

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**Escuela de Posgrado**



Facebook como plataforma principal de la estrategia comunicacional de las organizaciones ambientalistas. Caso: Acuerdo de Escazú

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Comunicaciones que presenta:

***Johana Estefany Mendoza Vargas***

Asesor:

***Fernando Héctor Roca Alcázar***

Lima, 2023

## Informe de Similitud

Yo, Fernando Héctor Roca Alcázar, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulada "Facebook como plataforma principal de la estrategia comunicacional de las organizaciones ambientalistas. Caso: Acuerdo de Escazú", de la autora Johanna Estefany Mendoza Vargas, dejo constancia de lo siguiente: - El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 13%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 20/06/2023. - He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio. - Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, San Miguel, miércoles 22 de junio del 2023

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <b>ROCA ALCÁZAR FERNANDO HÉCTOR</b>	
<b>DNI: 06419754</b>	<b>Firma:</b> 
<b>ORCID: 0000-0003-3952-6109</b>	



## RESUMEN

La presente investigación se centra en analizar la estrategia de comunicación que implementaron las organizaciones juveniles ambientalistas en Facebook para impulsar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República durante el periodo de agosto a octubre de 2020. El Acuerdo de Escazú es un tratado regional de América Latina y el Caribe que fortalece los derechos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Además, es el primer tratado que garantiza un entorno propicio para la protección de las personas defensoras ambientales. En el caso de Perú, la etapa de negociación del tratado contó con amplia participación de representantes del Estado, las organizaciones indígenas y la sociedad civil. Por tanto, la ministra del Ambiente firmó el tratado en 2018 y en 2019 ingresó al Congreso de la República el proyecto legislativo para la ratificación del Acuerdo. A pesar del contexto político, los conflictos socioambientales y el incremento de los asesinatos de personas defensoras de territorios, no se priorizó el debate del tratado regional en nuestro país hasta mediados del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19. En consecuencia, alrededor de 30 organizaciones juveniles ambientalistas decidieron realizar una estrategia de comunicación en Facebook. Por ello, es trascendental analizar los mensajes emitidos a través de esta red para conocer qué contenidos de la estrategia de comunicación favorecieron y desfavorecieron la incidencia de la ratificación del tratado. La estrategia comunicacional de las organizaciones juveniles ambientalistas en el caso del Acuerdo de Escazú es un fenómeno comunicacional que debe analizarse bajo un enfoque crítico, vinculado a diversos factores y relatado desde sus propias voces. A finales de 2020, la Comisión de Relaciones Exteriores debatió el Acuerdo de Escazú a través de 13 sesiones, las cuales terminaron por hacer que la decisión mayoritaria de la Comisión fuera rechazar la ratificación del acuerdo y archivar el proyecto de resolución legislativa presentado por el Poder Ejecutivo. No obstante, las organizaciones juveniles ambientalistas fueron invitados a participar en una de las sesiones de la Comisión. Este estudio permitirá resaltar el trabajo de las organizaciones juveniles como agentes de transformación social, así como ser un referente comunicacional para otras iniciativas en el futuro.

**Palabras clave:** Comunicación ambiental, Facebook, participación juvenil, organizaciones juveniles ambientalistas, espacios de diálogo, Acuerdo de Escazú.

## ABSTRACT

This investigation focuses on analyzing the communication strategy implemented by environmental youth organizations on Facebook to encourage spaces to discuss the Escazú Agreement in the Congress of the Republic between August and October 2020. The Escazú Agreement is a regional trade agreement in Latin America and the Caribbean which strengthens the rights of access to information, citizen participation and access to justice in environmental matters. It is also the first treaty that provides an appropriate environment for the protection of environmental defenders. In the case of Peru, the treaty negotiation stage included broad participation by representatives of the State, indigenous organizations and civil society. Therefore, the Minister of the Environment signed the treaty in 2018 and in 2019 the legislative project for the ratification of the Agreement entered the Congress of the Republic. Despite the political context, socio-environmental conflicts and the increase in murders of people defending territories, the debate of the regional treaty in our country was not prioritized until mid-2020, in the framework of the health emergency due to COVID-19. Consequently, about 30 environmental youth organizations decided to carry out a communication strategy on Facebook. For this reason, it is important to analyze the messages sent through this network in order to know which contents of the communication strategy favored and disfavored the impact of the ratification of the treaty. The communication strategy of environmental youth organizations in the case of the Escazú Agreement is a communication phenomenon that should be analyzed under a critical approach, linked to various factors and told from their own voices. At the end of 2020, the Foreign Affairs Commission debated the Escazú Agreement through 13 sessions, which ended up making the majority decision of the Commission to reject the ratification of the agreement and to file the draft legislative resolution presented by the Executive Branch. Nevertheless, environmental youth organizations were invited to participate in one of the Commission's sessions. This study will allow highlighting the work of youth organizations as agents of social transformation, as well as being a communicational reference for other initiatives in the future.

**Key words:** Environmental communication, Facebook, youth participation, youth environmental organizations, dialogue spaces, Escazú Agreement.

# ÍNDICE

RESUMEN .....	II
ABSTRACT .....	III
ÍNDICE .....	IV
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	5
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
1.3.1 Objetivo general: .....	5
1.3.2 Objetivos específicos: .....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	6
2.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES .....	6
2.1.1 Estrategia de comunicación .....	6
2.1.2 Importancia de las redes sociales .....	14
2.2 ESPACIOS DE DIÁLOGO EN TORNO A POLÍTICAS PÚBLICAS .....	19
2.2.1 Políticas públicas .....	19
2.2.2 Espacios de diálogo .....	25
2.3 ROL DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES .....	31
2.3.1 Organizaciones juveniles ambientalistas .....	31
2.3.2 Participación ciudadana .....	39
CAPÍTULO III: MARCO CONTEXTUAL .....	45
3.1 ACUERDO DE ESCAZÚ .....	45
3.1.1 Análisis de la negociación del Acuerdo de Escazú .....	45
3.2 CONTEXTO REGIONAL DEL ACUERDO DE ESCAZÚ .....	57
3.2.1 Situación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe .....	57
3.3 CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ .....	63
3.3.1 Situación del Acuerdo de Escazú en Perú .....	63
CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO .....	69
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	69
4.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	69
4.3 HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN .....	71
4.3.1 Análisis de datos .....	71
4.3.2 Entrevistas a miembros de las organizaciones juveniles ambientalistas .....	73
CAPÍTULO V: RESULTADOS .....	73

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	93
6.1 CONCLUSIONES.....	93
6.2 RECOMENDACIONES .....	96
REFERENCIAS.....	97
ANEXO 1.....	110
ANEXO 2.....	113



## INTRODUCCIÓN

A mediados de 2020, se debatió el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 04645/2019 –PE para la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, más conocido como el Acuerdo de Escazú. Este tratado regional fue firmado por Perú en 2018 y tiene como finalidad fortalecer y promover los derechos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental; así como, la protección de los defensores ambientales.

En ese contexto, alrededor de 30 organizaciones juveniles ambientalistas venía desarrollando una campaña a través del Facebook a favor del acuerdo, señalando los contenidos del texto, los beneficios y por qué era necesaria su urgente ratificación por parte del Congreso de la República en nuestro país; mientras que, de forma paralela, se generaban espacios de diálogos en la Comisión de Relaciones Exteriores en torno al Acuerdo de Escazú con participación de diversos especialistas, organizaciones indígenas exmilitares, exministros, entre otros.

En la presente investigación nos centraremos en analizar la estrategia de comunicación que realizaron las organizaciones juveniles sobre Acuerdo de Escazú, especialmente porque se realizaron productos para impulsar mayor conocimiento en los ciudadanos, pero también a entender los beneficios que este acuerdo internacional tiene para el Perú, fundamentalmente desde la perspectiva de las juventudes. Al distinguir los productos a favor del Acuerdo, podremos aclarar si impulsaron espacios de diálogo en el Congreso.

Para lograr el objetivo trazado se utilizará la metodología mixta, ya que incluye instrumentos de análisis cualitativo y cuantitativo, cuyo propósito consistirá en analizar los contenidos de la estrategia de comunicación en Facebook que realizaron las organizaciones juveniles relacionadas con el Acuerdo de Escazú. Además, se realizarán entrevistas semi estructuradas, que nos ayudarán a analizar las opiniones

de los integrantes de las organizaciones juveniles que realizaron la estrategia de comunicación sobre el Acuerdo de Escazú.

Esta investigación se divide en seis capítulos: el primero tratará sobre el planteamiento de la investigación y los objetivos. En el segundo capítulo se aborda la importancia de las estrategias de comunicación. Asimismo, se examina el concepto de espacios de diálogo en torno a políticas públicas, así como el rol de las organizaciones juveniles ambientalistas. El tercer capítulo desarrolla los antecedentes del Acuerdo de Escazú y su importancia en la región de América Latina y el Caribe. También se abordará una revisión sobre el Acuerdo de Escazú en nuestro país y su estado actual.

El cuarto capítulo desarrolla la metodología de la investigación, señalando las variables, el número de entrevistas realizadas, las herramientas de investigación cualitativas utilizadas como las entrevistas semiestructuradas.

En el quinto capítulo, se explican los resultados del trabajo y se describen en detalle los hallazgos dando respuesta a cada uno de las preguntas de investigación planteadas, las cuales están relacionadas a la efectividad de la estrategia de comunicación que utilizaron las organizaciones ambientalistas juveniles para impulsar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República, así como la percepción de los jóvenes sobre los mensajes o la información emitida en Facebook.

Finalmente, en el sexto capítulo presenta conclusiones y recomendaciones a raíz de los hallazgos encontrados por la investigación y que constituyen un aporte de estudio para la Comunicación ambiental y comunitaria, al demostrarse que el rol de las juventudes es esencial para promover políticas públicas a favor del medio ambiente.

# CAPÍTULO I

## 1.1 PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación parte de reconocer la importancia de la estrategia comunicacional de las organizaciones ambientalistas en Facebook para impulsar el Acuerdo de Escazú. Ello ha implicado considerar el rol de las juventudes a través de los diversos espacios, sean sociales o de gestión pública, en las que han intervenido y vienen interviniendo para impulsar la ratificación del tratado regional.

El Acuerdo de Escazú, es un tratado que tiene como finalidad fortalecer y promover los derechos de acceso a la información, la participación ciudadana en asuntos ambientales y el acceso a la justicia ambiental; así como, la protección de los defensores ambientales. Del mismo modo, busca garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y sostenible (CEPAL, 2018). Este tratado fue discutido a través de 9 reuniones de negociaciones entre representantes del Estado de la región, líderes de organizaciones indígenas y la sociedad civil.

En 2018, se adoptó el tratado y se procedió a abrirlo a la firma de los 33 Estados de LAC. Por su parte, Perú tuvo gran participación en las reuniones de negociación a través de representantes del Ministerio del Ambiente y Ministerio de Relaciones Exteriores, así como organizaciones indígenas y la sociedad civil. Fabiola Muñoz, la exministra del Ambiente en representación del Estado peruano, firmó el Acuerdo de Escazú. Posteriormente, para su entrada en vigor tiene que ser aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ingresó el Proyecto de Resolución Legislativo n.º 04645/2019 –PE al Congreso de la República para la ratificación del Acuerdo de Escazú. El documento contenía las opiniones favorables de 14 instituciones como el Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros. Sin embargo, pese al incremento de conflictos socioambientales y los asesinatos de personas defensoras de territorios, no se priorizó el debate hasta el 2020.

En un contexto de crisis social, económica y política por la emergencia sanitaria de la COVID.19, alrededor de 30 organizaciones juveniles ambientalistas decidieron realizar una estrategia de comunicación en Facebook para impulsar la ratificación del Acuerdo de Escazú. Esta campaña se desarrolló de forma digital, ya que en el marco de la emergencia sanitaria se impusieron medidas de confinamiento.

Las publicaciones de la estrategia de comunicación tuvieron como finalidad solicitar a los congresistas de la Comisión de Relaciones Exteriores que se debata y ratifique el Acuerdo de Escazú, así como contribuir en la visibilidad de los casos relacionados con defensores ambientales, conflictos socioambientales, situación de las personas vulnerables y el medio ambiente.

Así como en Perú, diversas organizaciones juveniles de Chile, Colombia, Costa Rica, entre otros, decidieron realizar acciones de incidencia para impulsar el Acuerdo de Escazú. Por ello, la estrategia comunicacional de las organizaciones juveniles en el Perú para generar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República es un fenómeno comunicacional que debe analizarse bajo un enfoque crítico, vinculado a diversos factores y relatado desde sus propias voces.

En 2020, la Comisión de Relaciones Exteriores debatió el Acuerdo de Escazú a través de 13 sesiones, las cuales terminaron por hacer que la decisión mayoritaria de la Comisión fuera rechazar la ratificación del acuerdo y archivar el proyecto (Romo & Praeli 2020) de resolución legislativa presentada por el Poder Ejecutivo. Pese a ello, las organizaciones juveniles ambientalistas siguen impulsando iniciativas de sensibilización y difusión del Acuerdo de Escazú, ya que se puede volver a debatir en el Congreso de la República.

En la presente investigación, el objeto de estudio son las organizaciones juveniles ambientalistas que fueron parte de la estrategia comunicacional en la red social Facebook, quienes vienen desarrollando e impulsando la ratificación del tratado regional. Cabe mencionar que las organizaciones son parte de la plataforma Escazú Joven.

## **1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Si bien existen investigaciones previas sobre el Acuerdo de Escazú, dichos estudios solo se han centrado en los argumentos producidos en el debate público sobre la conveniencia o no del Acuerdo de Escazú.

Entre los estudios más recientes se encuentra el realizado en el 2021 por César Gamboa, director ejecutivo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) , el cual lleva como título “El Derecho Ambiental Peruano y su adecuación al Acuerdo de Escazú y los principios del Buen Gobierno”, en el que identifica que el tratado no solo guarda consistencia con el modelo de la democracia representativa y los principios de desarrollo sostenible, así como los principios ambientales señalados en la Constitución Ecológica del Perú, la legislación ambiental, y en general, los principios del buen gobierno.

En cuanto a estudios que hayan tenido como unidad de análisis principalmente a las organizaciones juveniles ambientalistas, el número se reduce considerablemente, pues estos son bastante escasos.

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo general:**

Analizar la estrategia de comunicación que implementaron las organizaciones en el Facebook para impulsar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República durante el periodo de agosto a octubre de 2022.

### **1.3.2 Objetivos específicos:**

Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que favorecieron en el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020.

Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que obstaculizaron el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES**

#### **2.1.1 Estrategia de comunicación**

Es importante señalar que, ante las exigencias actuales sociales, políticas y medioambientales, es necesario relacionarse, comunicarse y deliberar sobre tan delicados temas. El Facebook, se ha convertido en una herramienta sumamente importante debido a que las personas se comunican y relacionan en base a temas importantes y actuales que afectan a la ciudadanía, como es lo relacionado al medio ambiente. En nuestro tema de investigación estudiamos a las organizaciones juveniles ambientalistas en el interactuar del canal de la comunicación con Facebook.

Ante todo, las organizaciones juveniles ambientalistas son un público muy activo en los temas medioambientales y participan en muchas actividades, en las cuales se conectan, y comparten. Asimismo, tienen mucha repercusión en la protección del medio ambiente, ya sea en iniciativas, estrategias, convocatorias y generar conciencia de cambio ambiental.

Cabe destacar que, las estrategias cumplen un papel muy importante en la intervención de los jóvenes en el intercambio de información y mensajes. Rescatamos el parecer de (Massoni, 2019, p. 243) que considera "la comunicación como encuentro, como conversación micro/macro social y modo de la relación intersubjetiva propia de lo comunicacional ", interpretamos esta cita resaltando la acción de comunicarse entre las personas, esta experiencia comunicativa como lo señala (Contreras, 2017, p. 132) necesita hacer "gestión de la comunicación, tanto que hacer comunicación estratégicamente pone en un mismo nivel el ser (las personas) y el hacer (las acciones de comunicación) ", explicamos esta cita considerando , que el ser y el hacer son relevantes en la conexión comunicativa . Al

mismo tiempo esta actividad estratégica comunicativa expresa un método como lo señala (Rodríguez et al, 2015, p. 8) que sirve para "seleccionar, estructurar y difundir comunicación para el mejor logro de los objetivos asignados. ", interpretamos esta anotación sustentando que esta selección y difusión posibilita efectividad en la comunicación. En el contexto de la web, Rodríguez refiere que "la estrategia de comunicación online fortalece los vínculos con los públicos de interés localizados en estos espacios", consideramos esta cita de los autores mencionados, advirtiendo lo que puede hacer la comunicación en la relación humana y social, específicamente en activar conexión.

En referencia a ello, el Ministerio del Ambiente de Perú ha seguido una estrategia comunicacional respecto al cambio climático, denominada Nuestro Desafío Climático (NDC) orientado a "proporcionar información pertinente, concientizar y fortalecer a la ciudadanía para fomentar la acción climática". (Ministerio del Ambiente. Estrategia de comunicación de Nuestro Desafío Climático (NDC), 2021, p. 18). Esta iniciativa estratégica se ha trabajado en base a un Paragua comunicacional.

"Paraguas comunicacional NDC Nuestro Desafío Climático

**NUESTRO** porque es de todos y nos involucra a todos.

**DESAFÍO** porque tiene metas establecidas y una fecha límite.

**CLIMÁTICO** porque es un concepto transversal al desarrollo sostenible que queremos".

Explicamos este paragua comunicacional recalcando que el desarrollo sostenible de la sociedad tiene concordancia con la protección del medio ambiente y el bienestar de las futuras generaciones en nuestro país, por ello toda estrategia orientada a este fin es un aporte a este objetivo.

A propósito, respecto a estrategia, resulta lógico lo que plantea Madroñero, quien señala que:

En el examen de la estrategia se ha realizado una doble perspectiva general, evaluando la estrategia como proceso y como contenido. La

estrategia como contenido se enfoca en la estrategia correcta y en las opciones estratégicas. La estrategia como proceso se enfoca en la comprensión del proceso de creación de la estrategia. (Madroño, 2018, p.173).

Apreciamos esta cita, considerando que el punto de vista de Madroño, aporta un significado integral de enfoque de estrategia para evaluarla e implementarla en una actividad concreta y asumir decisión.

Por su parte, Torres describe que "las estrategias comunicativas significan un sinfín de actividades planificadas y programadas, gestionadas desde los requerimientos e intereses donde tiene preponderancia la interacción y participación humana" (Torres, 2022, p.11). En base a esta cita se considera que las estrategias dan efectividad a la información y participación acorde a suscitar el interés de lo planificado y programado.

Es conveniente referir lo que afirma Bedoya, quien señala que "no toda comunicación constituye estrategia, ni tampoco toda estrategia puede ser distinguida comunicacional", analizar esta cita nos permite examinar la comunicación para determinar el medio que será útil para comunicar mensajes entre las personas. Al mismo tiempo describe que:

Para que constituya comunicación estratégica requiere tres elementos medulares, que tenga la característica de ser acción estratégica, que siga metas comunicacionales y/o concretarse mediante sistemas expresivos, y realizar determinadas funciones correspondientes a su condición significativa y relacional, debe responder a un pensamiento complejo (escuchar/dialogar) y constituir escenario de coincidencia y posibilitar significación y sentido compartido. (Bedoya, 2015, p. 32/33)

Analizamos esta cita considerando que estos elementos son importantes para conseguir que la estrategia sea efectiva desde el emisor al receptor en el interactuar de la comunicación, lo cual torna operante la expectativa de la influencia de la estrategia.

También Martínez, sostiene que la "comunicación constituye uno de los procesos

sociales más relevantes que permite la indispensable interrelación humana, y se expresa en diversos niveles: interpersonal, grupal, institucional y social" (Martinez, 2022, p.17). Además, alude que "hay comunicación real y efectiva siempre que los significados son empleados para obtener empatía y comprensión mutua" (Hernández & Batista Quintero, 2016). De igual importancia Chumbiauca, refiere que "las tecnologías móviles han creado un reciente espacio alternativo a los ya habituales en el proceso de comunicación de masas o en la propia teoría de la información"(Chumbiauca, 2018, p.3). Y agrega que "las páginas web impulsan la comunicación bidireccional y la conformación de comunidades virtuales conforme a tópicos de interés en común o publicaciones compartidas", analizando las citas mencionadas en este párrafo, consideramos que, en cualquier nivel de la comunicación, la empatía enlaza compenetración y fortalece las relaciones, lo cual permite converger experiencias e intereses, que virtualmente pueden aprovecharse para objetivos nobles sociales.

De la misma forma Scolari, al examinar el sistema de comunicación en su complejidad, Scolari advierte "transformación paulatina de los nuevos medios de los viejos medios, y sostiene que, en la manifestación de nuevos modos de medios de comunicación, la configuración que existía generalmente no cesa siguen desarrollando y adecuándose" (Scolari, 2022, p. 17), esta cita nos hace reflexionar , advirtiendo que aun con el mundo moderno tecnológico , la relación humana sigue tratándose y se ha adaptado a estas nuevas herramientas. Podríamos deducir que De Marco, sigue esta lógica respecto a la integración de internet al contexto político, donde discute el debate teórico que internet puede generar inclusión en la política o no puede generar cambio (De Marco et al, p.123).

Por otra parte, Gil y Gómez, consideran que "se requiere aún mayor interacción o feedback, que posibilite el desarrollo de la comunicación política digital, frente a permitir el establecimiento de una matriz democrática deliberante, perenne e incluyente" (Gil y Gómez, 2021, p. 66), esta cita nos lleva a distinguir la gran importancia que tiene la interacción en el ámbito político y que a través de la tecnología podemos lograr una relevante conexión entre ciudadanos y Estado.

Cabe destacar también el punto de vista de Luksic, quien remarca que:

El proceso de comunicación sinérgico entre la ciudadanía activa (diferentes grupos, asociaciones y organizaciones sociales) y el gobierno, asimismo la horizontalidad vinculada a fundamentos de acceso, participación y responsabilidad. Si hoy la comunicación es vertical deberá convertirse en horizontal, si es solo informativa deberá transformarse en dialógica, si la comunicación se difunde mediante canales cerrados tiene que transmutar a canales abiertos, democráticos y representativos de la voz ciudadana. (Luksic, s/f, p. 70)

La cita de Luksic es muy importante porque la horizontalidad comunicativa tiene muchos beneficios para el interactuar humano cuando se ha valorado que es una vía para generar convenciones provechosas que tienen tendencia unitaria, lo cual permite fijar reciprocidades. Las citas que destacan Gil y Gómez, así como Luksic, son relevantes, ya que estos criterios son vitales para establecer un vínculo muy provechoso entre los ciudadanos y el Estado en temas sociales, englobando también los medioambientales, favoreciendo un contexto democrático.

Se puede indicar que hay un entrecruzamiento entre la comunicación y la política tras la opinión pública, tal como lo señala Cornejo, quien admite que "ocasionan repercusión cuando menos en tres rasgos: 1) en el contrapeso del poder político y el gobernado, 2) en la conformación de una opinión pública mediatizada y 3) en los contenidos, coberturas informativas y estéticas que se dirigen a los públicos mediáticos" (Cornejo, 2022, el Poder de la comunicación mediática, sexto párrafo). Esta cita es muy importante examinar, ya que, en toda organización del Estado, hoy e históricamente, los que encarnan la relación pública entre Estado y sujeto, son los representados que es el pueblo, atender o no atender su situación de vida social, su preocupación en diversos asuntos y necesidades, sus temas expectantes de experiencia de vida, tiene efecto geométrico en la realidad social. Esta sensibilidad es muy valiosa para discutirlo, dado que es palpable en el sistema social, y se requiere ideas, comprensión, voluntad, conciencia, cualidad, libertad, interés, energía, capacidad y honestidad para posibilitar soluciones y encauzar estabilidad y buen funcionamiento de convivencia entre Estado y sociedad, en este sentido la comunicación mediática es un canal de mucha potencialidad para concretarlo.

Es conveniente resaltar la postura de Mendoza y Valenzuela, quienes consideran

que Facebook como red social "cimenta relaciones que las hace provechosas en la acción común, entre otros, entabla la protección de causas justas", también aseveran que "Perú tiene ciertas vivencias de distinguido ciberactivismo, en donde las personas sin conocerse recíprocamente proceden en simultáneo en pro de causas razonables" (Mendoza y Valenzuela, 2020, p.454), los puntos de vista mencionados en la cita merecen atención porque expresan la gran importancia que representa el ciberactivismo y Facebook para implicar personas en causas nobles. Asimismo, en la actualidad como dice Núñez, "los medios de comunicación han establecido nuevos modos de acción y de interacción"(Núñez et al, 2018, p.186), examinando esta cita, nos lleva a recordar que el hombre es un ser de acción e interacción, por ende, consideramos apreciable esta anotación porque en este sentido, la razonabilidad, madurez, discernimiento, medida, juicio y criterio son cualidades que nos proporcionan lógica, coherencia, agudeza, ingenio como atributos para la acción y dan alcance para afrontar la interacción entre las personas, entre ellas las relaciones políticas, en la complejidad de los problemas políticos, económicos y socioculturales, la opacidad de la desatención política y pública y la acción pública incorrecta, en este contexto, la función del Estado es salvaguardar los intereses de la ciudadanía, y en este propósito tiene que interactuar con los ciudadanos, en este interaccionar, Facebook se constituye en una red de orientación en la relación Estado-ciudadanía que requiere atributos cívicos como cualidades. Esta interacción tiene significativa relevancia para todas las relaciones en la sociedad.

Podemos adicionar la importancia de la información para las sociedades como plantea Manríquez, advirtiendo la relevancia que tiene:

La capacidad de las sociedades para poner información en red de conocimientos e innovaciones tecnológicas que favorezcan su enlace y fortalecimiento, de tal modo, se convierta en procesos informativos que proliferen la repercusión y magnitud de las tecnologías, la red moldea la estructura social. (Manríquez, 2019, p. 41)

Esta cita es sumamente importante considerarla, ya que, el buen cauce de la información en red permite que la sociedad tenga mejores perspectivas para abordar sus problemas y temas sociales.

Asimismo, Manríquez también percibe que "la condición de foro abierto que tiene el ciberespacio ha posibilitado el libre acceso de las personas a la red, lo cual han favorecido la aparición de espacios para la comunicación" (Manríquez, 2019, p. 41), consideramos estimable esta cita, dado que, en el escenario de la comunicación, en todo Estado hay expectativas ciudadanas y necesidades que resolver y derechos que proteger, lo cual este ámbito exige interacción de comprensión, acción y solución, la red facilita esta deliberación para debatir ideas y construir salidas a los problemas públicos a través de foros abiertos, lo cual implica generación de interés que provoca el foro, predisposición, preferencia, afinidad y tendencia.

Inclusive en esta concurrencia, como diría Ford "Internet y las nuevas tecnologías son instrumentos eficaces para conseguir la decisión libre de ejercer acciones cívicas" (Ford, 2019, p. 41). Es importante esta anotación debido a nuestro parecer ya que esta actividad es muy valiosa dado que la persona actúa con imparcialidad y autonomía en temas de interés ciudadano y de la colectividad, lo cual es muy significativo para desempeñar la libertad en democracia.

A propósito del ejercicio de acción cívica, este atributo puede vincular en una comunidad virtual, concepto que lo distingue Romero y Rivera, quienes señalan que, "entre la comunidad tradicional y comunidad virtual, hay semejanza, como distinción, sin embargo, la interacción social, concordar intereses o características comunes y el lazo entre los partícipes son cualidades indispensables en ambas comunidades" (Romero y Rivera, 2019, p.164). Pero, a decir de los autores mencionados, "en las comunidades virtuales las personas pueden instituir identidad digital distinto de su identidad personal, lo cual los sujetos no pueden pertenecer a la misma comunidad tradicional, sin embargo, la interacción no es menos real y significativa", las citas mencionadas en este párrafo son destacables, ya que , advierten que la comunidad virtual es un espacio de interacción muy significativo, lo cual nos lleva a deducir que es vital para alcanzar un nivel de información que nos comunique temas, verbigracia medioambientales, y generar conciencia y cambio en la acción y comportamiento ecológico. Ello constituirá una acción colectiva como lo refieren (Romero y Rivera, 2019, p.166).

De modo similar, es destacable el estudio de Ugarte, rescatando el significado de la sociedad de la información, entendiéndolo "como condición de desarrollo social,

cuyo rasgo es la idoneidad de sus integrantes para conseguir y transmitir información, conocimiento y vincularse" (Ugarte, 2021, p.155). Consideramos esta cita valiosa, ya que, en el contexto de desarrollo social, la ciudadanía necesita información en un abanico de temas, incluyendo los medioambientales, y aprovechando la tecnología potencia la comunicación de modo eficaz, útil, real, objetiva y democrática. La esfera medioambiental requiere este uso.

Cabe destacar la apreciación de Olmedo, quien sostiene que:

La red es un nuevo contexto donde las conexiones entre comunicación, participación y poder se transforman primordialmente por la innumerable variedad de fuentes de información, asimismo por la ascendente actuación de los ciudadanos en asuntos de distinto tipo, incluyendo la política a magnitud multiescalar". (Olmedo, 2021, Introducción y marco teórico, undécimo párrafo).

Valoramos la perspectiva de Olmedo, ya que da significancia a la actuación de la ciudadanía como legítimo interesado en la toma de decisiones del poder político, los ciudadanos como titulares de derechos son la base material y real de la sociedad y la decisión estatal tiene repercusión en los intereses de la colectividad, por ende, la red como herramienta de comunicación es un escenario de posibilidad de concretar acciones democráticas y valorativas, como por ejemplo la defensa del medioambiente con información científica, técnica y contextual.

De modo idéntico, Piñeiro y Martínez, indican que:

La accesibilidad de la red tanto a nivel de emisor como receptor ha concretado que internet y las plataformas sociales constituyan un espacio que difunden acciones y contenidos de instituciones, personajes y comunidades, posibilitando un canal directo con sus diversos públicos y concernientes, *esquivando la injerencia de los medios de comunicación*. (Piñeiro y Martínez, 2020, p.22)

Consideramos vital la perspectiva de Piñeiro y Martínez, ya que, en la comunicación virtual, hay muchos actores interesados que valoran la relevancia de este espacio virtual para las organizaciones y sociedad, la difusión política también valora esta

espacio, ya que, en la organización política y social y estatal, las instituciones, personas y comunidades tienen significativa relevancia en la convivencia social, y la interacción y vínculo entre ellos tiene importante significado para el funcionamiento político y orden democrático, conectar y potenciar esta red por medio de internet con espíritu democrático orienta de manera positiva y equilibrada el ejercicio del poder con la ciudadanía.

### 2.1.2 Importancia de las redes sociales

Es importante afirmar que la Sociedad está en constante necesidad, y en esta situación, las personas son imprescindibles en los intereses que dinamizan dicha sociedad, lo cual conlleva a intercambiar comunicación como sujetos interesados frente a las circunstancias y hechos que impactan en la sociedad, producto del ineludible vínculo entre sujeto y sociedad.

Cabe destacar que en esta relación social las personas impulsan crítica a las formas de actuar que contradicen la racionalidad y lo justo y también el desafuero a la rectitud, inclusive la indiferencia del Estado o gobierno en temas de interés social. En este contexto la red social se constituye en un espacio de discusión de asuntos sociales y públicos, en un trasfondo de solución con eco social. A propósito de ello, destacamos la perspectiva de Marcos, quien enfatiza que "en las redes los ciudadanos han ubicado un espacio preponderante de participación en discusiones de asuntos de interés público" (Marcos, 2018, p. 14), cita que nos refiere la importancia de mirar este espacio como escenario de discusión proactiva.

Es necesario advertir que, en esta red, Facebook tiene un funcionamiento activo de relación, de acuerdo con Álvarez e Illescas, "Facebook desarrolla posibilidades de relación social" (Álvarez e Illescas, 2021, p. 77), que como diría Marcos el "interés público puede constituirse en eje de participación en esta interacción" (Marcos, 2018, p. 14). Por su parte, Alende admite el parecer de "proponer un marco común de conocimiento" (Alende, 2015, p.155), estas anotaciones de los mencionados autores en este párrafo, son muy valiosas dado que, de alguna u otra manera las personas y las sociedades requieren intercambiar conocimiento sobre el sentido de la realidad y tener ideas y discernimiento sobre materias de interés, Facebook se torna una alternativa.

De idéntico parecer López designa que “la red social constituye un modo de agrupamiento de la colectividad, compuesta por sujetos o entidades vinculados por intereses similares sobre un tema” (López et al, 2020, p.4). Esta designación de López, nos lleva a la referencia de incorporar una nueva manera de interesarnos y debatir temas diferente a las características tradicionales, pero esta comunicación tiene que alejarse de la indisposición, estropeo y daño a la dignidad y respeto de las personas que expresan discusión, opinión y perspectivas en la red social.

Se puede señalar que el nivel de información es una constante transmisión en la vida social de las personas acorde al contexto social y cultural, en esta lógica, admitimos la postura de González describiendo que “la interactividad posibilita las apreciaciones y pareceres a cada instante, en lo cual las personas protagónicas ineludiblemente dan lo más preferible de sí en cada participación” (González et al, 2019, p. 69), consideramos que es importante esta postura porque en las redes sociales constantemente se comparte información en diversidad de formas, sin embargo, esta interrelación se tornaría ideal si podría transformarse en espacio de comunicación de valoraciones y consideraciones razonables y objetivas respecto a los problemas socioculturales y políticos económicos desde su dimensión real. Pero ello requiere organización y gestión para llevar la sensates a la discusión pública en un contexto dispar de opiniones.

De modo idéntico Calvo y San, sustentan que “las redes sociales se fundan en una noción de comunidad establecida por redes de usuarios que abarcan intercomunicación, conversación y forjan actividad de interlocución y de conocimiento” (Calvo y San, 2018, p.7). Esta perspectiva es importante ya que, como toda comunidad, expresan actitudes y sentimientos, y por ende supeditado a tendencias, intereses e inclinaciones, sin embargo, la responsabilidad como alta valoración para intercomunicarnos y compartir es muy valiosa para el debate en esta comunidad con disposición a respetar las discrepancias y evitar las argucias.

Cabe destacar la perspectiva de Biler y Montilla, quienes destacan “el sistema abierto de las redes sociales y en realización perenne, que abarca personas con similares requerimientos y problemas y que se constituyen para ampliar sus recursos” (Biler y Montilla,2019, p. 90). Se concibe que este sistema abierto referido en la cita es un medio de transmisión de comunicación, en donde la percepción es

un referente muy significativo en recibir la información, esta disponibilidad de información impacta en la concepción y discernimiento de las personas sobre lo que se comparte en la red social.

También Ruido, señala que las redes sociales “emergen del requerimiento humano de relacionarse con otras personas y tener comunicación social” (Ruido et al, 2017, p. 1), reflexionamos en torno a esta cita considerando que es relevante este punto de vista, teniendo en cuenta que, en esta relación se puede construir sentidos de lo que acontece en la realidad social, en el alcance de la opinión e interpretación de las personas. Esta conexión puede producir un vínculo que torne afinidad, asociación, enlace y amistad proactiva y compromiso para tratar con conciencia y racionalidad diversidad de contenidos y preocupaciones de incumbencia humana y social.

De acuerdo con González, “por medio de la tecnología se han explorado flamantes medios, flamantes fuentes, flamantes recursos y flamantes canales” (González et al, 2018, p. 11), examinamos esta cita distinguiendo que este instrumental tecnológico tiene un efecto propagador de predisposiciones tanto a nivel individual como colectivo, en lo cual la disposición privada ha injerido en los asuntos públicos; sin embargo, es necesario reflexionar sobre los alcances que ha representado el contrato social sobre lo habitual, lo estipulado y preservado tradicionalmente sobre las necesidades de la sociedad y las relaciones de convivencia y la relación entre lo público y lo privado, lo cual nos puede llevar a generar una expresión colectiva de defensa de derechos de interés de la sociedad, manifestación que estaría en el horizonte y proyección de cada persona en la medida que transporta a diario y en cada momento un medio tecnológico.

De igual modo, Moreno y Ziritt, sostienen que los medios digitales son considerados “ejes centrales de la mediación social, difusión de información, propagación de conocimiento y del impulso democrático” (Moreno y Ziritt, 2019, p. 32). En nuestra perspectiva, la postura de los autores mencionados es cardinal porque las redes sociales como eje que nos expresa vivencia social, temáticas de información, conocimiento y experiencia democrática de la sociedad, nos puede servir para contraponer lo que pretende aparecer como democrático, pero con evidentes cuestionamientos desde un análisis profundo se concluye que hay alejamiento de lo democrático. La red social nos puede llevar a superar el daño o quebranto de nuestra

democracia. Los ideales de la democracia son vitales para la sociedad, y la colectividad tiene que valerse de las redes sociales en su máximo aprovechamiento para estimular la libertad, la discusión razonada, el desarrollo de la espiritualidad individual y colectiva, el desarrollo social, el progreso y el respeto al medio ambiente y naturaleza.

De idéntico modo, Rengifo resalta:

La función articuladora de internet, ya que está constituyendo un escenario de denuncia, de manifestación de motivación y confrontaciones, de unión de empeños, de concertar proyectos y, en suma, un ámbito que está impulsando, en circunstancia real, la coordinación y la convocatoria de los diversos actores sociales. (Rengifo, 2019, p.3)

Es muy importante la cita de Rengifo, porque la sociedad necesita discutir sus problemas, cuestiones que ninguna sociedad está exenta, pero que exige respuesta y fundamentos para superarlos. Internet con todo su potencial coadyuva a ello.

También, Rengifo advierte que:

Solo internet se constituye en articulador únicamente sí este proceso se sitúa en los diferentes actores sociopolíticos, en su idoneidad para enlazar la variedad de problemas en interés de constituir un colectivo de actores (múltiple, variado, interrelacionado) capacitado en identificar objetivos comunes. (Rengifo, 2019, p.3)

Consideramos que es sumamente valioso el alcance de Rengifo, ya que la sociedad necesita de la unión de toda la colectividad, la atención de toda la comunidad, el empeño de asociaciones y grupos, la voluntad de los pueblos, la voluntad del Estado de satisfacer las expectativas de la sociedad y el esmero de las personas en el norte del interés del bien común, esta manifestación aun no concretada, es un componente auténtico, real y objetivo de interacción material en cualquier espacio y cultura, vital para la convivencia en desarrollo y progreso, en esta lógica internet y las redes sociales como vínculo y derrotero con distintivo de bien común nos puede encaminar a encontrar referentes que benefician el bienestar de las personas y sociedad, uno

de aquellos referentes es el preciado bien del respeto y valor a la naturaleza.

Podemos adicionar a lo expuesto en el párrafo anterior, la postura de Luksic, quien indica que “en ambientes mediáticos es posible la participación efectiva bajo el influjo del modelo interactivo, en el que la opinión pública es recepcionada in situ, evitando la manipulación de la opinión mediante mecanismos de control o censura” (Luksic,s/f, p. 71). Esta anotación es posible destacar, ya que, el contenido de la subjetividad de las personas manifestadas en la opinión pública, refleja el expresar diario de lo que piensan de los asuntos públicos, entre ellos, las consecuencias del impacto ambiental. Esta percepción requiere ser atendida por la política con el fin de afrontarla, entenderla, analizarla, resolverla y satisfacer requerimientos de alcance público y social.

Cabe destacar que el día a día, la cotidianidad es el espacio donde las personas manifiestan su existencia, y en ese estado están en relación con objetos y sujetos, tales como la coexistencia en ciudadanía y coexistencia con la naturaleza y medio ambiente. A propósito de ello, Núñez, destaca que “la relación mediada y cara a cara en la red, es decir, los encuentros de la vida cotidiana, pueden ser mediados y a distancias sin dejar por ello de ser cotidianos y privados” (Núñez et al, 2018, p. 186). Tomamos en cuenta, indiscutible, la consideración de Núñez, ya que la comunicación en red es un desafío para concretar la relación privada en concordancia con la relación pública, es decir, el uso de la libertad de las personas y sus circunstancias concretas en su vida privada siempre están percibiendo información y experiencia, y las redes han intensificado este aspecto, las vivencias ahora son contenidos constituyentes del espacio virtual, en este espacio la experiencia humana y la realidad social se manifiestan. Pero en este ámbito, las personas no se desligan de lo público, la acción privada esta interpuesta en lo público, no hay área de la vida donde haya desvinculación absoluta entre lo público y privado, esta conexión en la mediación de las redes sociales necesita plasmar la realización practicable y realizable de convenir lo privado y cotidiano y su libertad al desarrollo de hallar una convivencia conveniente entre lo privado y lo público, es decir, entre el sujeto en relación a la ciudadanía, al régimen público estatal y su gestión y a su actividad en público. Asimismo, en la supeditación de la conducta del sujeto al régimen jurídico estatal.

A propósito de lo mencionado en el párrafo anterior, damos relevancia al enunciado que “hoy el avance tecnológico hacia los sistemas 2.0 ha propiciado la producción de contenidos”, (Manríquez, 2019, p. 46). En ese marco, consideramos virtuoso aprovechar este avance que se anota en esta cita, ello llevado al ámbito medioambiental es muy relevante porque en la relación naturaleza hombre se han generado contradicciones que han afectado el medioambiente, lo cual tiene efectos en todo el sistema natural y sociocultural y económico. Urge producir contenidos que orienten la concientización, valoración y comportamiento de las personas a respetar el medio ambiente y elevar a las autoridades públicas salvaguardar el sistema medioambiental.

## **2.2 ESPACIOS DE DIÁLOGO EN TORNO A POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **2.2.1 Políticas públicas**

Ante todo, abordar temas de interés social en el espacio público implica predisposición a ejecutar soluciones con capacidad rectora de expresarse materialmente en el colectivo social, palpable perceptiva y racionalmente, y con clarísima intención de desvincularse de la obsesión demagógica, populismos ideológicos, indisciplina política y pública, mala calidad gubernamental, toma de decisión lidiada con la moral pública, honesta y decente, prácticas de interacción pública mezquina con el bienestar común, ansias del dominio público para ambicionar el beneficio excesivo particular y grupal, condicionando la determinación de la carencia, pobreza, privación, e insuficiencia de los recursos públicos al interés general. Y mantener las circunstancias sociales en situación que afectan las condiciones básicas de convivir dignamente o aparentando solución populista, ideológica y demagógicamente.

Es importante considerar que la satisfacción de los requerimientos de la sociedad exige proyección y acción, eficaz y eficiente, de toda la administración pública, en la cual la gestión pública tiene que concebir, histórica y culturalmente que administra personas y sujetos de derechos, y no sujetos de manipulación y desvalorización. El ejercicio de conducir el Estado tiene significativo nexo de esta potestad con la visibilización de cómo funciona el sistema político y público del país. Esta interacción es lo que importa en las relaciones democráticas entre Estado y ciudadanos y entre

Estados, ya que garantiza virtud del sistema democrático y aptitud para establecer interacciones en cualquier dimensión y magnitud.

Fundamentalmente, la decisión pública necesita disposición de principios, convicciones, postulados y valores que configuran la acción para la resolución de cuestiones sociales y/o suministrar bienes públicos, coherente con la convivencia legítima entre gobernantes y gobernados, congruente con la administración eficiente y transparente de los bienes, recursos, servicios y riqueza pública palpable en el funcionamiento del sistema social, amparado eficaz y de modo justo por el orden jurídico y propulsor de transformación de condiciones sociales de modo concreto y real. Esta configuración ante la razón, percepción, existencia, condiciones sociales adquiere sentido de resultados favorables para la colectividad.

Se puede señalar que, no existe un país donde gobernantes y gobernados convivan legítimamente de modo sostenible y en compatibilidad, y con sistema político y social sin sujeción antidemocrática, sin la anuencia del Pacto social con base sólida de la libertad, razonabilidad, autenticidad, seguridad, eficiente representatividad y responsabilidad ciudadana ante la gobernanza. Un país necesita en su sistema social convivencia legítima entre gobernantes y gobernados, y en lo cual se vale de un referente político social de convivencia, vigorosa coherencia entre el desenvolvimiento de la validez de las decisiones estatales, efectividad de la emisión y recepción de las decisiones públicas en el bienestar social y la perceptible y constatable cualidad de ejercer el derecho en conformidad con el imperativo de aplicar lo justo, advertido en todo el régimen político, social, económico y cultural. En la construcción de este contexto se requiere el Pacto social apto para identificarse y hacer cumplir este propósito. En cuanto el Pacto social de modo objetivo y veraz, confirme, perciba la certeza y efectividad, y observe la constitución real de la franqueza de la comunicación gobernante/gobernado, el sistema democrático está asumiendo una tendencia sólida de convivencia. En esta lógica, el ciudadano, sociedad y Estado conviven con predisposición a materializar lo convenido en el Pacto social, lo cual predispone tendencia positiva al orden social.

Cabe destacar de lo descrito en los cuatro párrafos anteriores, que las políticas públicas cumplen una función fundamental en esta concertación entre gobernante y gobernado, sobre ello es necesario indicar el punto de vista de López, que señala

que “la formulación de políticas públicas, toma un rol determinante en el quehacer político y de participación ciudadana” (López, 2018, p.450), apreciamos el sentido de esta cita razonando que el planteamiento de políticas públicas posibilita incluir a los ciudadanos en temas gubernamentales de interés social y en debate público sobre temas de legislación, problemas a nivel comunitario, regional, nacional y de magnitud internacional, en lo cual la toma de decisiones sería más participativa.

Por otro lado, Benítez & Hurtado, estima “las decisiones, múltiples actores, gobierno y solución de problemas” (Benítez & Hurtado, 2018, p. 45). En la definición de Políticas públicas, inferimos que esta descripción tiene relevancia, dado que la administración pública conlleva expectativas a la ciudadanía, los problemas sin resolver del funcionamiento público administrativo y funcional posibilita la percepción de desacierto que contagia toda la expectativa ciudadana, las buenas decisiones de los gobiernos se perciben en la sociedad, la confianza al gobierno es auténtica cuando se vivencia el bienestar, la eficiente decisión conlleva liderazgo con alto grado de confiabilidad en base a la potestad sustentada en la legalidad que manifiesta eficiente gestión, lo cual expresa que la toma de decisión estatal está enviando mensaje con efectos positivos al sistema social permitiendo que la ciudadanía se sienta identificada con dichos efectos.

Concretizando, la administración pública, la legislación y los requerimientos sociales concurren constantemente en deliberar la satisfacción de las necesidades sociales y el bienestar social, las políticas públicas es un diseño muy importante para llevar la toma de decisión pública y la expectativa ciudadana a un nivel de tolerancia con clara y transparente toma de acuerdos con compromiso de cumplimiento que permita desarrollar la prosperidad con significativa confiabilidad de concretarlo y construir posibilidades de confluencia entre la racionalidad pública y ciudadana y la permanente experiencia de vivenciar un sostén de progreso social. Así en nuestro país, en la orientación democrática se ha buscado la confluencia del Estado con la participación ciudadana, Aspíllaga, señala que esta concurrencia “necesitaba afrontar las exigencias de cambio de la sociedad en un entorno de posposición de oportunidades, presión social y una frágil estructura de partidos” (Aspíllaga, 2019, p. 98), analizamos esta cita interpretando que la sociedad funciona incesantemente y requiere abordar sus necesidades y también indefectiblemente requiere de la

capacidad y acción eficaz que aporte el Estado y sus instituciones, las instituciones privadas y el ciudadano para que la sociedad despliegue una eficiente conducción de expansión de progreso. La fortaleza de una sociedad está en su vigor de realizar sus pretensiones ante todas las circunstancias que se manifiestan en su interactuar, lo cual le propicia solidez en su interacción, intensidad en sus logros, ingenio para resolver y agilidad para superar. La política pública puede posibilitar este escenario cuando se estime que tiene esta capacidad de generación, pero exige virtud de hacer y cumplir lo que se acuerda sin envilecer la racionalidad, la palabra, el compromiso, la obligación, la acción, la conciencia y la existencia de la dignidad de vida de la sociedad y los individuos, por sus efectos que opacan toda proyección. El rasgo de la interacción Estado y ciudadano en su acción recíproca es lo que caracteriza su comportamiento, palpable ante la percepción nacional e internacional.

Resulta lógico, la perspectiva democrática de Aspíllaga, en torno al dialogo en el contexto político, lo cual nos permite esclarecer que en el ámbito de la inquietud política, los dos actores fundamentales, gobernantes y ciudadanos, actúan en diversidad de circunstancias e intereses, en esta condición resulta indispensable la garantía del sistema jurídico que aporte eficiencia, susceptibilidad de equilibrar intereses y disposición y capacidad de comportarse con respeto a la dignidad y justicia en este concierto de actuación, en lo cual el supremo imperativo constituye el significativo nivel de convivencia entre el reconocimiento indefectible y legítimo de la autoridad del Estado como soberano y con disposición de vocación, impulso y empeño de generar y mantener la prosperidad real de todos como máxima de obligación, y el reconocimiento legítimo y soberano del ciudadano como sujeto de derecho y poseedor de deberes, ambos convencidos que este reconocimiento con estas características les es beneficioso y brinde motivación a todas las concreciones que puede establecer esta relación. Es compromiso del Estado y el ciudadano respetar este ideal.

Se puede inferir que el régimen gubernamental necesita de políticas públicas para atender las reivindicaciones de los ciudadanos, y los diversos requerimientos y reclamaciones, además para la legitimidad del Estado es primordial que este comprenda que la satisfacción social y ciudadana conecta al sujeto a la existencia con alcance positivo y se relacione con el mundo con posibilidades concretas. Todas

las instituciones del Estado, sin excepción, tienen que abrazar este imperativo. Instituciones públicas a espaldas de este imperativo ponen en riesgo el funcionamiento real democrático, lo ensombrece. En ningún otro espacio es específica la confianza, esta estimación se siente y percibe en la interacción efectiva entre Estado y ciudadano. En esta interacción recíproca el ciudadano disfruta sus derechos y se sujeta al Estado de derecho, y el Estado cumple sus obligaciones y se sujeta al Estado de derecho. Esta condición es sumamente relevante para establecer políticas públicas para afrontar problemas de interés público, estrictamente en el ámbito de solucionar problemas favorables para la colectividad y sostener la buena gobernanza.

Por lo mismo, el régimen gubernamental necesita escuchar entonces al ciudadano, a través de las políticas públicas está muy próximo al requerimiento de la ciudadanía, la red social aporta de modo relevante a este objetivo, dado que se trata de modo directo los intereses de la ciudadanía y el Estado, sobre este aspecto Serrano, admite que “las redes sociales incrementan actores que están en condición de interacción y negociación en asuntos que determinan el ámbito público mediante plataformas digitales” (Serrano et al, 2019, p.2), interpretamos esta cita asumiendo que este tipo de conexión es saludable para el debate público de interés ciudadano, en acción conjunta entre Estado y ciudadanía y en disposición de debatir intereses en perspectivas de beneficio mutuo entre Estado, sociedad y ciudadanos como actores en la diversidad de materias en discusión. Esta interacción es un atributo democrático, ya que las redes de ciudadanos organizados, informados con transparencia, veracidad y objetividad y con esfuerzo de acción conjunta para equilibrar intereses fomentan la relación efectiva Estado e interés ciudadano. Una red para la defensa ambiental es muy valiosa en esta característica de interrelación. Esta mediación es muy valiosa para el régimen democrático de un país por su virtuoso beneficio al orden social. La política pública enlazada a red social con este rasgo ubica al régimen gubernamental en un sólido vínculo democrático con la sociedad. Los requerimientos de la sociedad y la acción ciudadana se hallan con el gobierno y ponen en actividad todo el potencial que puede generar esta relación cuando hay voluntad de transformación, lo cual plasma el ideal de la democracia que es el ciudadano el pilar de la sociedad y la administración pública se debe a él.

Por esta razón la negociación de asuntos públicos por los actores en redes sociales como lo refiere Serrano, es relevante para valorar la intervención de la ciudadanía en asuntos públicos. Un régimen democrático verídico tiene como motivo de su actuar centrarse en concretar aspiraciones de las comunidades y regiones en asuntos de interés social y público en concordancia con la obligación material del Estado con sus ciudadanos. La democracia no es restrictiva, es universal, todos se tornan favorecidos. La ciudadanía no espera dádivas del Estado, es obligación del Estado administrar su potestad atendiendo con impecable determinación la autenticidad de los intereses del Estado, sociedad y ciudadanos, especificación que es la razón de ser de la existencia del Estado. En este contexto el ejercicio de deberes, obligaciones y derechos es vital, pero exige un funcionamiento constructivo y eficaz estatal sólidamente organizado con suficiente capacidad para dinamizar la sociedad en el camino al desarrollo. Este entorno necesita de valores democráticos de convivencia susceptibles de practicarlos acorde a la dignidad y derechos de la persona. Ningún sistema social halla sentido sin este imperativo democrático. Este imperativo se imbuye en todos los ámbitos del sistema social. En esta tendencia la participación de la ciudadanía a través de las políticas públicas se torna relevante porque son actores que viven en carne propia la necesidad de solucionar problemas de índole social y tienen voz ciudadana para hacer requerimiento al gobierno.

En definitiva la ciudadanía anhela que funcione el régimen gubernamental atendiendo los intereses de las comunidades y población, en este sentido, en las políticas públicas es necesario tomar en cuenta la voz ciudadana, sobre esta perspectiva es importante considerar lo que indican al autor Cardozo, quien sostiene que “la acción estatal no esté designada por la implantación dominante del orden establecido, más bien por la opción técnica acertada de un contexto democrático, diverso y tolerante” (Cardozo et al, 2021, p.3/4), analizamos esta cita exponiendo que hoy los ciudadanos experimentan situaciones problemáticas en diversos ámbitos sociales, en un régimen que le reclaman oportunidades, y por ende, el actuar estatal tiene que poseer capacidad y conocimiento para comprender y asumir una perspectiva para tratar y resolver las aspiraciones ciudadanas, alejándose de las imposiciones que afectan el debate democrático de ideas públicas y realización de proyectos públicos perturbando el progreso social. Los asuntos públicos requieren conducta democrática y alcance razonable con voluntad de

resolución que permita llegar a acuerdos legítimos, producto de un tratamiento técnico, pensado y con pericia y con claro gesto franco de equilibrar intereses entre Estado y ciudadanía, abierta y manifiestamente experimentada por toda la sociedad. Una comunidad que convive con este rasgo expresa avance democrático. El contexto democrático es un escenario importante para dar buena marcha a las políticas públicas.

### 2.2.2 Espacios de diálogo

Las personas en su interacción constantemente están construyendo conocimiento que les suministra la realidad social, en este proceso tiene significativa relevancia sus creencias, convicciones, opiniones y valores. Actualmente las personas están conformadas en un Estado, esta organización política estructura la sociedad desde un orden y sistema cuyo alcance tiene efecto en las instituciones, personas y colectividad mediante el estado de derecho. Todo sujeto, toda institución, toda autoridad, todo poder, toda sociedad democrática se sujeta a este imperio de la ley. La soberanía del Estado y la soberanía del ciudadano, conjugan cuando la persona auténticamente goza fáctica y jurídicamente de sus derechos y obligaciones, así como el Estado ejerce su soberanía y potestad acorde al respeto fácticamente constatado del estado de derecho. Esta condición es sustancial para el desenvolvimiento de la economía, sociedad e institucionalidad. Hacer funcionar esta consecución requiere comprensión de su funcionamiento. Sin comprensión no conocemos sus dificultades de obtener logros, la viabilidad como cuerpo político y social y el desenlace de proyecciones, procesos, resoluciones y satisfacción de condiciones. Todo acto que ocurra en la relación soberanía del Estado y la soberanía del ciudadano implica compenetrarse con entender esta relación, sin lo cual se obstaculiza y bloquea el impulso de la sociedad, equilibrio de poderes, ciudadanía, aplicación y garantía de derechos y la estima de vivir en un sistema constitucional. En este contexto, los espacios de dialogo se tornan fundamentales.

Con respecto al diálogo, Sabariego, precisa que es “un proceso que conlleva reciprocidad de consideraciones tolerantes y libre de perspectivas entre sujetos y colectividades de diversos orígenes y con legados distintos, sobre el cimiento de la comprensión mutua y deferencia” (Sabariego et al, 2018, p. 152/153). Esta cita es sumamente importante dado que en la convivencia Estado y sociedad se dan

diversas necesidades y en diversos ámbitos que requieren planteamientos de interpretación con mucha coherencia y solvencia, compatible con las situaciones específicas de la realidad concreta de los sujetos y comunidades , en lo cual interactúan complejidad de intereses y perspectivas que exigen debate para abordar asuntos en este contexto con honestidad de respuestas concretas alentadoras para las comunidades y sociedades. Un escenario de dialogo.

Cabe destacar que la discusión de perspectivas es un aspecto muy importante en la consecución de establecer acuerdos o aproximarse a soluciones en asuntos de injerencia social, en lo cual el abordamiento de esta temática requiere resolver con conclusiones favorables el encaramiento de intereses de índole social, con una comunicación con razonabilidad, justicia y veracidad, Itatí y Barrios, considera que “Sin comunicación nada sería posible, es la red intrínseca que constituye el tejido social, es allí donde se tejen los hilos capilares de la cultura, es la arena para la disputa del orden del sentido social y es allí donde se dirimen los conflictos por el orden de su estructura” (Itatí y Barrios,2020, p. 2/3), apreciamos esta cita considerando que la sociedad necesita de ciertos referentes que le permitan funcionar la vida cotidiana de los ciudadanos , la seguridad, las condiciones básicas de vida, respeto de derechos, dinámica efectiva de todos los sectores económicos, desarrollo socioeconómico y crecimiento económico, lo cual implica que las decisiones gubernamentales se dictaminen en concordancia con las legítimas exigencias ciudadanas y las funciones sociales del Estado, lo cual genera efectos positivos para la estructura social y concordamos con Itatí y Barrios, en la medida que la comunicación posibilita ello, en donde agregamos la comunicación fructífera y honesta.

Se puede señalar que resolver implica actuar y decidir y la administración pública no escapa a ello, este sistema estatal está vinculado a diversos contenidos de la vida social, cultural. económica e institucional que conllevan necesidades que requieren atención para obtener compatibilidad entre los requerimientos sociales y el interés del Estado, esta relación exige discusión para tratar la real o potencial controversia en torno a este escenario, que puedan afectar el sistema social y vida de los sujetos, un Estado que tiene capacidad de resolución muestra comunidades con satisfacción de lo imprescindible para vivir, ciudadanos con estándares básicos de satisfacción,

sociedad con prosperidad básica alcanzada, esta condición ocasiona bienestar con ancha base, sin embargo, obtener esta condición exige coherencia en la deliberación para llegar a este alcance, Ibáñez, rescata la perspectiva de este autor que apuesta por “la discusión amplia con los afectados”, y a la vez la “recolección de aportes desde los ciudadanos, la academia y otras fuentes para alimentar el diálogo” (Ibáñez et al , 2020, Cuestiones normativas sobre quién define la felicidad: entre el filósofo rey y «pan y circo», sexto párrafo). Esta cita nos lleva a reflexionar que tratar problemas en el ámbito del intercambio verbal mediante el diálogo con afán de resolver, implica transparencia, sinceridad, buena voluntad para llevar las intervenciones y discurso del diálogo a la esfera real de los requerimientos sociales, ello significa no quedar apresado por la demagogia, el populismo, engaño, burla, incumplimiento, hipocresía, intereses ajenos al bien común, superficialidad, victimización, manipulación, parcialidad, descredito, desestimación, prepotencia, contrario sensu implica que en los puntos de vista expuestos en el diálogo se distinga nítidamente una manifestación que conlleve resultado positivo no contradictorio al funcionamiento del sistema social con coherencia, consistencia, transformación estable favorable y sostenibilidad. Es decir, un diálogo que coadyuve al funcionamiento del sistema social con coherencia y con clara satisfacción de intereses. Diálogo que no produce predisposición a la estabilidad y sostenibilidad como situación real no posibilita un funcionamiento satisfactorio del sistema social.

Por su parte, Cornejo, valora en el diálogo “el entendimiento al otro” (Cornejo, 2018, p. 2/3). Esta valoración nos permite apreciar que esta capacidad es sumamente importante en el intercambio de puntos de vistas, porque desarrolla bases de discusión y nociones sobre ocurrencias y la realidad y no entorpece, se requiere idoneidad y sinceridad para autenticar el logro de acuerdos producto de una discusión sobre los temas sociales y los problemas de envergadura cultural, materializada en una conclusión y respuesta constatable de satisfacción de necesidades comunitarios y sociales, una respuesta concreta, autora y productora de solución, tiene mayor efecto positivo que un discurso, promesa, afirmación, teorización e ideología, en la realización efectiva de soluciones. La necesidad y su solución del problema del ciudadano es concreta. La necesidad y su solución del problema de la comunidad es concreta. La necesidad y su solución de la sociedad en general es concreta. Pero se requiere la buena voluntad de superar el factor y

tendencia que perjudica esta predisposición y respuesta. Asimismo, requiere superar la fina sutileza y agudeza extremada de intenciones y tendencias a desviar, lesionar y enviciar la realización efectiva de soluciones a la satisfacción de necesidades comunitarios y sociales. No se puede entorpecer la solución, se necesita el significado del dialogo y acuerdos con real coherencia, los sujetos y las sociedades si asumen la predisposición de solucionar con racionalidad, valoración y decisión están en capacidad de comprender y construir soluciones a su gama de necesidades.

Podemos añadir que no hay marco específico de solución abstracto y teórico, los sujetos y sociedades construyen su solución. Lo sujetos y las sociedades son conocidos por la solución que dieron y dan a su convivencia, particularmente de su aptitud y suficiencia de asumir una concepción, apreciar con transparencia la magnitud del problema y la solución, analizar, hallar un sentido de solución razonable constatado empíricamente y sometido al rigor de la refutación, y efectuar. Solucionar entendiendo al otro, en la organización política el otro es el ciudadano, las comunidades, la sociedad en general, en convivencia con el Estado. La solución es de todos ellos, y el sentido de solución todos la alcanzan, obviar este referente para liza las posibilidades de los sujetos, comunidades, sociedad en general y el Estado.

También Nubiola, tiene un aporte importante considerando el “pluralismo de opiniones” (Nubiola, 2018, p. 3/4), entendemos que esta perspectiva es muy relevante porque el diálogo conlleva la exigencia de respeto a los puntos de vistas, y flexibilidad para comprender, este tratamiento es primordial que esté arraigada a la coexistencia y legado de la sociedad. Idiosincrasia de debatir materias y fundamentos de la comprensión de los problemas sociales, y entendimiento de las circunstancias socioeconómicas y culturales concretas que concurren en el país. La pluralidad de ideas e idiosincrasias y la diversidad de ámbitos en un país, exigen estar conectados con apertura de perspectivas, relacionarse de modo integral, y tomar determinaciones sobre asuntos con criterio y racionalidad, los temas de la sociedad y el Estado también están en esta lógica.

Inclusive es necesario explicar que el Estado y la sociedad están en constante interrelación de problemas y solución. A nivel de Estado, todas las instituciones públicas están expuestas al pluralismo de opiniones provenientes de los diversos

sectores sociales e instituciones u organizaciones de diversa índole, y también de diferentes generaciones en sus tradiciones, asimismo de varias vertientes ideológicas, y los diversos ideales imbuidos en el pluralismo social, igualmente de diferentes posturas socioeconómicas. Gestionar a nivel de Estado todos estos asuntos implica dialogar con pluralismo, pero con herramientas racionales, valores, buena voluntad y predisposición a respetar, entender y resolver. El razonamiento y voluntad del Estado para abordar ello es una manifestación tangible de su nivel de avance democrático.

En otro orden de ideas, en la existencia del Estado es imprescindible el ciudadano, y en condición concreta en esta realidad dicho ciudadano necesita disposición de condiciones básicas para vivir, y esta atención al ciudadano tiene que estar presente en la toma de decisión estatal, lo cual es una razón auténtica que permite al ciudadano confiar en el Estado predisponiendo a contribuir a su representación eficiente, esta preocupación del Estado es un rasgo significativo de un gobierno democrático, y en este contexto, el ciudadano como persona posee derechos, y como tal exige al Estado representación eficiente y efectividad y por ende puede debatir mediante el diálogo sobre temas de interés público con el Estado en un proceso de feedback., las redes son un espacio muy importante para cumplir esta función, es decir comunicar el gobierno con el ciudadano, este espacio es vital para que el interés de ambos se desenvuelva con transparencia y expresen su voluntad en el cumplimiento de acuerdos, las obligaciones del Estado y los deberes del ciudadano con respeto a derechos. El Estado necesita materialidad y el ciudadano condiciones dignas de vida.

Ahora bien Crespo señala que “el empleo de las redes sociales en la actividad comunicativa política ha integrado en este contexto una significación más “bidireccional y basado en la retroalimentación”, prevaleciendo en el ámbito digital “el diálogo y la conversación” (Crespo et al, 2022, p.118). En esta cita podemos concebir que este proceso llevado al espacio de las redes para hacer prevalecer el diálogo tiene que proveer toda la capacidad que pueda aportar la libertad, dignidad, veracidad, transparencia, coherencia, la obligación y el deber, la potestad, el estado de derecho y los derechos, como manifestación de acción en el diálogo, es la capacidad auténtica y sincera del ciudadano frente a la legítima y legal autoridad, la

satisfacción de requerimientos y la obligación de suministrar recursos razonable y adecuadamente, satisfacer esta expectativa es un impulso importante para el sistema social , el sistema funciona con este rasgo y envía virtud de satisfacción a todos los ámbitos de la realidad social convirtiéndose en un consenso definido por la salud estándar del Estado y salud estándar del ciudadano cuantificado y cualificado en bienestar.

Similarmente esta interpretación que hacemos de Crespo respecto al diálogo en la redes discernimos que para alcanzar la salud estándar del Estado y salud estándar del ciudadano requiere el resultado de salir de la falta de diálogo para solucionar problemas, y entrar a un escenario de debate que transforme la falta de información de derechos por la información de derechos, significa salir de la insatisfacción de expectativas por la satisfacción de respuestas favorables al bien común de la ciudadanía y sociedad. La ciudadanía ha decidido desarrollarse con derechos y el Estado a cumplir obligaciones para mantenerse, subsistir y transformarse, experimentado concretamente y ante la racionalidad, ante la vista de su población y comunidad internacional. Una sociedad que opera sin el significado democrático político, social e institucional de gobernar y ser gobernado no experimenta en su coexistencia el efecto positivo de este sentido. La sociedad y el Estado necesitan dialogar sobre ello para encauzar a buen puerto la interacción de respuestas y soluciones.

De la cita de Crespo, también podemos deducir en torno a la bidireccionalidad de diálogo, extendido a un dialogo entre Estado y gobernado, interpretamos que el ciudadano tiene el deber como imperativo de construcción al sistema social y con dignidad de constituirse en un fin y no en un medio. Y el gobernante con la obligación de concientizar, imbuirse de pensamiento y conocimiento y presentarse con desarrollo de cualidades personales y comportamiento con integridad que surtan efectos positivos a la gobernanza, ya que ejercer la autoridad, dirigir y gestionar la Administración Pública, ejecutar decisiones, conlleva dar respuesta gubernamental a la demanda ciudadana con capacidad de respuesta como emblema democrático que transporta solución social y comunitaria articulada a una gobernanza eficiente y efectiva. El ejercicio gubernamental con estas características otorga confianza al diálogo que busca acuerdos en la tensión de intereses con impacto positivo a los

resultados en concordancia con el bien común y el equilibrio de intereses. El diálogo con este sentido otorga predisposición confiable a las expectativas ciudadanas, la función institucional, disposiciones judiciales justas y decisiones gubernamentales acertadas y convenientes.

Finalmente, siguiendo con la acepción de la cita de Crespo, en relación a la retroalimentación del diálogo, y extendido a un diálogo entre Estado y gobernado, la comunicación fuera del sentido del escenario expuesto en el párrafo anterior tienen limitaciones de fertilidad a todo lo que se someta a discusión con significativo costo a la firmeza y seguridad que requiere la gobernanza enlazada a la relación ciudadanía y Estado, vital para ejercer liderazgo, credibilidad para hacer funcionar el régimen gubernamental, certidumbre para comunicar cuestiones gubernamentales a todos los actores políticos y sociales, seguridad para obtener logros para todo el país, determinación para establecer acuerdos y expectativas en el ámbito nacional e internacional, franqueza para transmitir armonía a toda la Administración Pública, y dignidad para ejercer eficiente y efectiva representación en el contexto internacional y lograr importantes oportunidades para el país, capacidad de generar motivación de una transformación real constatada en toda la ciudadanía. Asimismo, certeza para mostrar en el país y a nivel internacional gestión gubernamental eficiente generadora de expectativas, abrasadora de sostenibilidad y cohesión con arraigo democrático de todas las comunidades constructoras de bienestar y riqueza. Indiscutiblemente la gestión gubernamental requiere espacios de diálogo para su progreso. El diálogo con ideas, sinceridad y transparencia conlleva predisposición al progreso y activa voluntad de desarrollo y emprendimiento.

## **2.3 ROL DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES**

### **2.3.1 Organizaciones juveniles ambientalistas**

Es importante considerar que los Estados, la sociedad y el gobierno necesitan discutir ideas, tanto en el ámbito social, político y económico, se requiere razones para hacer funcionar el sistema social cuyo actor relevante es el Estado. El baluarte de la discusión es comprender e interpretar para favorecer el equilibrio del sistema social, sosteniendo fundamentos y examinando analíticamente su contenido en los diversos órdenes de la sociedad, tal como se rigen realmente en la dinámica de las

relaciones sociales y en el efecto de su comportamiento.

Sobre todo, el tema medioambiental y otros temas de interés público y social requieren ese escenario, justamente el contexto medioambiental exige información, veraz, seria, objetiva, científica y sistematizada para defender derechos medioambientales. Asimismo, utilizar la prevención para evitar el daño a la naturaleza que coexisten con todo el funcionamiento del sistema social extensivo al ámbito económico y comercial. En este ámbito el Estado es un actor significativamente relevante en la responsabilidad de la protección medioambiental, estableciendo normas y fundamentos elementales para concertar el desarrollo de toda la sociedad, en lo cual el ciudadano necesita de un medioambiente sano para vivir y convivir con sus congéneres y plasme la consecución de progreso de modo razonable, lícito y conveniente, acorde a todo lo que la naturaleza nos suministra.

En todo caso, los Estados requieren del aporte de las instituciones democráticas para ejecutar decisiones y aplicar normas y proteger el orden socio natural. Un ciudadano y las organizaciones son plenamente tales cuando conciben que ejercen sus derechos con la evidente garantía del Estado, es decir, hay un desarrollo pleno de convivencia ciudadana, ello es importante para ejercer derechos. En ese marco, Gómez, estima “la ciudadanía como núcleo de enlace de la actividad política democrática” (Gómez, 2020, p. 213), analizamos esta cita entendiendo que este estatus concreta la convivencia con coexistencia democrática, lo cual posibilita que ciudadanos y gobierno participen de modo activo respetando derechos, tales como la protección del medio ambiente. La protección de este derecho tiene significativa correlación con la dinámica social.

Se puede señalar que el tema ambiental ha generado que organizaciones ambientales activen su participación en la defensa del medio ambiente, Sanahuja, indica que “las organizaciones privadas ecologistas han impulsado el debate sobre el clima” (Sanahuja, 2020-2021, p. 70), consideramos esta cita razonando que la voz de las organizaciones privadas ante los problemas ambientales es muy importante para que el gobierno y la ciudadanía tome conciencia , dado que este tema tiene repercusión directa en la vida humana y ecosistemas afectados por el efecto invernadero y con impacto en la producción de bienes y servicios y todos los sistemas de producción. Dichas organizaciones contribuyen con la toma de

conciencia y al debate de ideas en torno al cambio climático para que la toma de decisiones gubernamentales sea más acertada. Sin embargo, esta contribución tiene que estar revestida de exigencias ineludibles, tales como predisposición reflexiva, des adaptarse de doctrinas , métodos e ideologías inobjtables sin el rigor del examen que condicionan la racionalidad y que pueden mermar e interferir el análisis y discusión objetiva e incluso constituirse como valor de objetividad y realidad, propensión a analizar, seriedad y responsabilidad para deducir, vocación de razonar con ética, atracción por comprender las situaciones de análisis, honestidad y decencia en la crítica. El buen aporte de las contribuciones es fundamental para el vigor de la democracia de un país, ya que se torna respetable a nivel nacional e internacional, debido a que muestra que la estructura, organización y sistema social funciona porque su ciudadanía y gobierno reflexionan, piensan y actúan con significativa capacidad de hacer funcionar todo este orden.

Fundamentalmente, los regímenes gubernamentales requieren estar en comunicación constante con las organizaciones ambientales, se necesita la participación de estas organizaciones en acción común con toda la administración pública, ya que es muy relevante para ejecutar acciones sobre el amparo ambiental con ideas, con propósitos claros y transparentes, con aspiraciones justas y favorables al bien común, con pensamiento al desarrollo sostenible, con planes que benefician al interés general en sentsatez con el capital privado , Vidal y Asagua , resalta que en “la defensa del medio ambiente, emprendida a escala global desde mucho tiempo, aun cuando hay trabajo, los alcances son no suficientes, a nivel internacional para la prevención y mitigación del efecto ambiental” (Vidal y Asagua , 2021, p. 87), interpretamos esta cita considerando que la defensa del medio en el escenario mundial, es un espacio muy importante para generar debate y discusión favorable sobre los problemas en esta materia y modificar las actuales condiciones que afectan la naturaleza y recursos naturales, ya que el ambiente natural repercute en todos los seres vivientes y tiene significativa correlación con el sistema social particular y universal. Se requiere discusión que dote racionalidad, que transmita sensibilidad, pensamiento y acción y se manifieste con evidente afán de solución con ánimo, valoración y fuerza moral con implicancia en la estructura y organización estatal con manifiesta voluntad de conducir adecuadamente las decisiones en temas medioambientales. Este afán está directamente vinculado con el bienestar de las

personas y sociedades, asimismo su avance social.

Primordialmente, los temas medioambientales requieren compromiso para conocer su problemática, abordarla y superar, es imperativo que los movimientos ambientales se aproximen a este quehacer, es decir, comprendan y tengan un punto de vista objetivo del medioambiente, no desarticulado, sino en el ámbito de la relación del sistema natural y social. Este objetivo exige conocer fundamentos de la descripción del entorno medioambiental en su correlación social, económico y cultural, estudio riguroso y pretensiones en este nivel de conocer objetivamente para solucionar, y hacer voz que el medio ambiente interactúa en un sistema donde el hombre es actor relevante en el que sus actos inciden con la protección o afectación del orden natural. En esta lógica, los movimientos ambientales necesitan utilizar el conocimiento sin restringirlo ni condicionar ante la objetividad de la problemática medioambiental. Se requiere disposición para asumir posición con coherencia, claridad, objetividad y sentido real ante el sistema social, sobre ello Rivera y Zahnd , describe que:

Las organizaciones conservacionistas tienen directriz científica y biológica y enfatizan en la protección de la conservación, las organizaciones ambientales repercuten en el sistema político y hacen propuesta de regulación a empresas que perjudican al medio ambiente, las organizaciones ecologistas enfatizan en cambio radicales en el ámbito político y económico con críticas confrontacionales que colisiona con entidades empresariales, instituciones del Estado y otras corporaciones de la sociedad civil. (Rivera y Zahnd ,2018, p. 2018, p. 521)

Apreciamos la cita anterior anotando que tiene alta incidencia los criterios de las organizaciones ambientales en la comprensión sociedad - orden natural y su perspectiva tiene significativa injerencia, por ende, exige ética en el pensar el medioambiente y comprensión para actuar en base a un debate serio y objetivo.

Ahora bien, en las organizaciones ambientales, es importante poner atención en las Organizaciones juveniles ambientalistas, ya que han adquirido protagonismo en la protección del medioambiente, históricamente las organizaciones juveniles han estado vinculados de su función de ellos a la sociedad, desde la década del 30 y 40,

sobre ello Souto, destaca que “las consideraciones teóricas referente a la movilización de los jóvenes ha avanzado acorde al papel de ellos en la sociedad y al avance de los movimientos juveniles, que data desde la década del treinta e inicios de los cuarenta” (Souto, 2018, p. 60), apreciamos esta cita entendiendo que este proceso ha contribuido a la conquista de derechos empujados por su significativa movilización social, ello también es extensivo al ámbito medioambiental en donde los jóvenes con este compromiso se han constituido en actores relevantes con gran repercusión en la defensa del medio ambiente, este aspecto merece resaltarlo, ya que, el tema medioambiental necesita de actores que velen porque no se dañe derechos ambientales, tanto a las personas como a las comunidades y países. Los jóvenes como ciudadanos comprometidos con la defensa del medio ambiente están en capacidad de cumplir esta función en un contexto que está prevaleciendo una significativa tendencia escéptica al funcionario público, al parlamentario, las autoridades y la praxis política, e incluso existe una población de jóvenes desatendidos de estas demandas, sin embargo, los jóvenes comprometidos se tornan fundamentales al orientarse a documentarse y adquirir conocimiento sobre el problema medioambiental y poseer predisposición a debatir por la defensa del bien común ambiental que beneficia a las comunidades y país. Por ende, la organización de los jóvenes en Organizaciones juveniles ambientalistas se tornan baluartes de la defensa de los derechos del medio ambiente.

De hecho, los movimientos juveniles tienen mucha trascendencia en la historia de un país, dado que, expresan características potenciales de obtener consecuciones producto de manifestaciones como vigor de conocer, energía para explorar, resplandencia de adquirir ideas para construir, lo cual es muy virtuoso para la transformación de la sociedad y la superación de problemas que requiere conducción genuina, transparencia y necesidad de cambio social, el joven puede portar ello, de tal modo, su acción se torne muy significativo para concretar posibilidades que la sociedad necesita. Toda sociedad necesita de sus jóvenes, y los Estados que ponen atención en ellos expresan oportunidades de realización y transformación de perspectivas que requieren replanteamientos de sentido que ya no funcionan a nivel de Estado y sociedad, de tal modo, la interacción juvenil es sumamente valiosa para alimentar los fundamentos de institucionalización que el Estado y sociedad necesitan como tales para solucionar problemas que les incumbe,

en el examen de problemas no puede estar eximido la juventud. En este sentido, los movimientos juveniles sólidamente organizados y con pleno reconocimiento de entes que defienden el bien común y el equilibrio de intereses, cumplen una función social muy importante y se necesita aprovechar sus características virtuosas. En ese marco, Reverte, describe que los “movimientos juveniles relacionados a las generaciones políticas constituyen el producto de la acción recíproca entre las peculiaridades del ciclo de vida de los jóvenes, las vivencias compartidas cohorte/generacionalmente, las propensiones de lo social y político y hechos históricos generales” (Reverte, 2021, p. 45 - 46), esta cita nos lleva a relevar que los movimientos juveniles convergen en varios temas , asuntos de índole social, y por supuesto, el tema medioambiental que se ha tornado interés de discusión de aquellos movimientos , motivados por la defensa de derechos y compartir información y debatir puntos de vistas y percepciones , interactuando y comunicándose para abordar temas , este contacto ha posibilitado que el tratamiento de temas se enfoque en advertir los defectos y cambios en las condiciones en que se está tratando un tema ambiental. Este rasgo vincula a los movimientos juveniles y es primordial para dialogar, discutir aspectos y facilitar respuestas a los problemas medioambientales muy ligado a todo el desarrollo de la sociedad y a las obligaciones que tienen que cumplir los Estados. Los jóvenes coexisten con otras generaciones y su participación es vital para solidariamente dar respuesta a todo lo que acarrea en las necesidades de toda la sociedad. Esta actividad es sumamente beneficiosa para la sociedad, ya que, posibilita superar tergiversaciones, equívocos de interpretación, confusión de significados, intenciones no democráticas y manipulación de sentidos. La vida política y el sistema social, cultural y económico necesita de la capacidad de afrontar y resolver problemas, capacidad de recomponer, capacidad de renovar de los jóvenes en su involucramiento con las otras generaciones de la sociedad en todas las cuestiones discutibles del sistema social y de su interacción compleja. Las sociedades y los Estados necesitan auténtica, responsable y seria discusión en la diversidad de sus problemáticas para posibilitar modificar condiciones y situaciones complicadas de solución, lo cual constituya una constante de su comportamiento.

Si bien es cierto los jóvenes involucrados están interesados por los temas ambientales que afectan las comunidades y país, sin embargo, necesitan

organizarse para estructuralmente institucionalizar su voz de modo regular y ordenado, para tener capacidad de reacción y solución ante intereses y el Estado, y los requerimientos que exigen las poblaciones afectadas por los problemas medioambientales, pero necesita perfilar y madurar y hacer visible su notoriedad, Jiménez, indica que:

Aun cuando los Estados y su institucionalidad admiten a los jóvenes el quehacer político en virtud de estatus ciudadano, aún no hay políticas que le alcancen una vía que le suscite participación y diálogo en asuntos públicos, más bien son invisibilizados por los regímenes de turno. (Jiménez, 2019, P. 20)

Esta cita nos lleva a reflexionar sobre la actitud de los Estados frente a los jóvenes, las decisiones de los Estados en casos de temas medio ambientales muchas veces están cuestionadas, la voz de la juventud entre otras voces es vital en este escenario, y cuando están organizados tienen mucho impacto en la protección de derechos ambientales. Toda la ciudadanía de un país percibe y sienten sus problemas, y los jóvenes como parte de esta ciudadanía están asumiendo relevancia en el deber de la defensa del medioambiente, sin embargo, estos jóvenes comprometidos para ejercer su vigor de defensa como movimiento, se hallan con diversas descripciones y referentes que relatan y que ejercen una percepción y puntos de vistas y que imprimen un sentido de la problemática medioambiental y representación de intereses. Pero consideramos que el tema medioambiental exige una perspectiva clara y auténtica del equilibrio del medio ambiente con el interés socioeconómico y el bien común de la sociedad. La orientación de esta comprensión conlleva imprimir un enfoque de esta problemática a la sociedad. Las descripciones y referentes que se relatan tienen mucha influencia en la concepción, percepción y conciencia de la sociedad sobre un problema social. En este contexto, la reflexión, análisis, interpretación y crítica de los jóvenes es sumamente valiosa para establecer conclusiones acordes a concretar el equilibrio de toda la actividad humana con el medio ambiente.

Resulta lógico que las Naciones Unidas haya involucrado la participación a los jóvenes y las organizaciones juveniles, “A partir de las iniciales acciones de diseño de la Agenda Post 2015, los órganos de Naciones Unidas encomendado del mismo

han incluido claramente la participación juvenil y de las organizaciones juveniles significativas a magnitud universal y a magnitud estatal” (Hernández, 2018, p.145), también “no existe un instrumento universal que materialice los derechos humanos de los jóvenes, pero no es óbice que haya fuentes dedicados a los derechos de los jóvenes. Referente a la participación juvenil hay una minoría y su fondo es general”. (Hernández, 2018, p.147), asimismo, “el derecho vinculante en el ámbito de las Naciones Unidas, considera la participación juvenil, derecho fundamental, y su temática exige presencia de herramientas adecuadas, también información y educación. Asimismo, promoción de los poderes públicos, en todos los niveles” (Hernández, 2018, p.148), sobre las citas anteriores es necesario señalar que Perú es miembro de las Naciones Unidas, y como tal, tiene que asumir y promover este involucramiento juvenil, aun cuando todavía es insuficiente, la democracia peruana necesita la participación juvenil en temas de interés social frente al Estado, los jóvenes de todo el Perú necesitan tener voz para defender el interés que incumbe a toda la sociedad y el Estado peruano en coherencia con la lógica global de defensa de la democracia tiene que avalar el derecho a la participación juvenil de manera notoria y amplia, compatible con el derecho de los jóvenes y movimientos juveniles en instrumentos internacionales. La toma de decisión del Estado necesita la voz y acción de esta generación, dado que, el quehacer político ha estado y está fuertemente descrita y formulada ideológicamente, de tal modo, las demandas sociales se aproximan a este marco para reclamar y concretar aspiraciones sociales. El contexto político requiere de replanteamientos de perspectivas de interpretación, abordando los actuales requerimientos sociales reconsiderando los fundamentos que explican y describen los problemas reales tratados, histórica y coyunturalmente, desde un enfoque actual con las herramientas de la investigación científica sometida a rigurosa contrastación y no necesariamente limitadas a perspectivas y particularidades ideológicas. El objetivo es el desarrollo del Perú como país y no fraccionamiento de intereses que perjudican el bien común.

Efectivamente, en nuestro país, las organizaciones juveniles han tenido notable participación en el debate del Acuerdo del Escazú , cuya intervención pone énfasis en la protección de los derechos ambientales, entre ellos, el acceso a la información ambiental, en un pronunciamiento de cincuenta organizaciones firmantes en Perú convienen “ elevar su voz, interesados y poniendo atención a la perspectiva de

actores políticos y gremios económicos que dificultan y desorientan sobre la aprobación del Acuerdo de Escazú” (Pronunciamento de las juventudes por la ratificación del Acuerdo de Escazú, [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/RREE/files/escazudocumentaci%C3%B3n/651\\_\\_pronunciamento\\_de\\_juventudes\\_por\\_la\\_ratificaci%C3%B3n\\_de\\_escazu.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/RREE/files/escazudocumentaci%C3%B3n/651__pronunciamento_de_juventudes_por_la_ratificaci%C3%B3n_de_escazu.pdf)). Esta participación juvenil es sumamente relevante ponerle atención, ya que, en un Estado democrático la información pública tiene que manejarse con transparencia para ponerla al alcance de la sociedad en general, ello es sumamente vital para posicionar la confianza entre el gobierno y la ciudadanía ante la mirada de la sociedad a nivel nacional e internacional, y como actúa el gobierno ante presiones e intereses, y protección de derechos. La manera como actúa la democracia de un país es importante para la confianza en la dinámica de la sociedad y comunidad internacional que siempre exigen expectativas democráticas con un contexto y condiciones favorables para establecer cualquier tipo de relación. Falsear las condiciones democráticas afectan todo tipo de relación Estado - ciudadanía o Estado - sistema internacional en términos de confianza. Un Estado con perfil democrático se expresa en la relación Estado - ciudadanía, Estado - sociedad civil, garantía del Estado al vínculo entre ciudadanos y Estado sistema internacional.

### 2.3.2 Participación ciudadana

Es importante considerar que en el mundo de la política se ha teorizado, se ha pregonado derechos, se han perfilado concepciones, proyectos políticos, programas ideológicos, crítica y oposición, se ha defendido la democracia como sistema político, se ha apostado por posibilidades, se han dado inagotables promesas, se ha jerarquizado y subordinado intereses, se ha constatado un estilo de hacer política y tomar decisiones, se ha instaurado artificios, se han producido movimientos y partidos políticos, se han proclamado renovaciones, se han confrontado posiciones, se han atribuido ideales, se ha divulgado el fortalecimiento institucional, se ha manifestado y desenvuelto la lógica del poder y su sentido y potestad ante el bien común en el funcionamiento del sistema social, estas dos relaciones en su correlación han definido la cuantificación y cualificación de todo el orden social,

Ante todo, la experiencia política y el contexto político inevitablemente ha desarrollado un pasado, un presente conectado a una posteridad que va a llegar a

la sociedad peruana, esta constante permite manifestar la tradición política peruana, la congruencia de la política con el sistema social, la sociedad peruana pide a la política superar contradicciones e innovar la toma de decisiones. La vida social de un país tiene relación con el paradigma de su política y su ciudadanía, es lo concreto en cómo es un país y como vive organizacional e institucionalmente. Cimentar y edificar política y ciudadanía es un reto de las sociedades y les abre posibilidades.

En el contexto descrito en los dos párrafos anteriores, la participación ciudadana se torna fundamental en la función que cumple la ciudadanía en la toma de decisiones del Estado, al respecto Camacho, indica que esta función es primordial para “la democracia como guía del avance de la sociedad y gobierno, también es importante porque transforma la praxis gubernamental, ya que los ciudadanos ubican yerros de gestión y potencian la marcha del Estado y gobernanza al involucrar ciudadanos en cuestiones públicas” (Camacho, 2020, p. 140), entendemos esta cita considerando que en la interacción pública que alude el mencionado autor, la institucionalización sólida de la Administración pública constituye un rasgo muy importante en una sociedad democrática, ya que expresa ciudadanos participes de cultura democrática, gestión estatal eficiente y participativa y con capacidad resolutive, y sociedad que funciona con estándares democráticos que facilitan desenvolvimiento e involucramiento ciudadano.

Al mismo tiempo rescatando la interacción pública que enfatiza Camacho, en esta conexión la participación ciudadana es vital para coadyuvar a actuar democráticamente en el escenario público. Todo ciudadano convive en una comunidad, en lo cual desenvuelve su vida, y en tal mundo necesita condiciones para realizar su realidad, y el sistema social es el que le da las posibilidades materiales y espirituales, en este sistema, el Estado interactúa con los ciudadanos de modo integral, a través de toda la estructura estatal en diversidad de interacciones. La disposición democrática del Estado posibilita que la ciudadanía satisfaga sus necesidades y las sociedades prosperen, respaldados en los fundamentos de derechos, obligaciones y deberes que hacen posible la vida en una organización social y estatal. Empíricamente, los Estados democráticos para llegar a este grado requieren que el Estado y ciudadanía gocen de certeza y seguridad recíproca, esta condición posibilita capacidad de dinamismo, lo cual trasciende

fronteras, ello si es constatado en acto, valoración y cotidianidad en todo el sistema social como condición virtuosa de la interacción humana y social. Pero ello tiene que advertirse de modo real y efectivo en la actividad del ciudadano (en todo su ejercicio como persona) y del Estado (en toda su institucionalidad y funcionalidad). La toma de decisiones que involucra intereses del Estado e intereses de la ciudadanía y sociedad en situaciones concretas siguen esta lógica. En este contexto, la participación ciudadana es el espacio de concretar y expresar esta confianza sin deformarla. El deterioro de la confianza auténtica es el daño a todo el sistema social y del empañamiento de la funcionalidad del Estado, lo cual perjudica la calidad y el prestigio de todas las relaciones sociales a escala nacional e internacional. La participación ciudadana con buena orientación facilita la confianza en la democracia. La libertad es el valor supremo de la democracia que dinamiza todas las relaciones, esta libertad necesita confianza, la libertad con desconfianza perjudica las decisiones en los diversos ámbitos a escala nacional e internacional. La intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones en el diálogo sociedad–Estado será vital para fortalecer la democracia.

También , la relación Estado–ciudadanía necesita crítica constructiva, diálogo transparente en la defensa de derechos de los ciudadanos y comunidades, comunicación efectiva para orientar al bien común la gestión pública, sobre ello, De Guadalupe y Córdova, indican que “la participación ciudadana implica a los ciudadanos en el ámbito público, la incorporación de la ciudadanía en la administración pública, prestación de servicios y realización de políticas” (De Guadalupe y Córdova, breve teoría de la participación ciudadana, primer párrafo, p. 22), aludimos a esta cita confirmando que en la actualidad la iniciativa ciudadana está tomando impulso, y se están comprometiendo a hacer escuchar la voz ciudadana, el sistema social y político tiene vida, surgimiento y desarrollo cuando en dicho sistema la voz del ciudadano es palpable y relevante, y factor fundamental para la defensa de los valores democráticos y férreo opositor a la praxis antidemocrática. El ciudadano se torna sujeto de discusión pública para llevar a un buen puerto los intereses de la ciudadanía como expresión del interés general ante la potestad del Estado y, por ende, se constituye en constructor de la democracia ante las voluntades antidemocráticas. Cuando el escenario de participación es propicio, transparente y ético, es factible que se desenvuelva una discusión clara y

contundente que se orienta a equilibrar intereses de la ciudadanía con el interés del Estado e intereses particulares en distintos contextos, tales como gestión del Estado, temas medioambientales y socioeconómicos. La voz ciudadana en este ámbito califica como juicio crítico y razonable ante los asuntos de Estado

Podemos adicionar que en toda sociedad y en todo Estado existen problemas, la orientación y desarrollo de la sociedad y del Estado tiene relación con la capacidad de respuesta a dichos problemas, la toma de decisión del Estado a través de sus funcionarios tiene significativo efecto en la organización social y en el destino de la ciudadanía, la sociedad tiene interés en esta respuesta y hoy se están comprometiendo en participar planteando sus demandas en este contexto, sobre ello, Contreras y Montecinos, indican que “la participación ciudadana se ha asentado transversalmente en las exposiciones en la actividad política, debido al problema de legitimidad que perjudica a las organizaciones de la democracia representativa, por ende se ha convocado a la ciudadanía, admitido por la sociedad civil y la élite política” (Contreras y Montecinos, 2019, primer párrafo), analizamos esta cita considerando que ello es palpable en la toma de decisiones institucionales, régimen gubernamental y los funcionarios que rigen los asuntos públicos en donde están involucrados los requerimientos sociales, y lógicamente ante la decisión del Estado , la ciudadanía exige que sus intereses no sean subestimados.

Se puede señalar que la toma de decisión es sumamente delicada, y el gobierno tiene que poseer mucho tino en ello, sin embargo, en esta determinación se cuestiona la claridad y precisión de las decisiones, sobre lo expuesto, podemos considerar lo dicho por Contreras y Montecinos, quienes consideran que “la transversalidad en la discusión sobre democracia y participación ciudadana, en situaciones se percibe cierto nivel de ambigüedad del significado de este último término”, explicamos esta cita considerando que entender un significado con distintas interpretaciones en donde se requiere certidumbre y determinación, nos lleva a estimaciones subjetivas, elaboración de discursos inflexibles y arriesgados, y contradictorios e inciertos en la toma de decisiones y acción, lo cual tiene consecuencia en el escenario de vida de los ciudadanos. La ciudadanía no puede experimentar desesperanza, angustia e impotencia en la solución de sus problemas. Ante condiciones de incertidumbre la ciudadanía actúa con participación para discutir

respuestas. La ciudadanía no quiere tomar decisiones públicas desacertadas y que pongan en incertidumbre y sin estudio serio su desarrollo, por ello ha decidido preocuparse por sus problemas abordándolos debatiendo con el Estado la toma de decisión, es decir, Estado y ciudadanía deciden satisfacer y solucionar intereses en común. La ciudadanía ha decidido participar con esta perspectiva. La ciudadanía ha optado por dar notoriedad a su voz ante el caso omiso de sus requerimientos por el Estado.

Cabe destacar que la participación ciudadana interactúa con el sistema social y sistema político, estos sistemas tienen que proporcionar, a través de la educación, instrucción ciudadana, este aprendizaje lo resaltan, Castillo, quienes indican que “la formación ciudadana integra habilidades críticas que posibilitan optimizar cualitativamente las decisiones públicas y coadyuvar a suscitar más grandes requerimientos de la rendición de cuentas (accountability) social” (Castillo, et al, 2018, p. 112), explicamos esta referencia sustentando que la formación es importante porque discutir toma de decisiones públicas requiere destrezas como escuchar, poner atención, reflexionar, analizar, capacidad de tratar problemas, tratar ideas, tolerancia al pluralismo, capacidad de criticar constructivamente, comprender, actuar ética y valorativamente, capacidad de discutir, resolver, valorar los consensos debatidos, coadyuvar la toma de decisiones con racionalidad, objetividad, ponderación y justicia, y difundir, se trata que la participación ciudadana se oriente a equilibrar, ejercer control objetivo y exigir transparencia y rendición de cuentas.

Podemos agregar que en el escenario de la participación política los jóvenes están cumpliendo una significativa intervención, esta población es muy importante porque toda sociedad requiere aprovechar el potencial y realidad del joven, que conlleva infinidad de posibilidades, y realizaciones que en el escenario político y socioeconómico es muy relevante, muchos derroteros de los países se han concretado al poner atención en los jóvenes, las sociedades necesitan la comprensión, perspectiva, presente y futuro y acción del joven, las capacidades de los jóvenes se constituyen en constante cuando el sistema político y social les otorga condiciones, y la sociedad vivencia la virtud del joven, los sistemas sociales requieren la óptica del joven, su sensibilidad, su valoración, su proyección y su concreción. En ese marco, Rodríguez, admite que “de modo histórico los jóvenes

han sido percibido como inexpertos, y desconocedores de temas relevantes en su entorno, por ende, sus perspectivas son rezagadas, el contexto político también tiene esa percepción, en el transcurrir del tiempo han asumido protagonismo” (Rodríguez, et al , 2022, p. 63), apreciamos esta cita estimando que sociedad que desatiende su juventud, perjudica su potencial societal que influye y da capacidad a su desarrollo constante social, ahí donde se despliega el potencial de un joven, la sociedad se beneficia de la inventiva que puede aportar el joven, su disposición espiritual, su ímpetu a participar colectivamente, su entereza y carácter para la acción, su actitud para producir, su entusiasmo por sentirse ciudadano y ejercer derechos, su fe y vehemencia en concretar expectativas, un sistema social que desatiende esta etapa afecta seriamente su proyecto de vida como sociedad, indispensable para la convivencia social con capacidad productiva, fraterna, unida y equilibrada para ponderar intereses de voluntades. Este rasgo es fundamental para construir una sólida institucionalización y estabilidad social, por ello, es sumamente valioso el protagonismo de los jóvenes, pero es necesario formar sus destrezas para que aporten a los requerimientos de la sociedad.

De cualquier manera, en la actualidad la interacción virtual de los jóvenes es muy intensa, y tiene efecto multiplicador en sus relaciones amicales y familiares, sin embargo, es importantísimo orientar esta interacción al interés de los asuntos sociales y públicos del país, la participación juvenil en este contexto virtual es muy beneficiosa para tutelar el interés general de la sociedad y las correctas y transparentes decisiones a nivel político y la funcionalidad de la Administración Pública, esta estimación tiene que posesionarse en la interacción entre los jóvenes y la política en la red, Romero , señala que “las redes sociales generan un alto efecto en la juventud, se proyecta el uso de las TICS, particularmente Facebook, para impulsar el ejercicio de participación política ciudadana” (Romero, 2018, p. 144), interpretamos esta cita concibiendo que hay una tradición de hacer política , pero el sistema social requiere que este hacer establezca y ejecute las oportunidades y realizaciones de los ciudadanos y la sociedad, el comportamiento de la realidad social y política no puede obviar esta dimensión, contrario sensu, decaen las condiciones que permiten el desarrollo de la sociedad y la satisfacción de necesidades de bienes y servicios de modo categórico, en este sentido la participación política de los jóvenes vía virtual por redes contribuirá a generar

confianza en la esperanza de superar la insuficiente atención política a la ciudadanía, para edificar una sólida relación entre Estado y ciudadanía que realice las posibilidades de la sociedad.

## **CAPÍTULO III: MARCO CONTEXTUAL**

### **3.1 ACUERDO DE ESCAZÚ**

#### **3.1.1 Análisis de la negociación del Acuerdo de Escazú**

Es importante considerar que la adopción del Acuerdo de Escazú se llevó a cabo el 04 de marzo de 2018, en Escazú (Costa Rica), la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) ejecutó este Acuerdo a través de la Secretaría Técnica. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.7).

Ante todo, en este proceso se realizaron cuatro reuniones de trabajo de los Puntos Focales designados por los gobiernos de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe: Santiago de Chile, 2012 (CEPAL, 2012), Jalisco, México, 2013 (CEPAL, 2013), Lima, Perú, 2013 (CEPAL, 2013) y Santiago de Chile, 2014 (CEPAL, 2014). Además, se realizaron nueve sesiones de negociación, a cargo del Comité de Negociación, el texto fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica. (Hernández, 2019, p. 1).

Es necesario agregar, que este Acuerdo es el producto de una fase preparatoria en el lapso de dos años y de nueve reuniones de su Comité de Negociación. En el transcurso del Convenio, cuyo liderazgo fue ejercido por Chile y Costa Rica en calidad de Copresidentes y por otros cinco integrantes de la Mesa Directiva (Argentina, México, Perú, San Vicente y las granadinas y Trinidad y Tobago), se congregaron encargados gubernamentales, portavoces del público y del ámbito académico, especialistas y otras partes interesadas, que intervinieron de forma activa, de modo colaborativo y en razón de equidad. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.7).

Resulta necesario, agregar también, que, a través de los años 2014 y 2018 se fija

históricamente la fecha de negociación, abriéndose la suscripción y revalidación de los 33 Estados de la región latinoamericana y caribeña, el 27 de septiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Es el único Pacto de índole jurídico vinculante que nació de la Cumbre de Río+20 e intenta poner en marcha de modo efectivo el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo que atribuyó los tres derechos que conciernen a las bases de la democracia ambiental. Esta negociación tuvo como rasgo la libertad y voluntad amparado en el principio de soberanía, expresados por los comisionados de los ministerios de Ambiente y de Relaciones Exteriores de veinticuatro Estados latinoamericanos y caribeños, y contabilizó con una importante participación del público. (Muñoz y Lozano, 2021, ítem 2, primer párrafo).

Es fundamental considerar que, como antecedente del Acuerdo de Escazú, es menester ubicarnos en la regulación del derecho ambiental en el derecho internacional, donde se está superando un derecho internacional enfocado solo en unas cuantas Convenciones admitidas, por un derecho internacional enfocado en una multiplicidad de Acuerdos internacionales vinculantes, donde la voluntad de los Estados es primordial. Los derechos humanos y el derecho ambiental han tenido consideración en este contexto, que ya desde los años 70 se admitía una preocupación global por el deterioro ambiental a nivel mundial, y ya en los años 90, los derechos humanos, la democracia y la ecología, fueron contenidos protagónicos de la agenda internacional. Es en este contexto donde se despliega el derecho internacional ambiental, particularmente desde la Declaración de Río de 1992. (Gamboa, 2021, p.142).

Es necesario acotar que, las partes de Acuerdo de Escazú están comprometidas en Recordar la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, formulada por países de América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, en la que se reafirma el compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.11).

También resulta primordial acotar que, las partes de Acuerdo de Escazú están comprometidas en reafirmar el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio

Ambiente y el Desarrollo de 1992, que considera la participación ciudadana, el acceso idóneo de la información sobre el medio ambiente en el ámbito nacional, y el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.11).

Podemos mencionar que, las partes del Acuerdo de Escazú están comprometidas en reafirmar también todos los principios de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 y de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.12).

De igual modo, las partes de Acuerdo de Escazú están comprometidas en Recordar la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, el Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21, la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.12).

Sustentamos también que, las partes de Acuerdo de Escazú están comprometidas en Considerar la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, por la que se acordó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y en donde se estableció el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada. (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.12). (Naciones Unidas CEPAL ,2022, p.13).

En concordancia con el espíritu del Acuerdo de Escazú, manifestamos que no existe ninguna organización social desvinculada del medio ambiente, es en esta

organización y entorno donde el hombre se desarrolla en interacción constante y sostenible, toda la estructura social que tiene como eje al sujeto, es imposible o difícil su convivencia sin este nexo sociedad /entorno. Esta correspondencia tiene efecto en la vida humana en multiplicidad de relaciones concretas, en diversidad de sucesos tanto sociales como naturales y en estados reales y efectivos que concretan problemas de desatención sociedad/entorno. La naturaleza requiere protección tal como la sociedad. El Estado tiene la obligación de garantizar la protección de este vínculo sociedad /entorno.

A propósito, la protección del medio ambiente ha adquirido imperativo universal y un derecho de alcance universal, y los sistemas jurídicos y el Estado han asumido protección al deterioro del medio ambiente, sin embargo, aún se requiere acciones y regulaciones específicas. Todos los países tienen recursos naturales, en lo cual, la naturaleza brinda provechos a los sujetos y sociedad, sin embargo, contaminar y deteriorar la naturaleza afecta el imperativo universal que repercute en el sistema jurídico y en las condiciones de vida de la población. Así, el desarrollo sostenible y sus consecuencias positivas necesita operar en condiciones favorables que despliega un medio ambiente saludable, la afectación a esta salud altera todo el orden sociedad /entorno como sistema con serias consecuencias negativas. Toda la sociedad y el Estado necesitan del medio ambiente, cualquier factor socioeconómico que altere este orden tiene efecto en toda la dependencia socioeconómica del sistema natural, afectando seriamente su satisfacción de necesidades y prosperidad concretados en el perjuicio a personas, comunidades y país.

En definitiva, se requiere proteger la naturaleza y toda la estructura teórica, legal, institucional, también la voluntad, decisiones, eficacia y eficiencia tienen que ir en este sentido, en términos de derechos y obligaciones. El Acuerdo de Escazú posee este cimiento para establecer relaciones en defensa del medio ambiente, enfocado en el contexto de América Latina y el Caribe.

Resulta lógico, que un componente muy importante del Acuerdo de Escazú es el Acceso a la Información ambiental, el medio ambiente como cualquier objeto de estudio es susceptible de ser conocido mediante datos e información, tanto de modo concreto o teóricamente, y en su consecuencia de generar efectos, lo cual nos permite conocer su carácter material y objetividad, que nos lleva a comprender su

experiencia de comportamiento natural y las situaciones y circunstancias que han ocasionado problemas a su funcionamiento que repercute en la sociedad. Este carácter medio ambiental tiene indisoluble vínculo con las relaciones sociales, todo el entorno natural requiere preservación, mantenimiento y transformación para que la sociedad pueda establecerse equilibradamente con tendencia al bienestar, gracias a la capacidad del hombre de descubrir la armonía en su convivencia con la naturaleza, sin educación y cultura de esta armonía prevalece la tendencia a infectar este sistema lo que genera daño al intercambio con efectos positivos de gran magnitud y extensión del entorno natural al sistema social afectando todo el escenario de la reciprocidad de ambos sistemas e intercambios desde lo comercial hasta toda la red de la interacción social.

Es razonable que la sociedad y los ciudadanos requieran información medioambiental, dada la alta sensibilidad socio natural mencionada en el párrafo anterior, como se está legislando, como se está protegiendo con estándares exigibles el medio ambiente de los procesos productivos de exploración, extracción y explotación, y actividades de comercialización de bienes y servicios, y telecomunicación y sanitarios. Es el Estado quien posee esta información respecto a la orientación, lineamientos y directrices medioambientales, disposiciones legales, prevención, efectos medioambientales y diligencia en actividades específicas de protección medioambiental. Asimismo, la decisión pública institucional en temas medioambientales, la protección de derechos medioambientales y amparo legal a los ecosistemas.

No cabe duda, que es importante saber cómo se está llevando a cabo el acceso a la información pública, este es un fundamento primordial en un régimen democrático, ya que, es vital para la legitimidad del Estado e indicativo de calidad conjugado con eficiencia gubernamental, Sereno, destaca que un rasgo fundamental de un Estado democrático es “el principio de publicidad de su actuación, también la transparencia del régimen gubernamental sobre la gestión de los temas públicos” (Sereno, 2022, ITEM 2. La importancia del derecho de acceso a la información ambiental, octavo párrafo), razonamos en base a esta cita que la ilegitimidad del régimen gubernamental perjudica el sustento institucional de la Administración Pública como estructura al servicio de la sociedad, ya que opaca en la ciudadanía la racionalidad

de percibir la coherencia del Estado de existir para satisfacer necesidades ciudadanas, en ese sentido, el componente primordial de respetar legítimamente la potestad o conducción disminuye su vigor, entonces la base de la lógica de un funcionamiento estatal confiable, seguro y sostenible adquiere desgaste y desfallece la confianza, incidiendo en la apreciación determinante de valorar en un determinado nivel la gestión pública y el sistema público. El principio de publicidad y transparencia en la gestión gubernamental en temas medioambientales justamente otorga fundamentos valorativos confiables democráticos a la actuación del régimen democrático en las cuestiones medioambientales en sus diversas relaciones tanto con entidades públicas y sector privado, tanto nacional como extranjero. El Artículo 5 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, el mencionado artículo en su inciso 1 configura este derecho exigiendo el principio de máxima publicidad, enfatizamos en la relevancia que el ciudadano esté informado del estado del medio ambiente en su interacción con el sistema económico y social, en aras de conservar la sostenibilidad.

Respecto a la participación pública, es necesario enfatizar en la gran relevancia que tiene el ciudadano en conocer de modo detallado, objetivo y real, la protección del medio ambiente. Ello es sumamente importante porque el sistema social y el medio ambiente constituyen una interacción de sistemas, el poderoso deseo humano de realizar acciones en variedad de intenciones, en lo cual, esta adhesión produce contradicción, si no, se advierte el complejo funcionamiento de ambos sistemas, ambos sistemas son compatibles en el funcionamiento universal, en ello históricamente el hombre encontró su compatibilidad, perjudicar esta compatibilidad por acrecentar predicciones por múltiples motivaciones, daña el funcionamiento recíproco de interacción de ambos sistemas, produciendo inutilidad a sus beneficios, lo cual la finalidad natural es beneficiar. El hombre y su libertad sin esta observancia afecta su vida, sobrevivencia, disfrute, crecimiento y progreso. Ninguna intención humana puede construir este funcionamiento natural que otorga beneficios, por ende, el actuar y pensar humano sin esta advertencia, establece una lógica contraproducente, al funcionamiento antes mencionado. La irreflexión, irresponsabilidad, inconsciencia, irrazonabilidad, necedad y las ansias de aspiraciones desmedidas de profusión produce efectos contraproducentes a la

acción beneficiosa de ambos sistemas. Si la sociedad y el Estado no conocen este funcionamiento torna inefectivo el aprovechamiento de este beneficio.

Considerar la participación pública en los temas medioambientales, constituye entonces una importante voluntad ecológica, pero exige buena fe, buena voluntad, racionalidad, honestidad y coherencia para defender la tutela del medioambiente. Respecto a la participación pública, el Artículo 7 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, lo considera y en lo cual enfatiza en la exigencia a cada parte “el aseguramiento, garantía de mecanismos, promoción de dicho derecho en implementación de participación pública, aval de mecanismos de participación pública, impulso de la participación pública, entre otros”, interpretamos esta cita, considerando que a nivel global, las sociedades han admitido que la voluntad gubernamental tiene que asumir conciencia y responsabilidad que el medio ambiente es interés de la ciudadanía mundial, los procesos intergeneracionales a nivel mundial están supeditados al modo como sostenemos el medio ambiente, por ello resulta relevante que los ciudadanos estén informados del quehacer de los funcionarios públicos en temas medioambientales que involucra la defensa del medio ambiente. La ciudadanía mundial exige a los regímenes gubernamentales actuación responsable en la protección del medioambiente, es inútil la protección real del medio ambiente cuando existe voluntad gubernamental que perjudica y contraviene esta concepción protectora, dotar de intención dañosa al medio ambiente por cualquier otro interés está afectando al sistema universal medioambiental, ya que es una unidad de componentes que inciden en la población mundial, todos los países y en la unidad espacio/tiempo.

Sin duda alguna, en una sólida democracia es necesario valorar rasgos primordiales, efectivos, garantistas y confiables, tales como, la institucionalidad, la buena gobernanza transparente, fiable y segura y con firme y estable proyección, cualidades que son primordiales para garantizar la defensa del medioambiente, (Aguilar, 2020, ítem 1) destaca “la existencia del vínculo impecable entre participación, democracia y buen gobierno”, analizamos esta cita considerando que los sistemas políticos, económicos, sociales y comerciales sostenidos aspiran concretar esta concepción porque son referentes que se acercan a otorgar

valiosísima satisfacción y efectos positivos a la gestión de los sistemas mencionados en este párrafo, y en lo cual se extiende también a los temas medio ambientales que inciden en dichos sistemas, en donde Estado y ciudadanía son fundamentales para encaminarlos con desarrollo sostenible.

En lo concerniente al acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, adquiere mucha relevancia el acceso del ciudadano a la imparcialidad, objetividad y equidad al tratamiento, funcionamiento y ejecución del ordenamiento jurídico en temas de controversia medioambiental, en lo cual, ciudadanos, comunidades y países tienen expectativas de un trato legal, honesto, consciente y neutral, de los daños y desprotección ambiental. Respecto a este tema el artículo 8 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, lo toma en cuenta, y en el que resalta la exigencia de cada parte en relación a avalar “el debido proceso, acceder al orden jurisdiccional y administrativo para efectos de impugnación, avalar el derecho de acceso a la justicia conforme a órganos competentes, procedimientos con eficacia e imparcialidad, posibilitar la accesibilidad a la justicia de las personas en temas ambientales y establecer dispositivos de apoyo, comprendida la asistencia técnica y jurídica gratis”, interpretamos esta cita considerando lo que hemos venido exponiendo en este subcapítulo, que el sistema natural y sistema social son compatibles y tienen un significativo valor en el sistema universal, y una sociedad mediante su ordenamiento jurídico tiene que configurar situaciones jurídicas para imputar consecuencias jurídicas en la relación entre estos sistemas, esta estructura jurídica tiene que orientarse con integridad y congruencia a defender el medio ambiente, lo cual significa que el orden jurisdiccional tenga por imperativo legal anteponer la protección del medio ambiente y derechos concernientes a esta materia conforme al estado de derecho por encima de intereses del régimen de gobierno, del poder político y económico e ideológico ( el valor de estos dominios son incomparables al incalculable e inagotable valor medioambiental ), sin embargo, es fundamental la búsqueda del equilibrio de cualquier interés con la defensa medioambiental. El amparo ambiental tiene significativa correlación con el funcionamiento armónico del sistema socio natural, indispensable para la vida en general, la convivencia humana y todos los intereses de índole humano.

Por supuesto, el funcionamiento armónico del sistema socio natural está estrechamente vinculado a nuestra vida diaria, tales como, el clima, sensación térmica, temperatura, el aire y la interacción de elementos bioquímicos y físicos, indispensable para el quehacer cotidiano de las personas y realización de actividades, asimismo en los diseños ingenieriles que conjugan la transformación de la naturaleza con la necesidad de la sociedad, aprovechando las diversas utilidades de la ciencia y tecnología en el espacio geográfico y requerimientos de las personas. La Administración pública y privada, particularmente la administración pública central, local y regional en la realización de planes de inversión e impulso de la dinámica económica, tienen que advertir que ninguna de estas acciones puede prescindir del funcionamiento de la naturaleza, la toma de decisión pública en estos niveles tiene que tener como imperativo esta lógica. Por ello, Bressan, se aproxima a advertir esta situación, indicando que en “la toma de decisión que está implícita el tema ambiental , adquiere trascendencia porque el ambiente configura un bien colectivo y la participación ciudadana de defensa de la naturaleza adquiere relevancia , no solo fuera del ámbito de la ciudad también dentro de ella” ( Bressan, 2021, p. 93 ), razonamos en base a esta cita, que indiscutiblemente la toma de decisión pública tiene relación con el método que sigue el Estado para disponer el funcionamiento material de lo que se deriva de la interacción medio ambiente sociedad, en diversos ámbitos, fases , efectos y generación de progreso, con capacidad de certidumbre, y evidencia, así mismo, con disposición para atenuar la vulnerabilidad e inseguridad y los daños o peligros en los problemas medioambientales.

Es necesario destacar también que un actor muy importante en la protección del medio ambiente es el defensor ambiental que tiene sólida acción protectora frente a las actividades económicas que vulneran o ponen en riesgo derechos humanos ambientales, tanto en el tema del Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia han tenido protagonismo. Sin embargo, en la región muchos defensores han perdido la vida por causas de defensa medioambiental. Este tema es muy sensible en la visión y perspectiva de la extracción, explotación y exploración que no advierten el valor medioambiental en las actividades económicas y la necesidad de protección medioambiental, lo cual el defensor es percibido como obstáculo a proyectos que no respetan el medioambiente. Ello conlleva a que el

sistema jurídico de América Latina y el Caribe tonifiquen la legitimidad de la validez jurídica del Estado derecho para hacer cumplir de modo efectivo la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos, la garantía de la seguridad y la justicia con respeto al bien común. Los defensores medioambientales tienen como estandarte el noble valor de concretar el desarrollo sostenible en concordancia con la libertad económica y el desarrollo de sus pueblos y comunidades sin deteriorar el medioambiente.

Con respecto a ello, el artículo 9 del Acuerdo de Escazú exige a los Estados parte la garantía de los derechos y las medidas para amparar a los Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Sin embargo, en el sistema normativo de los Estados de América Latina y el Caribe, aún este imperativo legal no tiene alcance universal de legítima protección, por ende, el riesgo y la falta de seguridad hacia los defensores ambientales es palpable. Existe el clamor ciudadano que el sistema jurídico haga legítimo esta protección. En ese sentido presentamos el panorama a nivel de instrumentos de política, jurisprudencia y Tratados que muestra el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe:

Tabla 3.1

País	Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
Antigua y Barbuda	0	0	1
Argentina	0	0	1
Bahamas	0	0	0
Barbados	0	0	0
Belice	0	0	1

Bolivia	0	0	1
Brasil	2	0	1
Chile	0	0	1
Colombia	4	0	1
Costa Rica	0	0	1
Cuba	0	0	0
Dominica	0	0	1
República Dominicana	0	0	1
Ecuador	1	0	1
El Salvador	0	0	0
Granada	0	0	1
Guatemala	0	0	1
Guyana	0	0	1
Haití	0	0	1
Honduras	1	0	0
Jamaica	0	0	1

México	3	0	1
Nicaragua	0	0	1
Panamá	0	0	1
Paraguay	0	0	1
Perú	4	0	1
Saint Kitts y Nevis	0	0	1
Santa Lucía	0	0	1
San Vicente y las Granadinas	0	0	1
Suriname	0	0	0
Trinidad y Tobago	0	0	0
Uruguay	0	0	1
Venezuela	0	0	0

Fuente: Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

<https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras>

Aquí, lo que muestra el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe nos permite percibir que hacer cumplir los estándares que exige el Acuerdo de Escazú, aún está en construcción, la solución a los litigios y conflictos medioambientales donde tiene activa participación el defensor ambiental en aras de

proteger el ambiente, requiere una protección concreta normativa nacional compatible con normas internacionales de protección ambiental, cualidad jurídica y legal que distinga una objetiva protección y una unidad normativa para aplicar la ley con predictibilidad protectora y con contenidos jurídicos y legales configurados para su realización con significativa eficacia.

### 3.2 CONTEXTO REGIONAL DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

#### 3.2.1 Situación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe

Es importante decir que en América Latina y el Caribe no todos los países que han firmado han ratificado el Acuerdo de Escazú, entre los países que han ratificado tenemos: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Uruguay. Entre los países que no han ratificado tenemos: Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, Guatemala, Haití, Jamaica, Paraguay, Perú y República Dominicana. Al respecto presentamos el cuadro que expresa el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe sobre los países que han ratificado y no ratificado el Acuerdo de Escazú:

Tabla 3.2

<b>País</b>	<b>Firma</b>	<b>Ratificación/adhesión</b>	<b>Estado parte desde</b>
Antigua y Barbuda	27/09/2018	04/03/2020	22/04/2021
Argentina	27/09/2018	22/01/2021	22/04/2021
Belice	24/09/2020	07/03/2023	05/06/2023
Bolivia	02/11/2018	26/09/2019	22/04/2021

Brasil	27/09/2018		
Chile		13/06/2022	11/09/2022
Colombia	11/12/2019		
Costa Rica	27/09/2018		
Dominica	26/09/2020		
Ecuador	27/09/2018	21/05/2020	22/04/2021
Granada	26/09/2019	20/03/2023	18/06/2023
Guatemala	27/09/2018		
Guyana	27/09/2018	18/04/2019	22/04/2021
Haiti	27/09/2018		
Jamaica	26/09/2019		
México	27/09/2018	22/01/2021	22/04/2021
Nicaragua	27/09/2019	09/03/2020	22/04/2021
Panamá	27/09/2018	10/03/2020	22/04/2021
Paraguay	28/09/2018		
Perú	27/09/2018		

República Dominicana	27/09/2018		
San Vicente y las Granadinas	12/07/2019	26/09/2019	22/04/2021
Saint Kitts y Nevis	26/09/2019	26/09/2019	22/04/2021
Santa Lucía	27/09/2018	01/12/2020	22/04/2021
Uruguay	27/09/2018	26/09/2019	22/04/2021

**Fuente: Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe**

**Dirección web: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>**

Cabe destacar, que, en toda la Región de América Latina y el Caribe, existen problemas del medio ambiente, lo cual exige protección inmediata a su sistema. En este sentido, es necesario que los países tomen en cuenta el Acuerdo de Escazú en la decisión pública en aras que el ciudadano goce de todos sus derechos conjugado con un ambiente saludable. Imperativo que rige actualmente no solo en América Latina y el Caribe sino también en el mundo. En esta dimensión resulta lógico invocar a los países que no han ratificado el Acuerdo, realizarlo.

Sobre todo, América Latina requiere concretar su progreso, en lo cual el ambiente es una variable muy relevante para conseguir ello. El Acuerdo de Escazú se orienta justamente a la protección del medio ambiente. América Latina y el Caribe, como dijimos, también a nivel global, afrontan problemas medioambientales que afecta a los países y la región, y requieren solución, ya que la salud y la vida, son insustituibles en la interacción humana.

Se puede señalar que, es ineludible la actividad productiva y económica que realiza el Estado, y en lo cual interaccionan con el medioambiente y la naturaleza en relaciones contractuales con la empresa privada y también con instituciones del Estado, esta dinámica ha generado disputas y litigios entre ciudadanos, comunidades, con el gobierno y la empresa privada, respecto al modo de obtener los recursos de la naturaleza en lo cual en determinadas situaciones perjudica variables medioambientales. Esta situación ha suscitado interés en abordar este tema, ya que los efectos medioambientales tienen consecuencias que tienen efectos muy notorios en los países y región latinoamericana, sin embargo, también es importante advertir que esta región es minera, petrolera y agrícola que exige que toda actividad en su ámbito cumpla con estándares de protección medioambiental para operar. Respecto a ello, coincidimos con un estudio de Bárcena , que exponen “no hay crecimiento si prescinde del medio ambiente, ni tampoco realizar gestión medioambiental soslayando los pueblos y economía” ( Bárcena et al, en Naciones Unidas, 2021, p. 14), razonamos en base a esta cita que, las destrezas para extraer recursos y la sistematización de información y conocimiento respecto a las actividades económicas que involucran respetar la garantía del medio ambiente saludable, exige conciencia, transparencia y ética para abrazar el desarrollo sin dañar el medio ambiente, este sistema natural es suficientemente beneficioso para todas las generaciones, funciona indeteniblemente y con alta capacidad de equilibrio natural, pero requiere desobstrucción de la voluntad humana dañosa de este equilibrio, sensibilizando; el referente de este desequilibrio es la falta de seriedad de respetar el Pacto de proteger el medioambiente, la firme decisión de defender el medio ambiente como imperativo por encima de otra motivación, la incoherencia de acción regocijándose y salvando sus propios intereses y zozobrando el futuro de generaciones y el equilibrio medioambiental que son componentes del inmenso disfrute de la relación sociedad naturaleza, todo los inmensos beneficios fluyen de esta relación. Y toda iniciativa legislativa, legal y política en la región tienen que seguir esta orientación. La ciudadanía Latinoamericana, caribeña y mundial ya están comprometiéndose con este imperativo. La entereza del Acuerdo de Escazú acoge este imperativo.

Es relevante considerar , que en las últimas décadas en todos las economías latinoamericanas y el Caribe se han constituido problemas con la protección del

medio ambiente, lo cual ha posibilitado que los Estados de la región diseñen políticas y normatividad que contrarresten el efecto negativo, tal como planes de descarbonización, cambio climático, ley de humedales urbanos e instrumentos de información, y , sobre ello, Bárcena, indica que “los Estados han iniciado diseños de políticas y reglas normativas para hacer prosperar de modo simultáneo la protección del medio ambiente y el desarrollo económico”, interpretamos esta cita, considerando que este diseño tiene que poseer una estructura objetiva, posible, efectiva y predictiva, tecnicismo eficiente, regulación sólidamente configurada, de tal modo, todos los ciudadanos vivencien desarrollo disfrutando la armonía del desenvolvimiento natural del medio ambiente con las necesidades de la sociedad, es decir, rentabilidad sin perjudicar el bien común natural y social, que están en constante dinámica. El enfoque estático y rígido sobre este funcionamiento afecta la adecuación de la efectividad normativa de protección. La confianza en la efectividad de las normas ambientales es primordial para el desarrollo socioeconómico y crecimiento económico de la sociedad, ya que tienen significativa predictibilidad en los efectos medioambientales en estas dimensiones económicas.

En las siguientes líneas presentamos instrumentos de políticas y normas para la descarbonización de la economía en Latinoamérica y el caribe, cuya fuente es (Bárcena et al, en Naciones Unidas, CEPAL, 2021).

Tabla 3.3

Planes de descarbonización <sup>4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chile (propuesta de legislación para alcanzar 45% reducción de emisiones a 2030 respecto 2016 y neutralidad carbónica en 2050)</li> <li>• Costa Rica (neutralidad carbónica en 2050, en documento de política)</li> <li>• Panamá (neutralidad carbónica en 2050, en documento de política)</li> </ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En discusión también en Antigua y Barbuda, Argentina. Bahamas. Barbados, Belice, Colombia, Dominica, Ecuador, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago Uruguay (meta al 2050)</li> </ul>
<p>Leyes y decretos de cambio climático**</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina (Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, Ley n° 27.520)</li> <li>• Brasil (Ley que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático, Ley n° 12.187)</li> <li>• Colombia (Ley por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, Ley n° 1931 de 2018)</li> <li>• Dominica (Climate Resilience Act, n° 16 de 2018)</li> <li>• Guatemala (Ley Marco de Cambio Climático, Decreto 7-2013)</li> <li>• Honduras (Ley de Cambio Climático, Decreto 297-2013)</li> <li>• México (Ley General de Cambio Climático)</li> <li>• Paraguay (Ley General de Cambio Climático)</li> <li>• Perú (Ley Marco sobre el Cambio Climático, Ley n° 30654 de 2018)</li> <li>• Uruguay (Política Nacional de Cambio Climático, Decreto n° 310/2017)</li> </ul>
<p>Adaptación basada en ecosistemas (AbE)</p>	<p>Ley de Humedales Urbanos (Chile) Programa Sistema Silvopastoril (Cuba)</p>

Instrumentos de información	Registros de Emisiones de Transferencia y Contaminantes (Chile, México)
-----------------------------	---

Fuente: Bárcena et al, en Naciones Unidas, CEPAL (2021) (p. 15 –16)

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47427/3/S2100857\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47427/3/S2100857_es.pdf)

Consideramos que estos instrumentos de políticas y normas para la descarbonización de la economía en Latinoamérica y el Caribe son compatibles con los lineamientos del Acuerdo de Escazú, reiteramos que América Latina y el Caribe exigen progreso, pero también certidumbre de la protección del medio ambiente en este impulso e ideal de prosperidad. Los instrumentos de políticas y normas contribuyen a este ideal, pero estas herramientas tienen que brindar a las personas, comunidades y países, viabilidad que se puede concretar de modo efectivo la protección medio ambiental, ya que asumen legitimidad cuando coadyuvan a la solución de los problemas medioambientales que repercuten positivamente en toda la sociedad, y este alcance tenga efecto en el ámbito económico y comercial, lo cual se constataría integridad de dichos instrumentos y normas, Nalegach y Astroza, pone en relieve este rasgo de establecer instrumentos de políticas y normas al considerar que es concordante con el Acuerdo de Escazú, “la finalidad del Acuerdo de Escazú destaca que la ejecución debe ser plena y efectiva” (Nalegach y Astroza, 2020, p. 25), razonamos en base a esta cita, que la plenitud y la efectividad de instrumentos y normas tiene que advertir su efecto positivo en la sociedad y todos los sectores de la economía que se orienten a proteger el medio ambiente.

### **3.3 CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ**

#### **3.3.1 Situación del Acuerdo de Escazú en Perú**

Para comenzar el desarrollo de este ítem, acotamos que el Perú necesita aprovechar todas sus condiciones para desarrollar su economía, una condición insustituible e indispensable es el ambiente saludable como estado natural que posibilita el desarrollo socioeconómico y crecimiento económico. En la economía global esta condición es primordial porque permite crear dinámica al potencial económico que tiene el país en todos sus sectores económicos, lo cual es extraordinariamente

inmenso. Sin embargo, una percepción y concepción unilateral del medio ambiente puede obstaculizar este potencial, y no aprovechar la multiplicidad de beneficios. El Estado tiene que demostrar capacidad de afrontar los problemas medioambientales en todas las regiones y territorio de nuestro país. Los perjuicios al medio ambiente afectan el buen funcionamiento natural que es la condición natural para dar dinámica como motor a todos los sectores económicos, por ende, se afecta el bienestar social, la prosperidad y el mismo capital, se perjudica el capital y se perjudica los intercambios, valores económicos y comerciales, bienes y los factores de producción, originando significativos efectos a la socioeconomía peruana.

Cabe destacar que explotar y explorar la naturaleza sin valorar el medio ambiente repercute sólidamente en el desarrollo sostenible y en el futuro de varias generaciones. Entonces libertad, generación de capital, libre mercado, indudablemente, no pueden contradecir el valor incalculable del medio ambiente, que no constituye ni se restringe a beneficio particular, sino que tiene característica universal. El sistema medioambiental no funciona solo para unos, sino que está abierto para beneficiar a todos los seres humanos. Entonces Estado, Mercado y Sociedad tienen que asumir el Pacto de respetar el medio ambiente. En este sentido, el acuerdo de Escazú otorga a nuestro país el marco que, a través del acceso a la información a la ciudadanía, la participación pública y el acceso a la justicia pueden hacer viable que conjugue nuestro desarrollo compatible con la protección y salud del medio ambiente. Tiene serios efectos no advertir ello, desde la salud de las personas, incluida la dinámica y existencia empresarial, económica y comercial. El medio ambiente es condición natural de bienestar para todo el sistema social, lo cual, real y objetivamente, hace posible la dignidad, la libertad, el bienestar y el desarrollo. El ciudadano y la sociedad, a través de normas, instrumentos y otras herramientas tienen que asumir conciencia de concretar ello, llevando su voz al Estado con racionalidad, ética y requerimientos de derechos.

Se puede señalar que es irrazonable e ilógico pensar en el desarrollo de la economía cuando el sistema natural que provee recursos para generar bienestar y riqueza, evidencie deterioro y perjuicio, dañando todo el interactuar individuo, sociedad, Estado, comercio, bienestar y prosperidad. Entonces es necesario demandar el equilibrio entre el desarrollo de la economía y la protección del medio ambiente. Por

ende, las normas, instrumentos e institucionalidad medioambiental requieren la voz ciudadana para hacer valer y exigir la garantía de la validez jurídica de estas herramientas medioambientales, y asimismo demandar su efectividad. Es necesario tomar conciencia que el problema medioambiental es indiscutible problema de alcance socioeconómico.

Ante la situación que el Estado peruano no ha ratificado el Acuerdo de Escazú, en este contexto la voz ciudadana tiene como imperativo ante los poderes del Estado, sector empresarial y comunidades deliberar en base a los principios, disposiciones y normas que otorga el Acuerdo de Escazú, la defensa del medio ambiente. El deterioro medioambiental exige inmediata acción y disposición para replantear nuestro enfoque económico considerando de modo relevante el medioambiente y valorando el Acuerdo de Escazú. En el ámbito de la justicia ambiental, Carol sugirió que para implementar efectivamente en el Perú el mencionado Acuerdo, es necesario reforzar la accesibilidad a la justicia y el amparo de los derechos humanos, poniendo afán en “mecanismos, herramientas e instrumentos orientados a la prevención de la transgresión de derechos humanos ambientales que implica avanzar en la institucionalidad con perspectivas de derechos, disponiendo a ello, el sistema de administración de justicia ambiental” (Carol, 2022,p.4), interpretamos esta cita, considerando que, es muy importante la eficacia y eficiencia preventiva, ya que, en los problemas ambientales, son de suma trascendencia para la sociedad la toma de decisión del Estado, ante asesinatos de personas como es el caso de líderes indígenas, que defienden el medio ambiente frente a amenazas que ponen en riesgo la naturaleza, asimismo su difamación y deshonra, también atribuir criminalidad de modo injusto.

Resulta lógico el alcance de Gamboa, quien destaca las críticas que le han hecho al Acuerdo de Escazú, “límite para el crecimiento económico y las actividades extractivas”, y en “la supuesta pérdida del control de los recursos naturales, especialmente en la Amazonia” (Gamboa, 2021, p. 150 y 151), razonamos en base a esta cita que, el espacio amazónico es un espacio clave de equilibrio medioambiental y también fuente de ingentes riquezas , la propia investigación científica y científicos avalan dicho argumento, sin embargo, también es evidente que requiere protección medioambiental ante la diversidad de actividades que están

deteriorando su ecosistema. El acuerdo de Escazú no limita el crecimiento económico y las actividades extractivas, solo se enfoca a demandar y hacer eficaz y eficiente la protección del medio ambiente en dichas actividades. Por otro lado, tampoco se pierde soberanía en el control de los recursos naturales, especialmente en la Amazonia. La población indígena, histórica y milenariamente, tiene competencias y habilidades para cuidar el territorio amazónico, es el actor soberano legítimo, oriundo del país, es un ciudadano peruano, y en el sistema político peruano el Estado como organización soberana tiene que protegerlo, tanto a su territorio como a su persona, como fundamentos de la soberanía, tanto en instancias nacionales como internacionales. En este escenario el Estado peruano tiene que considerar esta variable en su perspectiva económica y comercial, así en cualquier actividad económica que realice el Estado respecto a los recursos naturales, también tiene que cuantificar y cualificar el ecosistema y desarrollo sostenible y estimar al poblador indígena con todos sus derechos respecto a estos territorios amparados por instrumentos nacionales e internacionales y en compatibilidad con el Estado de derecho peruano.

Notablemente, Perú con respecto al acceso a la información ha desarrollado 15 instrumentos de política, 1 jurisprudencia y ha celebrado 17 Tratados internacionales; respecto a la participación ha desarrollado 18 instrumentos de política, 0 jurisprudencia y ha celebrado 10 Tratados internacionales; respecto a Justicia ha desarrollado 11 instrumentos de política, 1 jurisprudencia y ha celebrado 4 Tratados internacionales. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, lo muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 3.4

<b>Información</b>	<b>Participación</b>	<b>Justicia</b>
15 instrumentos de política	18 instrumentos de política	11 instrumentos de política
1 jurisprudencia	0 jurisprudencia	1 jurisprudencia

17 tratados internacionales	10 tratados internacionales	4 tratados internacionales
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------

Fuente: Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

Dirección web: <https://observatoriop10.cepal.org/es/paises/peru>

Evidentemente, este cuadro nos permite percibir que Perú tiene voluntad de desarrollar instrumento de política y celebrar tratados que regulan la información pública, participación ciudadana y acceso a la justicia, sin embargo, este proceso necesita conseguir legitimidad del Estado de derecho que muestre sujeción de las instituciones públicas, ciudadanos y régimen gubernamental de cumplir con esta normatividad, y este ordenamiento adquiera confianza ciudadana.

Sin duda alguna, en el ámbito de los defensores ambientales, el panorama es distinto. El Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe muestra lo siguiente:

Tabla 3.5

Instrumentos	Jurisprudencia	Tratados
4	0	1

Fuente: Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe

<https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras>

Efectivamente, este cuadro nos permite advertir que los defensores ambientales aún no cuentan con un Estado de derecho sólido y suficiente que proteja sus derechos humanos y gocen de medidas estatales efectivas para proteger su integridad y vida. En este contexto urge ratificar el Acuerdo de Escazú como instrumento protector.

A propósito, en el proceso de ratificación del Acuerdo en nuestro país, destacan tres fases:

1. La suscripción del texto del Acuerdo, que se llevó a cabo el 27 de setiembre de 2018 por medio de la R.S 183 – 2018–RE. En esta fase Perú de manera clara firma el Acuerdo siendo congruente con su participación en la negociación del Acuerdo. (Gamboa, 2021, p. 148).
2. Perfeccionamiento del Acuerdo al derecho nacional. En esta fase, el poder ejecutivo elabora el expediente técnico y remite al Congreso de la República el Acuerdo de Escazú, por medio de la R.S 123–2019–PE, recepcionado el 05 de agosto de 2019. Medio año duró la preparación del expediente, en este lapso, el Ministerio de Relaciones Exteriores pidió informes técnicos legales a las instituciones y sectores comprometidos en su implementación, posibilitando la construcción de una perspectiva común de los sectores en pro de la ratificación del Acuerdo. (Gamboa, 2021, p. 148–149).
3. Proceso de debates en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso del Perú sobre la propuesta de Resolución Legislativa que aprueba la ratificación del Acuerdo de Escazú. Es la etapa de perfeccionamiento del Acuerdo que se realizó el mismo año. El Acuerdo debió ser aprobado por el Congreso, ya que es un Acuerdo vinculado con los derechos humanos para luego ser ratificado por el ejecutivo, conforme al artículo 56 de la Constitución de 1993. (Gamboa, 2021, p. 149).

Concretamente, el debate congresal tuvo muchas controversias. En agosto de 2021, el proyecto legislativo pasó a revisión por la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso para la elaboración del dictamen. En esta revisión la Comisión llevó a cabo veintiséis sesiones de debate (Comisión de Relaciones Exteriores 2020), convocando a expertos, sociedad civil, gremios empresariales y Academia. En suma, la Comisión de Relaciones Exteriores tomó la decisión del archivamiento del proyecto legislativo con nueve votos a favor y tres votos en contra el 20 de octubre de 2020 (Gamboa, 2021, p. 149).

Específicamente, entre las observaciones de mayor envergadura que permiten archivar el Acuerdo fueron: la posibilidad de afectar el modelo del desarrollo sostenible del Perú, y la posible afectación del principio de la soberanía estatal sobre los recursos naturales. (Gamboa, 2021, p. 149).

## **CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO**

### **4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nuestro tipo de investigación es de campo, este “estudio se realiza desde el lugar de los hechos”. (Sánchez et al, 2018, p. 66).

La investigación se realizó en la ciudad de Lima, capital de Perú, desde el 8 de mayo al 30 de junio de 2021. Se analizaron las publicaciones en Facebook, los twitazos, las interacciones en las redes sociales, las imágenes, etc., contenidas en la página “Escazú Ahora Perú”, como parte de las acciones de comunicación de los grupos juveniles ambientalistas.

Del mismo modo, se describe y compara los argumentos ideas, imágenes y tonos discursivos de los Congresistas de la República al expresar sus posiciones políticas y/o ideológicas respecto a Escazú.

Por último, y respecto a este punto, la investigación se realizó, básicamente, en el medio de las redes sociales, específicamente en el Facebook, Instagram y Twitter.

### **4.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Debido a que el objetivo de la presente investigación es analizar la estrategia de comunicación que generaron las organizaciones juveniles en Facebook para implementar espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República durante el periodo de agosto a octubre de 2020, el enfoque más pertinente a emplear es el mixto.

La metodología mixta de investigación se define como una clase de investigación en la cual los investigadores combinan técnicas, métodos, aproximaciones, conceptos o lenguaje cuantitativo y cualitativo dentro de una misma investigación (Johnson y Onwuegbuzie, 2004)

En ese sentido, relacionamos la mirada cuantitativa con la cualitativa para responder la pregunta de investigación sobre el desarrollo de la estrategia de las organizaciones juveniles, para abordar a los sujetos de estudio según los resultados encontrados, conforme a la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el análisis de los resultados y para arribar a las conclusiones.

Estas ideas reflejan con claridad nuestra posición respecto al método mixto de investigación. Este tipo de enfoques son particularmente ricos porque no solo miden el comportamiento de las variables en la realidad, sino que incluyen y consideran su dimensión subjetiva y cultural y cómo esta se manifiesta en la vida cotidiana.

La primera etapa consistirá en analizar los contenidos de la estrategia de comunicación en Facebook que realizaron las organizaciones juveniles relacionadas con el Acuerdo de Escazú, es decir, nos interesa conocer la interacción, la métrica y los productos que se realizaron.

Para ello, para lograrlo se aplicaron encuestas y se revisaron la data estadística de la página de Facebook entre agosto y octubre de 2020. Además, se analizó la métrica y los datos que nos brindará la red social Facebook.

Lo cualitativo a través de las entrevistas semi estructuradas nos ayudará a analizar las opiniones de los integrantes de las organizaciones juveniles que ejecutaron la estrategia de comunicación sobre el Acuerdo de Escazú, para lo cual clasificaremos, explicaremos y valoraremos sus intervenciones.

También, Pacheco y Blanco, describen una entrevista que hace este autor a Alan Bryman , quien afirma que “los estudios con métodos mixtos implican constituir el levantamiento de datos cuantitativos y cualitativos , también de su análisis en un mismo estudio o programa de investigación”. (Pacheco y Blanco, 2015, p. 734)

A su vez, el autor Cedeño, respecto al método mixto, sostiene que: “(Greene 2007), (Tashakkori y Tedlie, 2008), (Hernández Sampieri y Mendoza ,2009) y Bryman; (citados por Hernández, Fernández y Baptista. 2010. P 551), exponen ocho propósitos primordiales del enfoque mixto: Triangulación (corroboración), Complementación, Visión holística, Desarrollo, Iniciación, Expansión, Compensación, Diversidad”. (Cedeño, 2012, p. 2012)

Cabe resaltar a Pereira, que señala “los diseños mixtos se sustentan en la perspectiva pragmática (la significación de una manifestación se define por las vivencias o efectos prácticos que tiene en la experiencia) o en la perspectiva dialéctica (hay mayor entendimiento del suceso cuando se conciertan los paradigmas) y constituyeron, así, un tercer impulso en la investigación. (Pereira, 2011, p. 18) que reproduce los argumentos de Rocco, Bliss, Gallagher y Pérez-Prado

(2003)

### **4.3 HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN**

Las herramientas utilizadas para responder a cada uno de los objetivos específicos planteados en el punto 1 de este documento.

- Para el objetivo 1 “Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que favorecieron en el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020” Se procedió a realizar un cuestionario dirigido a jóvenes de diversas organizaciones juveniles y se utilizó la métrica del fanpage de Escazú Ahora Perú dirigida por las organizaciones juveniles ambientalistas.
- Objetivo 2 “Identificar los elementos que consideran las organizaciones juveniles ambientalistas que obstaculizaron el reconocimiento del Acuerdo de Escazú en la estrategia de comunicación de Facebook durante el periodo de agosto a octubre de 2020.” Se procedió a realizar un cuestionario dirigido a jóvenes de diversas organizaciones juveniles y se utilizó la métrica del fanpage de Escazú Ahora Perú dirigida por las organizaciones juveniles ambientalistas.

#### 4.3.1 Análisis de datos

##### **Un resumen de cada paso del proceso de investigación**

En un primer momento: se realizó una presentación y contextualización del problema, se diseñaron los objetivos de la investigación y se desarrolló el enfoque y la metodología de la investigación que nos permitirá estudiar a los sujetos de estudio en la realidad.

Cómo segundo momento se enviaron las encuestas. Para esto ya habíamos determinado el número de formularios a enviar, los cuales estarían enmarcados en función al problema de investigación y a las demandas de los objetivos.

En un tercer momento, se procedió a construir los gráficos y tablas en función a las respuestas contenidas en los formularios. Y, también, procedimos a identificar tendencias en los argumentos de los congresistas respecto a sus discursos sobre

Escazú

Para la última etapa nos referimos a las conclusiones, realizamos un cruce entre los resultados obtenidos, el planteamiento del problema, los objetivos y el marco teórico a fin de arribar a proposiciones, aseveraciones y/o resoluciones respecto al problema de estudio.

### **La descripción de los procesos de recolección de los datos**

Para aplicar la encuesta en un primer momento se enviaron 32 formularios de encuesta para conocer las percepciones y ejecutar mejoras en el lenguaje, la formulación de las preguntas, el contenido, opciones, forma del instrumento etc. En ese sentido, validamos desde la voz de los propios participantes de la encuesta, para luego ser enviada vía WhatsApp. Para el desarrollo de la encuesta se brindaron 7 días calendario.

Por su parte, para realizar el análisis de métrica de Facebook, se eligió una semana para realizar el análisis de las interacciones en la página Escazú Ahora Perú, tomando en cuenta el contexto político y las actividades realizadas en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo de Escazú en Perú. En ese marco, se eligieron 5 publicaciones con más likes y comentarios de las redes sociales para poder evaluar las respuestas.

Por último, se utilizó el análisis del discurso de los Congresistas de la República en los espacios de diálogos desarrollados sobre el Acuerdo de Escazú en la Comisión de Relaciones Exteriores en el 2020. En este punto se determinó que hubo dos posiciones según las intervenciones realizadas.

### **La manera en la que realizó el análisis de los datos obtenidos.**

El análisis de datos es un proceso complejo donde se ordena, estructura e interpreta toda la información recolectada, por otro lado, el proceso de interpretación otorga significado a la información, ya que la información sin analizar no tiene significado y la interpretación es la que brinda el significado a la información. (Marshall & Rossman ,1999)

Para este punto, se ha tabulado la información obtenida en las encuestas para luego

desagregar por pregunta y respuestas brindadas. En este punto nos ayudamos del marco teórico para acompañar la reflexión.

Por otro lado, se ha analizado e interpretado la información emitida por la métrica de Facebook. En primer lugar, se ha organizado y preparado la información de análisis. Después, se han generado categorías y patrones mediante la revisión de información. Luego se han marcado citas en la información y se ha escrito un reporte.

#### 4.3.2 Entrevistas a miembros de las organizaciones juveniles ambientalistas

Para tener mayor información sobre la percepción de las organizaciones juveniles ambientalistas sobre el Acuerdo de Escazú, se decidió realizar un formulario para que los miembros de las diversas organizaciones que promovieron la ratificación del Acuerdo de Escazú puedan darnos comentarios sobre el proceso. Además, se tuvieron como requisitos indispensables su participación activa en el proceso, así como la mayoría de edad.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

Los resultados de la investigación se estructuran en 3 puntos, los cuales responden a las preguntas y/o objetivos específicos planteados en la investigación, así como a las variables e indicadores propuestas para el caso. Estos son los siguientes:

Percepción que tienen las organizaciones juveniles ambientalistas sobre la estrategia de incidencia en redes sociales para promover espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú. Análisis de los contenidos de las redes sociales, promovidos por las organizaciones juveniles ambientalistas para la ratificación del Acuerdo de Escazú. Por último, la percepción de los Congresistas de la República sobre el Acuerdo de Escazú.

Todo ello servirá de insumo para desarrollar la conclusión general, respondiendo a la pregunta general: El Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República en 2020, ¿Cómo aportó la estrategia de comunicación que implementaron las organizaciones juveniles ambientalistas en Facebook?

Antes de comenzar con la presentación de análisis de los hallazgos recogidos, es necesario mencionar que, a través de la presente investigación, se han aplicado

diferentes instrumentos a cada actor, para que nos brinden información adecuada a la presente investigación.

### Análisis de Resultados

La información obtenida mediante el cuestionario se procesó de forma virtual. Luego con esa información se desarrollaron gráficos estadísticos. A cada ítem del cuestionario se hizo el análisis e interpretación de los resultados donde se clarificó y se ordenó la información para poder interpretar las respuestas a las interrogantes de estudio y luego se dio una explicación de los hechos. Tabulación y análisis de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a los jóvenes de diversas organizaciones juveniles ambientalistas.

### Perfil de los usuarios:

El presente estudio se realizó a través de 32 formularios; sin embargo, solo tuvo como muestra a 28 jóvenes participantes de organizaciones juveniles ambientalistas ubicadas en diversas regiones del Perú, entre ellas: Lima, Cusco, Ancash y Lambayeque. Del total de jóvenes encuestados, más de la mitad (17) son mujeres las que integran diversas organizaciones juveniles y tienen un promedio de edad de 19 a 29 años. Por otro lado, (11) son varones con un rango de edad entre 18 y 29 años.

Pregunta 1.- ¿Qué redes sociales se utilizaron más para difundir la importancia del Acuerdo de Escazú? (Puede usted marcar opción múltiple).

### Análisis e interpretación:

Según los resultados obtenidos en la primera pregunta, constatamos que Facebook es la red social más utilizada para difundir información sobre la importancia del Acuerdo de Escazú según los encuestados. A pesar de la preferencia por Facebook, también se denota que se utilizaron las redes de Twitter e Instagram. De los 28 encuestados, hay 18 personas que consideran que se utilizó más el Facebook. Es importante mencionar que estas acciones se realizaron en un contexto de pandemia por la Covid-19. En ese sentido, vale mencionar que las publicaciones que se realizaron en este contexto se hicieron de manera virtual a través de Facebook,

Twitter e Instagram.

Facebook se constituye en un relevante medio de intervenir en el espacio público para participar en el debate de temas medio ambientales, particularmente el Acuerdo de Escazú, en este detalle es vital percatarse que los jóvenes hallan en esta herramienta un espacio de participación y voz para expresar sus perspectivas ante el Estado, en nuestro objeto de investigación, ante los Congresistas de la República, y tienen una consideración sobre este tema que el Parlamento tiene que escuchar, ya que, la obligación de proteger al medio ambiente no solo le compete al Estado, también a la ciudadanía, y los jóvenes son perceptores conscientes de este problema. El Estado no puede decidir unilateralmente, requiere también la comprensión de los que vivencian el problema y se hallan comprometidos en coadyuvar a atenuar este problema. Los jóvenes están directamente involucrados en el porvenir y desarrollo del país, en lo cual la protección del medio ambiente es primordial. En suma, la estrategia de comunicación que implementaron preferentemente las organizaciones juveniles ambientalistas fue la comunicación vía las redes sociales prioritariamente mediante Facebook, identificando propagación de contenidos y discursos en el impulso de espacio de diálogos sobre la importancia del Acuerdo de Escazú.

Pregunta 2.- ¿Qué recuerdas de los posts (contenidos) en redes sociales relacionados al Acuerdo de Escazú en la Página Escazú Ahora Perú? (Puede usted marcar opción múltiple)

Análisis e interpretación:

Una vez analizados los 28 cuestionarios dirigidos a los jóvenes, nos dan una noción de que las infografías y los flyers fueron los contenidos publicados que más recuerdan en redes sociales relacionados al Acuerdo de Escazú en la Página Escazú Ahora Perú. En ese sentido, se puede evidenciar que a las personas encuestadas les gusta la información concisa y directa. Por otro lado, se puede evidenciar que las notas informativas fue lo que menos recuerdan las personas encuestadas ya que fue la opción con menos votos.

La manera como se informa para sensibilizar sobre los temas ambientales incide en el cómo el receptor entiende, receptiona, capta y aprecia la dimensión de la

información. En nuestra muestra de estudio la imagen y la exactitud informativa es estimada por los jóvenes, es decir, les posibilita tener presente lo que se ha expresado en los posts para adquirir sensibilidad ambiental y climática, esta consecución es muy importante porque estos contenidos le generan una ilustración y vivencia para que en la praxis evalúe las decisiones gubernamentales con criterio y racionalidad, lo cual conllevará a la voluntad del joven a percibir, cavilar y pretender conscientemente la importancia de defender el medio ambiente. Los contenidos en la percepción del joven para la protección del medio ambiente son valiosísimos para la voz juvenil en la participación ciudadana. Por ende, esta estrategia de los posts (contenidos) en redes sociales favoreció la orientación e información sobre el Acuerdo de Escazú que difundió la Página Escazú Ahora Perú.

Pregunta 3.-Considera usted que, ¿las publicaciones difundidas en Redes Sociales fueron efectivas para ese momento? (Tener en cuenta todos estos elementos: forma, fondo, mensaje, imágenes, colores).

Análisis e interpretación:

Sobre si las publicaciones difundidas en redes sociales fueron efectivas, más del 66% de los encuestados consideraron estar de acuerdo. Frente al 9%, que manifestó estar ni en acuerdo ni en desacuerdo. Es decir, 18 personas manifestaron estar de acuerdo con las publicaciones difundidas en redes sociales frente a 1 persona que reveló estar totalmente en desacuerdo. Por lo tanto, se puede demostrar que los contenidos sí fueron efectivos en ese momento.

Una publicación con contenido medioambiental, tanto en forma, fondo, mensaje, imágenes, colores, es efectiva y tiene repercusión positiva cuando significativamente aclara, prepara para entender la problemática, lo cual pone en buen estado para actuar e informa presentando temas que generan debate. Los jóvenes admiten que las publicaciones difundidas en Redes Sociales fueron efectivas para ese momento respecto a temas ambientales y climáticos, por ende, ello contribuye a generar conciencia y compromiso de defensa medioambiental. Este sentido es muy importante para incrementar la participación ciudadana juvenil entendiendo la problemática ambiental y posibilitando la relación entre difusión de publicaciones en redes sociales y compromiso juvenil. Sin duda, la estrategia de las publicaciones en

Redes Sociales favoreció la efectividad de los mensajes que informan sobre el Acuerdo de Escazú.

Pregunta 4.-¿Qué información en el post (contenidos) cree usted que faltó desarrollar, agregar o difundir de la Página Escazú Ahora Perú? (Opción múltiple).

Análisis e interpretación:

De las 28 respuestas obtenidas, 18 personas marcaron que se debió de tener mayor información sobre el acceso a la participación pública en asuntos ambientales. En tanto, 12 de los encuestados consideraron que faltó desarrollar el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. En tercer lugar, los encuestados consideraron que faltó agregar o difundir el Acceso a la información. Además, 7 personas eligieron que se debía acompañar mayor información referente a defensores ambientales. Por lo tanto, la mayoría de los jóvenes consideraron que no fue suficiente la información publicada sobre el acceso a la participación pública en asuntos ambientales.

Los jóvenes advierten que se requiere información con mayor detalle sobre el acceso a la participación pública en asuntos ambientales y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, esta observancia es sumamente importante si consideramos que hoy en el Estado la estructura legal que administra las instituciones del Estado y el orden jurisdiccional son los que orientan la relación Estado-ciudadano, sin embargo, un alto porcentaje de la ciudadanía, incluyendo los jóvenes no tienen información accesible de manera plena, ya que la lógica del Estado históricamente no está predispuesta a poner a disposición esta condición. La toma de decisión estatal muchas veces ocurre teniendo esta característica, y la ciudadanía percibe que este rasgo les perjudica sus intereses. Intereses que son legítimos porque Estado y ciudadanía conforman la organización social, e impactar negativamente los intereses de la ciudadanía con el manejo de la ley tiene consecuencias muy profundas e intensas en el funcionamiento social como orden, todo el ordenamiento experimenta el efecto. En este sentido, la participación ciudadana, particularmente, los jóvenes se constituyen en factor de equilibrio para contrarrestar tendencias perjudiciales. Sin embargo, es necesario seguir diseñando estrategias de comunicación a los jóvenes orientados a formar criterio sobre las ideas y disposiciones que maneja el Estado sobre los diversos temas de incumbencia

gubernamental sobre diversos temas de interés ciudadano, incluyendo los medioambientales, de tal modo la sociedad y la juventud tengan información plena de sus derechos y la importancia de su participación en cuestiones públicas. Esta participación es valiosa para prosperar la libertad y el bienestar de la sociedad sin perjuicio de la ciudadanía. No obstante, la estrategia de comunicación de post (contenidos) difundida de la Página Escazú Ahora Perú, según los jóvenes ambientalistas, requiere aún advertir en su creación aspectos resaltantes y relevantes de información sobre el Acuerdo de Escazú, tales como, más detalles sobre el acceso a la participación pública en asuntos ambientales, el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y Acceso a la información.

Pregunta 5.-Si, por espacios de diálogo se entiende "un espacio protegido para las reuniones y el diálogo dedicado al intercambio de información entre diversos actores". Usted diría que ¿fue suficiente la difusión de los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República?

Análisis e interpretación:

De los 28 jóvenes encuestados que corresponde al 100%, más del 85% manifestó que los espacios de diálogo referente al Acuerdo de Escazú no fueron suficientes. Frente a un 14% que expresó que sí fueron suficientes. Por lo tanto, se puede inferir que la mayoría de jóvenes encuestados considera que no fueron suficientes los espacios de diálogo que se realizaron en el Congreso de la República sobre el Acuerdo de Escazú.

El depositario de las leyes es la sociedad, el Poder Legislativo justamente es el encargado de sopesar los intereses de la sociedad de los otros intereses que concurren en el Estado peruano, la toma de decisión del parlamento es vital para avizorar materialmente la protección de derechos de la ciudadanía, el motor de una sociedad sólidamente establecida es su consecución efectiva democrática, un Estado sin base material humana consolidada, tiene serias limitaciones en la toma de decisiones con faceta democrática que expresan indubitablemente bienestar y significativo grado democrático, la toma de decisión institucional estatal con contradicciones en la protección de derechos y eficiencia legal, produce imprevisibilidad e incertidumbre y seria repercusión negativa en la confianza como

institucionalidad pública. Este rasgo es sumamente importante para que el ciudadano tenga no solo voto sino también voz en el funcionamiento social y estatal, un ciudadano con voz activa posibilita que la gobernabilidad se ejerza con capacidad, eficacia, transparencia y virtud cívica y política. Una característica de un parlamento sólidamente democrático es constituir espacio de dialogo para coadyuvar que los problemas del país tengan mayor predisposición a su solución. En este sentido, tiene mucha sensibilidad y es necesario poner atención la respuesta de los jóvenes al considerar que no han sido suficiente los espacios de diálogo que se realizaron en el Congreso de la República sobre el Acuerdo de Escazú. En este espacio la voz del joven es importantísima y con información en mano pone a disposición la voz e interés de la ciudadanía ante el Estado, indiscutiblemente en dialogo democrático. Diálogo fructífero y no estéril entre Estado y ciudadanía es significativa expresión de gobernabilidad democrática constatable en el bienestar material y de significativa deferencia a los estándares de la democracia. En suma, la estrategia de comunicación de difusión de los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República no ha sido integral, lo cual dificulta poseer información para apoyar y reconocer dicho acuerdo.

Pregunta 6.-El lenguaje utilizado en los espacios de diálogo del Congreso de la República ¿fueron sencillos o muy técnicos?

Análisis e interpretación: Una vez analizados los cuestionarios de los 28 jóvenes que nos da el 100%. En la pregunta 6, más del 80% manifestó que el lenguaje utilizado en los espacios de diálogo del Congreso de la República era muy técnico. Sin embargo, el 17 % manifestó que era sencillo. Por lo tanto, esto quiere decir que 20 personas encuestadas consideran que el lenguaje que se utilizó en los espacios de diálogo fueron técnicos; es decir, información de difícil comprensión por las terminologías aplicadas.

El espacio de diálogo para discutir cuestiones públicas entre ciudadano y parlamento tiene que poseer como característica claridad, concreción e intención genuina de tener predisposición resolutive de ponderar intereses, susceptible de ser entendido por todos, cuya preocupación primordial sea el interés de la sociedad peruana y su desarrollo. Por ende, el tecnicismo utilizado para generar incompreensión alejándose de los fundamentos de claridad y facilitación al entendimiento y asimilación del tema

en exposición al auditorio, perjudica o distorsiona la percepción, el conocimiento, la naturaleza, cualidad y circunstancias de los acontecimientos ocasionando inconvenientes a la información, comunicación y al darse cuenta, por consiguiente, dificulta el tratamiento y solución. Los fundamentos que se exponen en el escenario del diálogo entre Estado y ciudadano no tienen como objetivo la valía del lenguaje técnico, pero tampoco devaluarlo, pero exige un esfuerzo de llevar este tecnicismo a un lenguaje accesible y entendible. Sin embargo, el tecnicismo tiene un valor tecnocientífico en el desarrollo del conocimiento, empero, en los espacios de diálogo de participación de la ciudadanía, se exige la capacidad de hacer accesible la exposición a la captación de todos, de modo explícito e indubitable, la intención es que con el conocimiento claro y objetivo se asuma conciencia y acción de solución. Este es el éxito de una sociedad cuando los fundamentos tecnocientíficos en su significación llegan a la ciudadanía sin alterar el tecnicismo, pero tampoco de hacerlos incomprensibles. La sociedad progresa y avanza cuando recibe y recepciona objetivamente estos fundamentos con significativo nivel comprensible, alcanzable y claro. En este sentido, en aras de una convivencia concordante entre Estado y ciudadanía se requiere espacio de diálogo con trasmisión de conocimiento e información claros, en este escenario la pregunta 6 muestra que los jóvenes perciben que aun el parlamento necesita desarrollar esta cualidad. En suma, no ha sido beneficioso el lenguaje utilizado en la estrategia de comunicación en los espacios de diálogo del Congreso de la República, ya que ha enfatizado en tecnicismos.

Pregunta 7.-La información difundida en los Espacios de Diálogo del Congreso de la República fueron realizados en formatos adecuados en función a la multiculturalidad nacional?

Análisis e interpretación:

Respecto a esta pregunta, más del 70% que respondieron la encuesta dijeron que no frente a un 21% que dijeron que sí. Por lo tanto, 22 personas encuestadas consideran que no se difundió en formatos adecuados teniendo en cuenta la pertinencia cultural.

En el ámbito de la comunicación es muy importante la difusión de información en

formatos adecuados, la manera como está organizada la información tiene un efecto significativo en el lector. Un tema muy importante como la multiculturalidad que es un rasgo de nuestra sociedad merece un cuidado y trabajo relevante en este aspecto, ya que suscita interés por conocer el tema. La multiculturalidad peruana exige información objetiva, coherente y pertinente, en los espacios de diálogo entre Estado y ciudadanía este tiene que ser un imperativo, ya que los temas medioambientales en nuestro país también tienen un componente de identidad que tiene mucha estima con su relación con la naturaleza. Esta conexión tiene mucho valor en la protección medioambiental. Los jóvenes comprometidos con el cuidado de medio ambiente advierten que este rasgo en los formatos difundido en los Espacios de Diálogo del Congreso de la República, aun necesitan desarrollar esta característica.

Es sumamente valioso que el Estado proteja la multiculturalidad nacional dándole valor real en las relaciones sociales en su condición de ciudadanos con pleno goce de derechos, entre ellos los derechos medioambientales. En el sistema social peruano es necesario la protección de derechos de la multiculturalidad peruana, en el ámbito medio ambiental es de sumo valor proteger la relación identidad-naturaleza, bastión de la preservación medioambiental en todo el territorio. En suma, la información en la estrategia de comunicación difundida en los Espacios de Diálogo del Congreso de la República no fue realizado en formatos adecuados en función a la multiculturalidad nacional, lo cual obstaculiza que la información esté a disposición de modo conveniente.

Pregunta 8.-¿El Congreso de la República consideró otros medios de comunicación; aparte de las Redes Sociales, para difundir los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú?

Análisis e interpretación:

De los 28 jóvenes encuestados, respecto a los otros medios de comunicación utilizados para difundir los espacios de diálogo del Acuerdo de Escazú, llama la atención que más del 60% de los mismos marcaron la opción ninguna de los anteriores, 22% marcaron periódicos, 7% radio y otro porcentaje igual marcó televisión, lo que podría evidenciar que desconocían que se utilizaban otros medios

de comunicación.

La difusión de los temas medioambientales suscita sensibilidad social y comunitaria y posibilita la participación ciudadana, la difusión de los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú requieren esta condición para insertar a los jóvenes de modo activo a este debate. Sin embargo, los jóvenes perciben que aun el Parlamento necesita realizar mayor difusión efectiva a todos los medios para plasmar dicho objetivo, ello se deduce de sus respuestas que el 60% perciben que el Congreso no difundió en otros medios sobre el Acuerdo de Escazú. Pero se advierte que fueron las redes sociales el mayor medio de difusión y también mediante este medio accedieron a la convocatoria para intervenir en los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú, lo cual ello es relevante porque genera un espacio de concientización, sensibilización y respeto al medioambiente. En suma, la estrategia de elección de los canales de comunicación difundido por el Congreso de la Republica ha sido facebook.

### **Análisis de contenidos del Facebook**

La técnica de recolección de datos utilizada en la presente investigación, fue el análisis de contenido de la red social Facebook. Esta es una técnica de interpretación de textos que pueden presentarse escritos, grabados, pintados, filmados o en otras formas diferentes; provenientes de toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, documentos, videos, etc. En los últimos tiempos, esta técnica se está intensificando sobre todo por la necesidad de analizar información procedente de Internet (Andreu, s.f.). El instrumento que corresponde a esta técnica es la matriz de análisis de contenidos La página que se utilizaron diversas organizaciones juveniles ambientalistas para realizar las publicaciones de Facebook se denominó "Escazú Ahora Perú". Este fanpage tiene más de 6,360 seguidores y es manejado por miembros de las organizaciones juveniles ambientalistas.

Del total de personas que siguen la página se puede inferir que más de 2700 personas son jóvenes ya que sus edades oscilan entre 18 y 24 años. Asimismo, las personas que principalmente siguen la página son procedentes de Lima, seguido de Arequipa y Cuzco. Para el trabajo de investigación, se decidió analizar 5 publicaciones del fanpage de Escazú Ahora Perú entre los días 22 y 29 de

septiembre de 2020, ya que esa semana se enmarca en los dos años de la firma del Acuerdo de Escazú por parte de Perú. En ese sentido, se eligieron 5 de las 48 publicaciones que se hicieron esa semana ya que fueron las que tuvieron más interacciones. Cabe contextualizar que en esa semana se realizaron todas las publicaciones a través de las redes sociales. Por ello, se ejecutaron diversas acciones digitales a través de una estrategia para difundir la importancia del Acuerdo, entre las que destaca un Concurso de Fotografía, una acción de activismo digital, videos testimoniales y tuitazos.

Tabla 5.1

Fanpage Escazú Ahora Perú	PUBLICACIONES				
	Contenido del post	Fecha de publicación	Tipo de publicación	Interacciones	Personas alcanzadas
Publicación 1	<p><b>#EscazúAhora</b> ¡Este sábado tomamos las redes para exigir al Congreso que ratifique el Acuerdo de Escazú! Solo en el 2020, 5 defensores ambientales han sido asesinados en nuestro país. Además, continúan los conflictos socioambientales y se propaga una campaña de desinformación.</p> <p>Link: <a href="https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.102296774641126/203518497852286/">https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.102296774641126/203518497852286/</a></p>	25/09/2020	Flyer	2,606	50,267

Publicación 2	<p>#EscazúAhora   El Perú nos necesita, exijamos que se respeten nuestros derechos y se proteja la vida de las y los defensores .</p> <p> Este 27 súmate a la performance virtual </p> <p>#PerúPorEscazú </p> <p>Link:  <a href="https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/videos/380017309674557">https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/videos/380017309674557</a></p>	24/09/2020	Video	3,103	43,346
Publicación 3	<p>#PerúPorEscazú </p> <p> No más muertes por defender la vida, el territorio y los bosques. Defendamos a nuestros defensores. ¡Hoy se cumplen 2 años desde que firmamos el Acuerdo de Escazú, es momento de ratificarlo !</p> <p>Link:  <a href="https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.109896453881158/204171887786947/">https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/photos/a.109896453881158/204171887786947/</a></p>	27/09/2020	Infografía	2,363	38,321
Publicación 4	<p>#EscazúAHORA </p> <p>      NO</p> <p>SE  PIERDAN MAÑANA  LA PRESENTACIÓN  DEL I CONCURSO</p>	26/09/2020	Flyer	1,514	19,418

	<p>DE FOTOGRAFÍA</p> <p>🎉🎉🎉🎉</p> <p>🕒: 8 P.M.</p> <p>📅: 27 DE SEPTIEMBRE</p> <p>🍀🍀🍀🍀 LOS ESPERAMOS</p> <p>🍀🍀🍀🍀</p> <p>Link:  <a href="https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02vYSZDqu9PtNi3JoszkrGdQSDsP94UbtBLP39ijiPfVcmQGLtX7irTZsmz1P31Hxul">https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02vYSZDqu9PtNi3JoszkrGdQSDsP94UbtBLP39ijiPfVcmQGLtX7irTZsmz1P31Hxul</a></p>				
Publicación 5	<p>#EscazúAhora 🇵🇪</p> <p>Los invitamos a ver la entrevista a José Saldaña, especialista en Derechos Humanos. En este espacio podrá aclarar algunas dudas que surgen entorno al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú.</p> <p>Link:  <a href="https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02e7N7VAKyWrd1UPkTpeaK5MQAv4FJsbre8YaUASmWCiqcy9eSn9sTXCy5h12wo8b3l">https://www.facebook.com/EscazuAhoraPeru/posts/pfbid02e7N7VAKyWrd1UPkTpeaK5MQAv4FJsbre8YaUASmWCiqcy9eSn9sTXCy5h12wo8b3l</a></p>	28/09/2020	Video - entrevista	859	18,482

Elaboración propia

#### Publicación 1

La primera publicación es un flyer de convocatoria para un tuitazo, esta acción se realizó con la finalidad de hacer un llamado a la ciudadanía y exigir la ratificación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República. Esta iniciativa se ejecutó por el grave contexto de criminalización de defensores ambientales en nuestro país en un contexto de confinamiento por la emergencia sanitaria por la COVID-19. El flyer se publicó el 25 de septiembre de 2020 y tuvo un alcance de 50, 267 personas. El contenido generó 2604 interacciones, 13 comentarios y fue compartido 242 veces. La mayoría de comentarios fueron a favor de la iniciativa; sin embargo, hubo algunos comentarios que mostraron su rechazo total ante la posible aprobación del Acuerdo.

#### Publicación 2

La segunda publicación que se analizó fue un video informativo, que tuvo como propósito convocar a los jóvenes para realizar un activismo digital denominado #PerúPorEscazú. De ese modo, se trató de dar tres mensajes principales: la importancia de los defensores de medio ambiente, incentivar la unión para realizar la campaña artística e informar de manera interactiva el Acuerdo. Este video se publicó el 24 de setiembre de 2020, en el marco de la campaña activista para la ratificación del tratado regional y logró 43,346 personas alcanzadas. Del mismo modo, obtuvo 3, 109 interacciones, 309 reacciones y se compartió 112 veces. Sin embargo, 3 de 4 comentarios fueron negativos y en contra de la ratificación del Acuerdo.

#### Publicación 3

La tercera publicación que se analizó fue una gráfica en memoria de Roberto Pacheco, defensor asesinado en Perú. Pacheco denunció en reiteradas ocasiones la invasión a su concesión y las constantes amenazas contra su vida. Sin embargo, la protección de las autoridades nunca se realizó y lo asesinaron. Esta gráfica obtuvo 38, 321 personas alcanzadas y se publicó el 27 de setiembre con la finalidad de realizar un llamado al Congreso para que realicen acciones a favor de la protección de los defensores de territorio y medio ambiente, que a pesar del estado de

emergencia seguían siendo amenazados. Esta publicación tuvo 2,363 interacciones y se compartió 225 veces. Esta iniciativa cumplió con la finalidad de ser difundida y obtuvo muchos comentarios positivos.

#### Publicación 4

La cuarta publicación que se analizó fue un flyer del primer concurso de fotografía, que se realizó en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo por parte del Perú. Este evento tuvo la finalidad de visibilizar a través de la fotografía la problemática ambiental y de los defensores ambientales; así como, dar un mensaje de reflexión ante la situación de riesgo que viven estas personas. La publicación tuvo un alcance de más de 19 000 personas, la mayoría de comentarios de los seguidores era a favor de la temática y solicitaban información sobre las bases del concurso.

#### Publicación 5

La quinta publicación que se analizó fue una entrevista que se realizó al abogado José Saldaña, especialista en derechos humanos. En este video explicó algunas dudas en torno al Acuerdo de Escazú, expone principalmente si ratificar el Acuerdo implicaría judicializar los conflictos internos en instancias internacionales. Este video se realizó en torno a algunas declaraciones que se habían dado en contra del Acuerdo, dejando a los ciudadanos con muchas dudas que necesitaban ser resueltas. Esta publicación tuvo un alcance de 18, 482 personas.

En el análisis de contenido de las publicaciones advertimos algunos comentarios de rechazo al llamado a la ciudadanía y exigir la ratificación del Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República contenida en la publicación 2, lo cual impide el compromiso de los jóvenes en comprometerse en la difusión de ratificar el mencionado Acuerdo, en la que, identificamos que hay dos elementos relevantes que tienen significado en la respuesta: 1) la ratificación del Acuerdo de Escazú. La ciudadanía en este contexto aún no tiene la información amplia sobre el significado del Acuerdo Internacional en este tema, y del consentimiento del Estado peruano de obligarse a dicho Acuerdo. 2) la información de lo que significa la responsabilidad del Congreso de la República en la ratificación de dicho Acuerdo, esta responsabilidad exige confianza de la ciudadanía al parlamento en su función, lo cual en nuestro contexto la confianza de la ciudadanía al congreso no es muy

significativa, y en el tema en concreto incide la percepción de la ciudadanía del estudio objetivo de dicho poder del Estado de examinar las consecuencias de dicho Acuerdo para el interés de nuestro país.

También advertimos en el análisis de contenido de las publicaciones, en la misma publicación 2, los comentarios negativos a la convocatoria a los jóvenes para realizar un activismo digital denominado #PerúPorEscazú, donde se enfatiza en tres mensajes: la importancia de los defensores del medio ambiente, incentivar la unión para realizar la campaña artística e informar de manera interactiva el Acuerdo. En estos tres mensajes identificamos elementos relevantes que tienen significado en el comentario negativo y que dificulta una visión positiva para comprometerse con los temas dedicados al medio ambiente : existen cuestiones subyacentes, que la ciudadanía está supeditada al influjo informativo de las diversas posturas sobre el medio ambiente, sin descartar la ideologización sobre el tema, la información parcial y la inexacta información, lo cual conlleva a que se perfile desde estas perspectivas el genuino papel del defensor ambiental, el valor de difundir la campaña de defensa del medio ambiente y la relevancia de utilizar la interactividad para concientizar la importancia del Acuerdo de Escazú. La ideologización sin base racional rigurosa y crítica plantea supuestos inatingentes a la contrastación científica, pero adopta discusión que tienen sentido en el debate acrítico científico, este sentido es adquirido en algunas circunstancias para esbozar una polémica. Es necesario la defensa de ideas, pero desde el marco de la racionalidad, objetividad, rigurosidad y contrastabilidad, en este sentido, es indispensable, emitir mensajes poniendo énfasis en la contextualización, circunstancia, significado de la auténtica función del defensor medioambiental y la relevancia del Acuerdo de Escazú para la protección del medio ambiente y su repercusión en toda la vida. La defensa del medio ambiente necesita acción con convicción racional. Las redes sociales y la interactividad cumplen una función importante cuando se utiliza de manera positiva para estas intenciones.

### **Análisis del discurso**

El análisis de datos realizado en la investigación es abordado desde una perspectiva cualitativa, es decir, se trabajó a partir de la extracción de los significados más relevantes de los datos obtenidos en relación al tema investigado.

La lectura sucesiva del corpus de datos permitió identificar las unidades temáticas emergentes que fueron interpretadas. Dentro de estas grandes unidades temáticas tenemos:

A- Eje temático: Análisis del Discurso Cualitativo de los congresistas de la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo 2020, respecto a la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Sub ejes temático 1: Soberanía Nacional De acuerdo a los datos obtenidos a través de los discursos de los Congresistas de la República, queda manifiesto que el término de soberanía nacional es un tema recurrente en los espacios de diálogo. Es decir, se identificó que algunos congresistas perciben que la ratificación del Acuerdo de Escazú equivale a la pérdida de soberanía nacional en la Amazonía peruana. Esto generaba que tengan posiciones anticipadas.

Bajo el ropaje de ello se quiere ir contra la independencia y soberanía del país. Hay que hablar claramente, cuánto me importan los derechos e intereses del país, cómo vamos a manejar de manera independiente los recursos del Perú... I/CONG1/FP

Se fundamenta con claridad que suscripciones de estos convenios (Acuerdo de Escazú) afectaría nuestra soberanía... ¡Sí, hay una transgresión a la suscripción de este convenio! I/CONG2/FP

El Acuerdo de Escazú causaría una grave afectación a la soberanía nacional. I/CONG3/PP ...poner al Perú en las manos de poderes externos. “Nos exponemos a que cualquier ciudadano extranjero pueda exigir a las autoridades peruanas que entreguen información, a veces confidencial, sobre cómo el país maneja sus recursos naturales. (...) Es peligroso e inconveniente”. I/CONG4/FP

...Es posible profanar la soberanía nacional por el afán de proteger aquello que los peruanos podemos hacer por nosotros mismos... I/CONG4/AP

Algunos Congresistas afirman que la ratificación podría poner en peligro las decisiones internas sobre nuestros recursos naturales y medio ambiente, cuyas controversias con otros Estados sobre la interpretación o aplicación del Acuerdo terminarían siendo decididas por cortes supranacionales como lo establece el

numeral 2 del artículo 19 del mismo Acuerdo.

Según su interpretación observan que, el Poder Ejecutivo optó anteriormente por someterse expresamente a la Corte Internacional de Justicia, tal como lo consignan en la declaración contenida en la fórmula legal. En el discurso de los congresistas en este primer análisis es posible inferir una actitud en contra de la ratificación del acuerdo.

Estas posiciones fueron repetidas reiteradamente en diversas sesiones de diálogo, también inferimos que se crearon actitudes negativas e incitan a rechazar el Acuerdo dentro de la Comisión ya que consideran que afectaban los intereses del país. Hubo un congresista que relacionaba directamente soberanía nacional con el término de intervención extranjera.

#### Sub Eje temático 2: Defensores Ambientales

En los discursos de los Congresistas de la República queda reflejado que consideran que existen mecanismos de protección para personas defensoras frente a la criminalización de defensores ambientales. En una primera mirada, la percepción que tienen los parlamentarios es autoritaria. En ese sentido, dentro de sus exposiciones señalan que Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió una opinión a la Comisión señala textualmente que, el Perú apoya firmemente en las Naciones Unidas la protección de los defensores de Derechos Humanos (Resolución AG/RES/53/144, del 8 de marzo de 1999).

Por ello, consideran que el Acuerdo de Escazú recoge una postura tradicional de nuestro país. No obstante, consideran que existe una naturaleza jurídica vinculante del Acuerdo de Escazú. Según las opiniones de algunos congresistas, esta situación generará una nueva obligación internacional para el Estado peruano en materia de defensores de derechos humanos, por lo que está sujeto a responsabilidad internacional en caso de incumplimiento.

Existen mecanismos para defenderlos a nivel de resoluciones, de decretos, pero todavía tienen que ser afinados. Los protocolos de atención en la Policía cuando los defensores hacen denuncias deben ser más claros. Hemos encontrado que algunos defensores que han sido atacados ya habían denunciado amenazas". I/CONG5/PM

“Hay unos avances muy importantes que creo Ud. no ha revisado: con respecto a los derechos humanos en el Perú tenemos el DS 0020-2018-JUS, la RM 059-2019-JUS, para proteger a los defensores de los derechos humanos” ... I/CONG6/PP

Por otro lado, algunos congresistas suponen que el Perú no es un país peligroso para los defensores ambientales ya que consideran que los países más peligrosos en la región son: Colombia, Filipinas, Brasil, México, Honduras, Guatemala, Venezuela y Nicaragua. Del mismo modo, manifiestan que de 212 asesinatos a defensores de las tierras y del medio ambiente, la mitad ocurrieron en los países de Colombia y de Filipinas. Del mismo modo, hicieron énfasis en que, de los países más peligrosos de la región, solamente lo ha ratificado Nicaragua a la fecha, habiendo participado siete de ellos en el proceso (Filipinas no participó).

El análisis de los discursos permite inferir que nos enfrentamos a diversas posiciones que consideran que el asesinato a defensores no es un problema que se debería de priorizar. Las respuestas de algunos Congresistas son violentas ya que consideran que existen mecanismos para la defensa de estas personas por parte del Estado peruano, considerando según su opinión que estos avances son eficaces. Sin embargo, esto no prueba la criminalización de estas personas considerando los comunicados emitidos por los medios de comunicación y la Defensoría del Pueblo.

### Sub Eje temático 3: Instancias internacionales

A partir del análisis de los discursos que fueron parte de la investigación se seleccionaron ciertos casos en los cuales queda manifiesto las percepciones sobre el Acuerdo de Escazú, a pesar que estaban en una etapa de diálogo con diferentes actores a favor y en contra. “Una autoridad como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) podría definir sobre una inversión en el Perú. Una ONG, por ejemplo, ubicada en Lima se le ocurre objetar una carretera en Loreto; dice que está afectando el medio ambiente, activa la justicia, lo paraliza con una medida cautelar y cuando llega a la CIDH... como la CIDH” I/CONG7/FP

...bastaría que un ciudadano chileno o un neozelandés, venga al Perú y sujetado a la jurisdicción nacional tenga el mismo derecho que cualquier autoridad nacional

para involucrarse en la toma de decisiones y más aún debido a los contenidos del artículo séptimo, conforme el cual pueden presentar denuncias de supuesto agravio al medio ambiente, puede plantear denuncias y paralizar proyectos mineros que no les interesen a los países competidores con el Perú que se desarrollen. I/CONG4/FP

La intervención de la CIDH para aquellos que puedan sentirse lesionados en sus derechos fundamentales en materia de medio ambiente. Si el Acuerdo de Escazú no otorga nada, para que someter al Estado peruano en una controversia geopolítica con Chile, Ecuador o Bolivia, si estos Estados nos podrían llevar a la Corte Internacional de Justicia I/CONG4/FP

Algunos congresistas señalan expresamente que el Perú podría verse frente a procesos iniciados por defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, de manera individual, como grupos de 23 personas u organizaciones, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; al ser parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Están incluidas en la definición de pueblo (artículo 2 acápite d) las personas naturales y jurídicas, haciendo a las personas jurídicas (asociaciones, organizaciones o grupos) como defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, titulares de las acciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Según algunas intervenciones señalan que los derechos humanos reconocidos por este tratado, conlleva dos elementos; el primero es inherente a la persona; y el segundo es una fusión con el medio ambiente y la gestión territorial. Por ello concluyen que la Corte, no solo podrá ver casos en función a las personas, sino también en función a una localidad del territorio nacional. Con estas declaraciones afirman que los jueces podrán decidir sobre nuestro territorio y sus recursos naturales.

En ese sentido interpretamos el lenguaje que conlleva significado en los sub ejes temáticos mencionados , lo cual obstaculiza tener un patrón para tener confianza en la ratificación del Acuerdo de Escazú clasificamos los siguientes contenidos del discurso: Soberanía Nacional, Defensores Ambientales e Instancias internacionales, los tres temas están implicados en las normas internas y normas internacionales, sin embargo, es fundamental percatarse, en las características de interpretación de los

Congresistas que están en contra sobre los tres temas en torno a los fundamentos sobre la obligación del Estado peruano y el argumento de la supeditación de la decisión del Estado respecto a las normas e instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, es muy importante enfatizar que el sistema jurídico nacional es compatible con el orden normativo internacional, ello desde el enfoque de los sistemas jurídicos universales, englobando el sistema románico germánico que es el nuestro.

El Acuerdo de Escazú no contradice el sentido de este sistema. Los tres aspectos: Soberanía Nacional, Defensores Ambientales e Instancias internacionales, en el marco del Acuerdo de Escazú no generan desequilibrio normativo a la unidad normativa del sistema jurídico nacional y sistema jurídico internacional. La compatibilidad de los sistemas universales funciona en diversos aspectos de los sistemas jurídicos sin transgredir la soberanía nacional de los Estados ni transgredir competencias jurisdiccionales y administrativas nacionales. Estos sistemas tienen capacidad jurídica para no contradecir la uniformidad normativa, dado que los sistemas universales gozan de legitimidad y legalidad de la estructura normativa de los Estados y tienen jerarquía normativa dogmáticamente consensuada con base Constitucional y en compatibilidad con los tratados e instrumentos internacionales vinculantes.

El tema medioambiental está supeditado a un conjunto de normas nacionales bajo la soberanía del Estado peruano, sin embargo, esta regulación también tiene protección en las normas internacionales donde el Perú asume obligaciones vinculantes. Pero, las normas de protección medioambiental son uniformes con los sistemas universales, cuyo objeto es la protección ambiental, acorde a la validez y eficacia normativa, nacional e internacional, por ende, los fundamentos jurídicos de cualquier cuestión en controversia en este nivel, no puede obviar estos fundamentos para la interpretación. Las negociaciones estables tienen esta base.

## **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 CONCLUSIONES**

1. El rol de las organizaciones juveniles ambientalistas para generar espacios

de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú es un tema muy importante y es abordado con mucha responsabilidad. Los jóvenes se preocupan por realizar diversas acciones a favor de las poblaciones más vulnerables y el medio ambiente, pues saben que de esta manera se puede evitar problemas o muertes de defensores y defensoras en el futuro. Por ello, la comunicación cumple un rol esencial, ya que es la forma cómo emitimos un mensaje o un pedido. En ese sentido, se utilizó la red social Facebook para realizar diversas acciones digitales considerando el contexto de pandemia para lograr difundir la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú.

2. Por otro lado, a pesar de la gran cantidad de conflictos que surgen en todo el país, lo que se percibe es que la criminalización de defensores ambientales es muy recurrente en los últimos años. Según la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), solo en la emergencia sanitaria se identificaron que 11 personas fueron asesinadas en nuestro país; sin embargo, no se han realizado mecanismos necesarios y eficientes para la protección de estas personas que no solo luchan por la defensa de sus derechos sino también por sus supervivencias.
3. Las organizaciones juveniles ambientalistas tuvieron como estrategia tener una comunicación clara y eficiente, con los grupos de interés. En algunos casos fue necesario replantear las estrategias y los contenidos para resaltar los mensajes. Por su parte, el Congreso de la República buscó tener una relación cercana con las demandas e iniciaron diversos espacios de diálogo para que se ratifique el Acuerdo de Escazú. De esta manera, la Comisión de Relaciones Exteriores realizó invitaciones a diversos especialistas a favor y contra del Acuerdo.
4. En este caso, es posible concluir en este caso que los participantes de la investigación son capaces de reconocer un amplio rango de definiciones sobre el Acuerdo de Escazú. Sin embargo, se identificó que dentro de los temas que faltó profundizar difusión fue acerca del Acceso a la información en asuntos ambientales.
5. También, se puede evidenciar que a las personas encuestadas les gusta la información concisa y directa. Por otro lado, se puede evidenciar que las notas informativas fueron lo que menos recuerdan las personas encuestadas ya que fue la opción con menos votos.

6. En el caso del discurso, al igual que la comunicación, requiere del aporte y el diálogo con las Ciencias Humanas, las Ciencias Sociales, entre otras. En este sentido, las respuestas brindadas por los Congresistas de la República de la Comisión de Relaciones Exteriores nos hacen inferir que la mayoría tenía una posición de oposición al Acuerdo de Escazú antes de ser debatido el dictamen.
7. Debido a que en el discurso de los congresistas se percibe la falta de disposición de escuchar los comentarios a favor de la ratificación del acuerdo. Esa falta de disposición evidencia desánimo manifestado reiteradas veces en diversas sesiones. Resulta fundamental para las próximas autoridades estar atentos a todas las intervenciones a favor y en contra para que puedan tomar una óptima decisión.
8. Del mismo modo, emerge desde los discursos la desvalorización de la situación de los defensores ambientales ya que muchos de los congresistas consideran que nuestro país no es peligroso porque no aparece en informes internacionales y no tiene el mismo número de muertos como en países como Nicaragua o Filipinas.
9. Es necesario tener en cuenta que, las organizaciones juveniles ambientalistas han asumido compromiso, conciencia y responsabilidad de participar activamente en la protección del medio ambiente. En este sentido, Facebook se ha constituido en una plataforma primordial para la participación juvenil en estos temas, en lo cual dichas organizaciones como Escazú Ahora están comprometidos con estrategias comunicacionales, sistematizando con coherencia y objetivos claros , mensajes y contenidos, orientados a la protección del medio ambiente y a la relevancia de ratificar el Acuerdo de Escazú por nuestro país, lo cual tiene impacto en la juventud activista para hacer sentir la voz juvenil al Estado conformando espacios de diálogo.
10. Asimismo, es esencial resaltar la importancia de que una estrategia de comunicación incorpore los enfoques transversales de interculturalidad e intergeneracional para obtener un mayor alcance e impacto; así como un proceso de evaluación posterior para la generación de lecciones aprendidas, hacia nuevas y mejores oportunidades de aplicación.
11. Finalmente se concluye, de acuerdo con los objetivos planteados en esta investigación que el impacto de la estrategia de comunicación en redes

sociales logró que se generaran más espacios de discusión sobre el Acuerdo de Escazú. Sin embargo, los congresistas tenían una posición anticipada al debate, que se evidenció en sus intervenciones en los espacios de diálogo.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

Las siguientes recomendaciones han sido formuladas con el propósito de brindar orientación y propuestas constructivas a distintos actores clave que desempeñan roles fundamentales en el ámbito ambiental y de la investigación. Estas recomendaciones van dirigidas a las organizaciones ambientales juveniles, el Estado y a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP):

1. Establecer directrices con imperativos cívicos, éticos y comunitarios que refieran el valor de la protección del medio ambiente y este imperativo sea asumido consensualmente por todas las organizaciones ambientalistas juveniles comprometidas con dicho objetivo.
2. Establecer un espacio de diálogo con mejora constante fomentado por las organizaciones ambientalistas juveniles mediante las redes sociales, particularmente, la plataforma de Facebook, una corriente de opinión debatida, analizada y concluyente a favor que el Estado establezca una política pública que fomente la participación ciudadana juvenil en favor de la protección del medio ambiente, y que sea reconocido por la sociedad peruana como espacio proactivo al desarrollo sostenible.
3. Formar líderes juveniles ambientales conforme al avance del conocimiento técnico científico y humanístico para encaminar iniciativas acordes a estrategias comunicacionales coherentes y efectivas que se orienten a concientizar y valorar la protección del medioambiente en todo el desarrollo de la economía y producción peruana y proteger a los defensores del medioambiente.

## REFERENCIAS

Aguilar, G. (2020). El contenido y los alcances contemporáneos del derecho al acceso a la participación ambiental. *Ius et Praxis* vol.26 no.2 Talca.

[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122020000200078&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122020000200078&script=sci_arttext)

Alende, S. (2015): Estrategia de comunicación para la inserción laboral en Facebook. *Grupos de empleo, Icono 14*, volumen (13), pp. 151-179.

Álvarez, F. e Illescas, D. (2021). Estrategias de la Comunicación Digital en el manejo de redes sociales para la promoción de microempresas. *Revista Killkana Sociales*. Vol. 5, No. 3, pp. 73 – 86. Universidad Católica de Cuenca.

Aspillaga, F. (2019). El acuerdo nacional y el enfoque de familia en las políticas públicas. *Revista de Investigación de la Facultad de Derecho. IUS* Vol. I. N° 1, Julio, 97-113

Dialnet-EIAcuerdoNacionalYEIEnfoqueDeFamiliaEnLasPoliticasy-7261899.pdf

Bedoya, J. (2015). Comunicación estratégica para el posicionamiento de marca sombrilla “Colmayor”, en el marco de la celebración de los 70 años de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Corporación Universitaria Lasallista Facultad de Ciencias Sociales y Educación Comunicación y Periodismo Caldas (Antioquia) 2015.

[http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/1787/1/Comunicacion\\_estrategica\\_posicionamiento\\_marca\\_Colmayor.pdf](http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/1787/1/Comunicacion_estrategica_posicionamiento_marca_Colmayor.pdf)

Benites, A y Hurtado, F. (2018). Mirando más allá de lo técnico: la importancia del factor político en el desarrollo de las políticas públicas en el Perú 2013-2016. *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 9, segundo semestre, N° 17: pp. 40-89.

Dialnet-MirandoMasAllaDeLoTecnico-6773711.pdf

Bíler, S. y Montilla, A. (2019). El uso de redes sociales y su influencia en la escritura informal de los estudiantes de secundaria. *Revista educare*. Volumen 23, N°3. 2019. Órgano Divulgativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado del Instituto

Pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”.

<https://revistas.investigacion-upelipb.com/index.php/educare/article/view/1169/1171>

Bressan, N. (2021). La inserción del Acuerdo de Escazú en el ordenamiento jurídico argentino en materia ambiental. Aportes para pensar una gobernanza urbana participativa. Justicia Ambiental y Climática N° 13. Revista de Derecho Ambiental de la ONG FIMA.

<http://www.revistajusticiaambiental.cl/wp-content/uploads/2022/04/LA-INSERCCIO%CC%81N-DEL-ACUERDO-DE-ESCAZU%CC%81-EN-EL-ORDENAMIENTO-JuRI%CC%81DICO-ARGENTINO-EN-MATERIA-AMBIENTAL.-APORTES-PARA-PENSAR-uNA-GOBERNANZA-uRBANA-PARTICIPATIVA.pdf>

Calvo, S. y San, J. Redes Sociales y Socialización Afectiva de las Personas Jóvenes: Necesidades Docentes en Educación Secundaria Obligatoria. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 2018, 16(2), 5-20.

<https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/9232/9500>

Camacho, J. (2020). Participación ciudadana para el combate a la corrupción. Un análisis del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Buen Gobierno, núm. 28. Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C., México.

<https://www.redalyc.org/journal/5696/569662688006/569662688006.pdf>

Cardozo, N. et al (2021). Las teorías de las políticas públicas en y desde América Latina: una introducción. Pilquen. Sección Ciencias Sociales • Vol. 24 N° 5 • [oct/dic ]

<Dialnet-LasTeoriasDeLasPoliticasyPublicasEnYDesdeAmericaLat-8297197.pdf>

Carol, S. et al. (2022). Propuestas para fortalecer el acceso a la justicia y la defensa de derechos humanos en materia ambiental, en el marco del Acuerdo de Escazú.

<https://spda.org.pe/wpfb-file/propuestas-para-fortalecer-el-acceso-a-la-justicia-y-la-defensa-de-derechos-humanos-en-materia-ambiental-en-el-marco-del-acuerdo-de->

escazu-pdf/

Castillo, V. et al. (2018). Participación, vida democrática y sentido de pertenencia según tipo de establecimiento educativo en Chile. Páginas de educación. Vol. 11, Nº. 2. págs. 108-129

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6761526>

Cedeño, N. (2012). La investigación mixta, estrategia andragógica fundamental para fortalecer las capacidades intelectuales superiores. Res Non Verba. págs. 17-36.

[LA INVESTIGACIÓN MIXTA ESTRATEGIA ANDRAGÓGICA FUNDAMENTAL.pdf \(ecotec.edu.ec\)](#)

Contreras, A. (2017). Planificar la comunicación desde las mediaciones. Universidad Andina Simón Bolívar. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo, 5, 127-137.

Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXV, núm. 2, pp. 178-191. Universidad del Zulia.

<https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>

Cornejo, F. (2022). El poder de la comunicación: medios, política y ciudadanos. Comunicación vol.13 no.1 Puno ene./mar 2022 Epub 24-Mar.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2219-71682022000100074&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2219-71682022000100074&script=sci_arttext)

Cornejo, F. (2018). Aspectos claves de la comunicación en los procesos de interculturalidad y diálogo. Apunt. cienc. soc. ; 08 (02).

[Dialnet-AspectosClavesDeLaComunicacionEnLosProcesosDeInter-7541456.pdf](#)

Crespo Martínez, I., Rojo Martínez, J. M., Mayordomo Zapata, C. y Moreno Moreno, S. (2022). Conversación y difusión de información política en WhatsApp: un análisis de la “caja negra” desde las teorías de la interacción en redes sociales. Revista de Comunicación, vol. 21, Nº 1. E-ISSN: 2227-1465

<http://www.scielo.org.pe/pdf/rcudep/v21n1/2227-1465-rcudep-21-01-117.pdf>

Chumbiauca , R. (2018). Estrategia de comunicación de la Federación Peruana de Fútbol en redes sociales durante el año 2017 que recuperó la confianza del hincha peruano. Universidad San Ignacio de Loyola. Lima – Perú.

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/31826ad0-9774-4d55-8fe8-102bdc5e908f/content>

De Guadalupe, M. y Córdova, T. (2022). Participación ciudadana en la gestión municipal de Amecameca, México. Opera, núm. 31, pp. 95-114. Universidad Externado de Colombia.

<https://www.redalyc.org/journal/675/67572878006/html/>

De Marco, S. et al, (2022). Partidos conectivos durante la pandemia. La estrategia de comunicación de Podemos en Twitter. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. N.o 53 enero-abril, 2022, pp. 121-145.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8238023>

Ford, E. (2019). El reto de la democracia digital. Hacia una ciudadanía interconectada. Lima.

<https://www.kas.de/documents/269552/269601/El+reto+de+la+democracia+digital+hacia+una+ciudadan%C3%ADa+interconectada.pdf/3c571428-98b1-c3b7-c47c-63cc5fb715ef?version=1.2&t=1574964153718>

Gamboa, C. (2021). Origen y debate del Acuerdo de Escazú en el Perú. Revista Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente, N°. 8, págs. 139-160.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8577568>

Gamboa, C. (2021). El Derecho Ambiental Peruano y su adecuación al Acuerdo de Escazú y los principios del Buen Gobierno [Programa de Segunda Especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno, la Pontificia Universidad Católica del Perú].

Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/22189>

Gil, M. y Gómez, R. (2021). Repensar la comunicación política en el contexto digital. ciberdemocracia ¿democracia deliberativa? Vivat Academia. RevistadeComunicación.2021, Nº 154, 63-87

<https://www.vivatacademia.net/index.php/vivat/article/view/1268/2137>

Gómez, A. (2020). La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental. Universidad de Córdoba. Córdoba, Enero.

<https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, J. et al (2021). Gestión de las redes sociales en las campañas electorales españolas en 2019. Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura, 65, 67-86.

<https://analisi.cat/article/view/v65-gonzalez-barrientos-caldevilla/3347-pdf-es>

González, P. et al. (2018). Las redes sociales como factor de decisión: millennials frente a la generación X. Revista Economía y Política.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6630447>

Greene, J., & Caracelli, V. (2003). Making paradigm sense of mixed methods practice. En: A. Tashakkori & Ch. Teddlie (Ed.), Handbook of mixed methods in social & behavioral research (pp. 91-110). London: SAGE Publications.

Hernández, E. (2018). Objetivos de desarrollo sostenible y Derechos Humanos: paz, justicia e instituciones sólidas. Derechos Humanos y empresas. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos. Francisco de Vitoria. No 9. coord. por Diana Marcela Verdiales López; Cástor M. Díaz Barrado (dir.), Carlos R. Fernández Liesa (dir.), 2018. págs. 137-160

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6411596>

Hernández, S. (2019). El Acuerdo de Escazú: retos y desafíos de un texto con ambigüedades legales y aspectos relacionados con el comercio internacional.

Universidad Autónoma de Madrid. Fundación General. Revista Internacional Transparencia e Integridad. R.I.T.I. nº 9.

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/702708/EM\\_67\\_26.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/702708/EM_67_26.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ibáñez, F. et al (2020). De Aristóteles a las políticas públicas de la felicidad en el Perú. Disquisiciones desde un estudio en dos estratos sociales. Desde el Sur vol.12 no.2 Lima jul-dic.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000200501&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000200501&script=sci_arttext)

Itatí, M y Barrios, R. (2020). ¿UN ESPACIO A DEMANDA? Reflexiones sobre comunicación pública de la ciencia y la tecnología, el derecho a la comunicación y el ejercicio de ciudadanía. TSN nº10, julio-diciembre .

Dialnet-UnEspacioADemandaReflexionesSobreComunicacionPubli-8182364.pdf

Jiménez, L. (2019). Gestión ambiental juvenil en Colombia consecuente con su participación en la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente en el período 2008 – 2015. Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación. Maestría en Desarrollo Educativo y Social. Bogotá, DC.

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2446/JimenezPatino-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Johnson, B., & Onwuegbuzie, A. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. Educational Research, 33(7), 14-26.

López, J. et al. (2020). La realidad de la aplicación de redes sociales en el entorno educativo. El caso de una cooperativa de enseñanza de Ceuta. Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal). 1-22.

López, M. (2018). La gestión de las políticas públicas en las universidades: una aproximación a su caracterización en el Ecuador. Dom. Cien., Vol. 4, núm. 1, enero, pp. 447-464.

LaGestionDeLasPoliticasyPublicasEnLasUniversidades-6313263.pdf

Luksic, J. (s/f). La Comunicación como Instrumento Fortalecedor de la Participación Ciudadana: hacia una Democracia Inclusiva.

[https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=731f9b02-29a7-f0b3-4621-e9d694c89f6f&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=731f9b02-29a7-f0b3-4621-e9d694c89f6f&groupId=252038)

Madroñero, G. (2018). La etapa de la Estrategia de Comunicación en el proceso de planificación de la comunicación y las relaciones públicas. Revista internacional de relaciones públicas, Nº 16, VOL. VIII [Páginas 171-186].

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6872023>

Manríquez, A. (2019). El uso de TIC en la comunicación con la ciudadanía: diagnóstico de portales web de gobiernos locales en México. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias de la Información. Madrid.

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/50692/1/T40750.pdf>

Martínez, M. (2022). Crowdsourcing como estrategia de comunicación en redes sociales para la campaña electoral a la alcaldía de Ambato 2023. universidad técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Carrera de Comunicación Social. Ambato – Ecuador.

<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35493/1/BJCS-CS-661.pdf>

<http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/35493>

Marcos, S. (2018). Las redes sociales como herramienta de la comunicación política. Usos políticos y ciudadanos de Twitter e Instagram. Universitat Jaume. Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación. Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I. Castellón de la Plana.

<https://www.tdx.cat/handle/10803/662817#page=1>

Marshall, C. & Rossman, G. (1999). Designing Qualitative Research (3a ed.).

Thousand Oaks, CA: Sage.

Massoni, S. (2019). Teoría de la Comunicación Estratégica Enactiva e Investigación Enactiva en Comunicación: aportes desde Latinoamérica a la democratización de la vida cotidiana. Universidad Nacional de Rosario. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación N.º 141. (Sección Ensayo, pp. 237-256). Ecuador: CIESPAL.

[https://www.researchgate.net/publication/338605998\\_Teoria\\_de\\_la\\_Comunicacion\\_Estrategica\\_Enactiva\\_e\\_Investigacion\\_Enactiva\\_en\\_Comunicacion\\_aportes\\_desde\\_Latinoamerica\\_a\\_la\\_democratizacion\\_de\\_la\\_vida\\_cotidiana](https://www.researchgate.net/publication/338605998_Teoria_de_la_Comunicacion_Estrategica_Enactiva_e_Investigacion_Enactiva_en_Comunicacion_aportes_desde_Latinoamerica_a_la_democratizacion_de_la_vida_cotidiana)

Mendoza, M. y Valenzuela, A. (2020). Las redes sociales en el Perú y la comunicación ciudadano – político.

[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11697/Michilot\\_Las\\_redes\\_sociales\\_en\\_el\\_Per%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11697/Michilot_Las_redes_sociales_en_el_Per%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio del Ambiente. Perú. (2021). Estrategia de comunicación de Nuestro Desafío Climático (NDC). 2021-2025.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2141048/Estrategia%20de%20comunicaciones%20de%20Nuestro%20Desaf%C3%ADo%20Clim%C3%A1tico%20o%20ONDC.pdf>

Moreno, Z. y Ziritt, G. Redes sociales como canales de digi-impacto en la participación ciudadana. Utopía y praxis latinoamericana. Año: 24, N° Extra 3, 2019, pp. 30-45. Revista internacional de filosofía y teoría social. CESA-FCES-Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7527668>

Muñoz, L. y Lozano, M. (2021). La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991. Revista Derecho del Estado, núm. 50, pp. 165-200. Universidad Externado de Colombia

<https://www.redalyc.org/journal/3376/337670369007/html/>

Naciones Unidas. CEPAL. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/758a040046bf6bc2b83eb82686bf1ef4/Acuerdo%2BRegional%2Bsobre%2Bel%2BAcceso%2Ba%2Bla%2BInformaci%C3%B3n%2C%2Bla%2BParticipaci%C3%B3n%2BP%C3%ABblica%2By%2Bel%2BAcceso%2Ba%2Bla%2BJusticia%2Ben%2BASuntos%2BAmbientales%2Ben%2BAm%C3%A9rica%2BLatina%2By%2Bel%2BCaribe.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=758a040046bf6bc2b83eb82686bf1ef4>

Naciones Unidas. CEPAL y Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. (2021). El acuerdo de Escazú sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Editoras. Alicia Bárcena, Valeria Torres, Lina Muñoz Ávila. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Editorial Universidad del Rosario.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47427/3/S2100857\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47427/3/S2100857_es.pdf)

Nalegach, C. y Astroza, P. (2020). La necesidad de una democracia ambiental en América Latina el Acuerdo de Escazú. Documentos de Trabajo 40 / 2020.

Nubiola, J. (2018). Libertad, verdad, cordialidad: el diálogo como clave de la vida universitaria documentos core curriculum.

<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/57801/5/Documento%20Core%20Curriculum%20n.14.Nubiola.pdf>

Núñez, L. et al (2018). Pautas de integración cultural y política de la sociedad de medios masivos en la sociedad red. Revista Latina de Comunicación Social, 73, pp. 184 a 207.

<https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/577/734>

Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe.

<https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>



Reverte, F. (2021). Las asociaciones juveniles en la España democrática. Universidad de Extremadura. Cáceres.

<https://dehesa.unex.es:8443/bitstream/10662/12002/1/978-84-09-26057-7.pdf>

Rivera, C. y Zahnd, C. (2018). Organizaciones ambientalistas y su influencia los claros oscuros en la crisis ambiental de la industria del salmón en Chile. Revista de Ciencias Humanas y Sociales, Nº. 87, págs. 514-556.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7341390>

Rodríguez, B. et al. (2015). Estrategia de comunicación en redes sociales. Escenarios teórico prácticos para los medios de comunicación en Cuba. Razón y Palabra, núm. 92, diciembre, 2015, pp. 1-40 Universidad de los Hemisferios Quito, Ecuador

<https://www.redalyc.org/pdf/1995/199543036010.pdf>

Rodríguez, D. et al. (2022). Participación juvenil en la gestión pública: análisis de la ley de juventud en el municipio de Sesquillé . TLATEMOANI. Revista Académica de Investigación. Editada por Eumed.net. Año 13, no. 41. España.

[PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA GESTIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS DE LA LEY DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - TLATEMOANI. Revista Académica de Investigación \(eumed.net\)](#)

Romero, L. y Rivera, D. (2019). La comunicación en el escenario digital. Actualidad, retos y perspectivas. Argentina • Bolivia • Brasil • Chile • Colombia • Costa Rica • Ecuador • España • Guatemala • México • Panamá • Perú • Puerto Rico • República Dominicana • Uruguay • Venezuela. Editores: Pearson Educación de Perú : Universidad Técnica Particular de Loja.

[Dialnet-LaComunicacionEnElEscenarioDigital-739219.pdf](#)

Romero, I. (2018). Características de la participación ciudadana de los jóvenes ante su realidad social. Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública, Vol. 11, Nº. 23, págs. 143-183.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6800643>

Ruido, P. et al. (2017). El impacto de las Redes Sociales en adolescentes gallegos/as: análisis cualitativo. Revista de estudios e investigación en psicología y educación. Vol. Extr., No. 13.

<https://revistas.udc.es/index.php/reipe/article/view/reipe.2017.0.13.2281/pdf>

Sabariego, M. et al. (2018). El diálogo interreligioso en el espacio público: retos para los agentes socioeducativos en Cataluña. SIPS - pedagogía social. Revista interuniversitaria [ 32, 151-166] tercera época.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6621678>

Sanahuja, J. (2020-2021). Pacto Verde Europeo: el giro ambiental de un actor global. Anuario CEIPAZ .

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/65921/1/4.JoseAntonioSanahuja.pdf>

Sánchez et al. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. Vicerrectorado de Investigación. Primera Edición. Lima, Perú.

[libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf \(urp.edu.pe\)](#)

Scolari, C. (2022). Evolución de los medios: mapa de una disciplina en construcción. Una revisión. Profesional de la información, v. 31, n. 2.

<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/86958/63133>

Sereno, C. (2022). Derecho de acceso a la información para la justicia ambiental. El caso de la Laguna del Carpintero. Derecho de acceso a la información para la justicia ambiental. El caso de la Laguna del Carpintero. Revista IUS, vol. 16, núm. 49, pp. 199-212, 2022. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, Departamento de Investigaciones.

<https://www.redalyc.org/journal/2932/293271427009/html/>

Serrano, F. et al. (2019). La gestión de las redes sociales en la comunicación política y su influencia en la prensa. *indexcomunicación* | N° 9(1) | Páginas 173-195

[Dialnet-LaGestionDeLasRedesSocialesEnLaComunicacionPolitic-7456392.pdf](#)

Souto, S. (2018). Los jóvenes como actores colectivos: organizaciones y movilización. *Gerónimo de Uztariz*. N°. 34, págs. 44-66.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6904049>

Torres, J. (2022). Uso de estrategias comunicacionales para la alfabetización ecológica en el cuidado de la playa malecón la Libertad, año 2021. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud. Carrera de Comunicación. La Libertad, Ecuador.

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8524/4/UPSE-COM-2022-0043.pdf>

Ugarte, W. (2021). El Internet como nuevo actor en los procesos electorales. *Derecho electoral*. Segundo semestre. Número 32

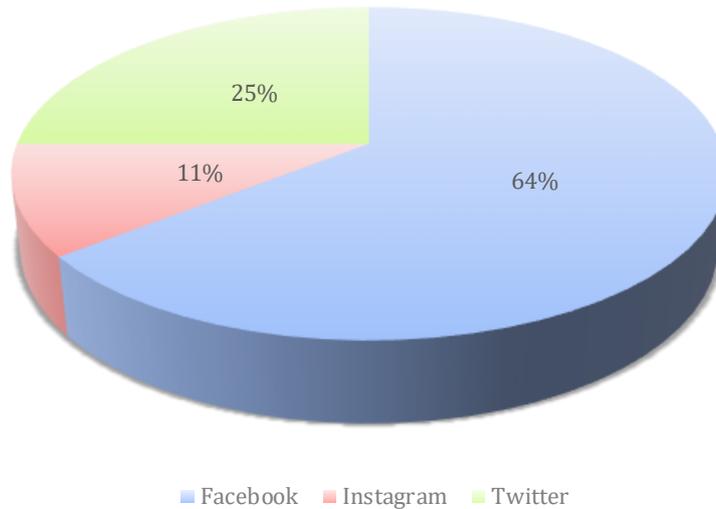
[https://www.tse.go.cr/revista/art/32/ugarte\\_reyes.pdf](https://www.tse.go.cr/revista/art/32/ugarte_reyes.pdf)

Vidal, A. y Asuaga, C. (2021). Gestión ambiental en las organizaciones: una revisión de la literatura. *Revista Del Instituto Internacional De Costos*, (18), 84–122.

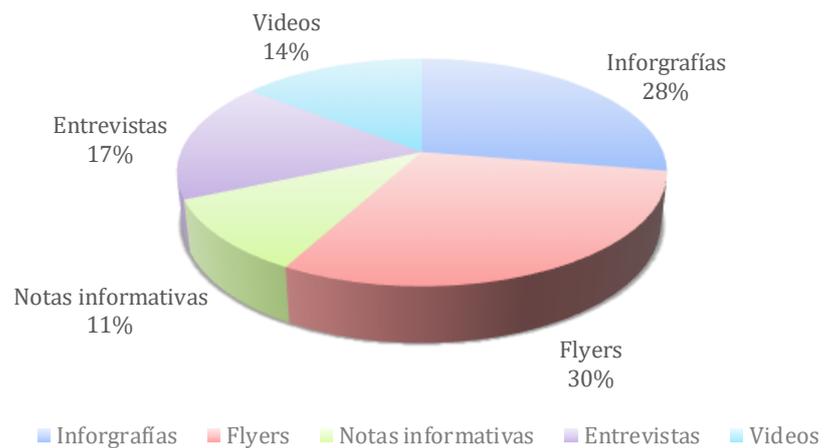
<https://intercostos.org/ojs/index.php/riic/article/view/33>

## ANEXO 1

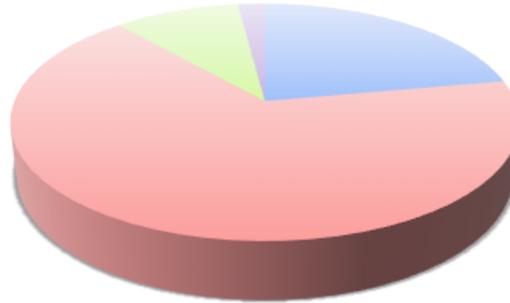
1.-¿Qué redes sociales se utilizaron más para difundir la importancia del Acuerdo de Escazú?



2.-¿Qué recuerdas de los post (contenidos) en redes sociales relacionados al Acuerdo de Escazú en la Página Escazú Ahora Perú? (Puede usted marcar opción múltiple)

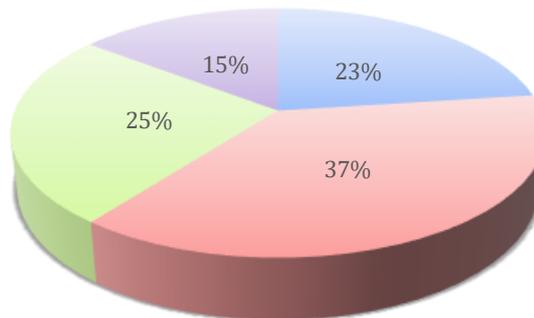


3.-Considera usted que, ¿las publicaciones difundidas en Redes Sociales fueron efectivas para ese momento? (Tener en cuenta todos estos elementos: forma, fondo, mensaje, imágenes, colores).



■ Totalmente de acuerdo      ■ De acuerdo  
 ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo      ■ Totalmente en desacuerdo

4.-¿Qué información en el post (contenidos) cree usted que faltó desarrollar, agregar o difundir de la Página Escazú Ahora Perú? (Opción múltiple).

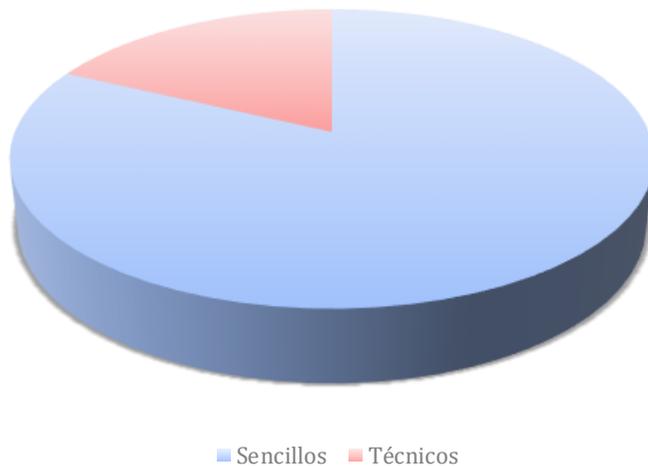


■ Acceso a la información      ■ Acceso a la participación pública en Asuntos Ambientales  
 ■ Acceso a la justicia en Asuntos Ambientales      ■ Defensores ambientales

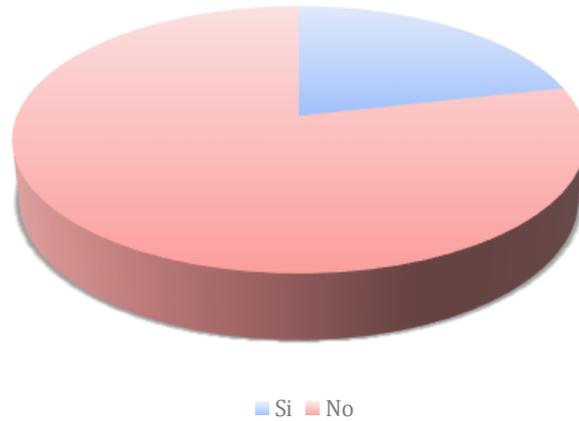
5.-Si, por espacios de diálogo se entiende "un espacio protegido para las reuniones y el diálogo dedicado al intercambio de información entre diversos actores".  
Usted diría que ¿fue suficiente la difusión de los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Esc



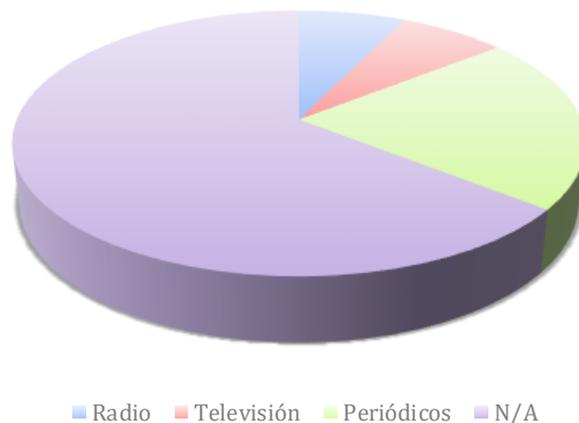
6.-El lenguaje utilizado en los espacios de diálogo del Congreso de la República ¿fueron sencillos o muy técnicos?



7.-La información difundida en los Espacios de Diálogo del Congreso de la República fueron realizados en formatos adecuados en función a la multiculturalidad nacional?



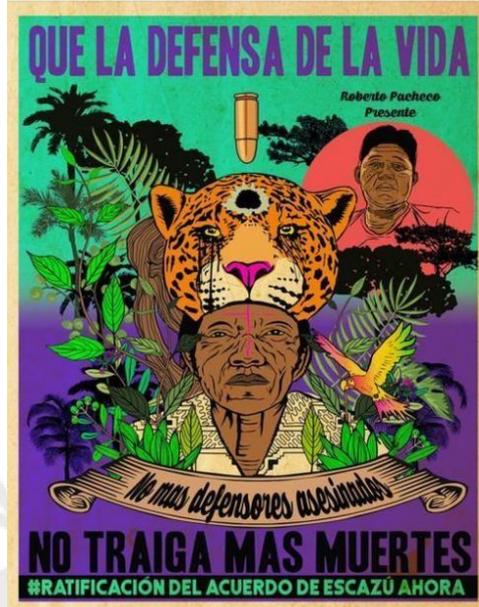
8.-¿El Congreso de la República consideró otros medios de comunicación; aparte de las Redes Sociales, para difundir los espacios de diálogo sobre el Acuerdo de Escazú?



## ANEXO 2

#PerúPorEscarzú 🇵🇪

🗣️ No más muertes por defender la vida, el territorio y los bosques. Defendamos a nuestros defensores. ¡Hoy se cumplen 2 años desde que firmamos el Acuerdo de Escazú, es momento de ratificarlo 🙌! Ar... Ver más



38,321 Personas alcanzadas    2,363 Interacciones    — Puntuación de distribución

### Publicación 1

#EscarzúAHORA 🇵🇪

✅🙌🙌🙌🙌🙌 NO SE PIERDAN MAÑANA LA PRESENTACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 🙌🙌🙌🙌🙌

🕒: 8 P.M.

📅: 27 DE SEPTIEMBRE

🌱🌱🌱🌱🌱 LOS ESPERAMOS 🌱🌱🌱🌱🌱



### Publicación 2

#EscarzúAhora 🇵🇪

✅🗣️ Los invitamos a ver la entrevista a José Saldaña, especialista en Derechos Humanos. En este espacio podrá aclarar algunas dudas que surgen entorno al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú.



### Publicación 3

#EscazúAhora  
 🇵🇪 Este sábado tomamos las redes para exigir al Congreso que ratifique el Acuerdo de Escazú!  
 🇷🇺 Solo en el 2020, 5 defensores ambientales han sido asesinados en nuestro país. Además continúan los conflictos socioambientales y se propaga una campaña de desinformación.  
 🇲🇦 Argentina ya ratificó el Acuerdo sumando a 10 países. Solo falta que Perú se sume al tratado que protege al Acuerdo que protege al ambiente y sus defensores 🇵🇪🇲🇦.  
 🇵🇪 Este sábado  
 🕒 6p.m.



Publicación 4



Publicación 5